

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



"DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS Y AMBIENTALES DE
LOS EMPLEADOS RECOLECTORES DE BASURA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE MEJICANOS Y PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE HIGIENE
Y SEGURIDAD PARA PROTEGER SU SALUD OCUPACIONAL".

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

CABEZA MONTERROSA, ARACELY MARGARITA

GARCÍA BONILLA, TELMA LORENA

MEJÍA MEJÍA, CARLOS ALBERTO

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MARZO 2004.

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTRO AMÉRICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rectora : Dra. María Isabel Rodríguez
Secretaria : Licda. Lidia Margarita Muñoz Vela

Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas : Lic. Emilio Recinos Fuentes.

Secretario de la
Facultad de Ciencias
Económicas : Ing. José C. Gutiérrez Contreras

Docente Director : Licda. Mélida Hernández de Barrera.

Marzo de 2004.

San Salvador, El Salvador, Centro América.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar agradezco a Dios Todopoderoso a quien le debo todo lo que soy, lo que tengo y este triunfo, ya que su fidelidad ha estado conmigo en todo momento. A mis padres por su amor, comprensión y apoyo incondicional, en todos los aspectos de mi vida. A mis hermanas por su ayuda y su cariño. A mis familiares y amigos que compartieron mis aspiraciones.

CABEZA MONTERROSA ARACELY MARGARITA.

Agradezco de manera especial a Dios por permitirme alcanzar una de las metas más importantes de mi desarrollo personal. A mis padres por permanecer pendientes de mi educación y brindarme el apoyo moral y material. A mis hermanos por la motivación y el apoyo incondicional que durante mi carrera me brindaron. A mis amigos y demás personas que de una u otra manera estuvieron pendientes en el logro de este gran objetivo.

GARCÍA BONILLA TELMA LORENA.

Primeramente agradezco a Dios por haberme dado vida y valentía suficiente para alcanzar este triunfo tan anhelado. Asimismo agradezco a mi padre y madre por brindarme el apoyo necesario a lo largo de toda esta carrera, a mis hermanos y amigos que de una y otra forma contribuyeron para el logro de este objetivo, ya que sin su apoyo no hubiese sido posible.

MEJÍA MEJÍA CARLOS ALBERTO.

ÍNDICE

	PÁGINA.
Resumen	i
Introducción	iii
CAPÍTULO I	
MARCO DE REFERENCIA SOBRE SALUD OCUPACIONAL Y GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS.	
A. GENERALIDADES SOBRE LA SALUD OCUPACIONAL	1
1. Antecedentes	1
a. La Salud Ocupacional en El Salvador	3
2. Definiciones	6
a. Salud Ocupacional	6
b. Higiene Ocupacional	7
1) Enfermedades Ocupacionales	9
c. Seguridad Ocupacional	12
1) Accidentes de Trabajo	15
3. Marco Legal	19
a. Aspectos legales sobre Salud Ocupacional.	20
1) Constitución de la República	20
2) Código de Trabajo	20
3) Reglamento de Evaluación de incapacidades por riesgos profesionales.	21
4) Reglamento General sobre Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo	22

	PÁGINA.
B. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS	23
1. Antecedentes de la Alcaldía Municipal de Mejicanos	23
2. Misión	25
3. Visión	25
4. Objetivos	26
5. Planes y Programas	26
6. Políticas	28
7. Estructura Organizativa	30
8. Unidad de Saneamiento Ambiental	33
a. Objetivos	35
b. Programas	35
c. Estructura Organizativa	36
d. Funciones de la Unidad de Saneamiento Ambiental	39
e. Recursos	40
1) Humanos	40
2) Financieros	41
3) Físicos	41

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS
Y AMBIENTALES DE LOS EMPLEADOS RECOLECTORES DE BASURA DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS.

A. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	42
1. Objetivo de la Investigación	43

	PÁGINA
a. General	43
b. Específicos	43
2. Método de la Investigación	43
3. Técnicas de la Investigación	44
a. Entrevista	45
b. Encuesta	45
c. Observación.	46
4. Fuentes de Información	46
a. Fuentes de Información Secundarias	46
b. Fuentes de Información Primarias	47
5. Tipos de Investigación	47
6. Determinación de la Población	48
7. Procesamiento de la Información	49
B. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO	49
1. Perfil de los Empleados Recolectores de Basura de la Alcaldía	49
2. Perfil del supervisor.	50
3. Instrumentos de Trabajo	51
4. Equipo de Protección	51
5. Condiciones Higiénicas y Ambientales	52
6. Tipos de Accidentes más frecuentes	53
7. Tipo de enfermedades más Frecuentes	54
8. Medidas y Normas de Seguridad e Higiene	54

9. Capacitación e Inducción sobre Seguridad e Higiene	55
10. Supervisión y control de las condiciones de Seguridad e Higiene	56
10. Reglamento y Aspectos Legales	56
C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
CAPÍTULO III	
PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL APLICADO A LOS EMPLEADOS RECOLECTORES DE BASURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS.	
A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	64
B. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	64
1. General	64
2. Específicos.	65
C. POLÍTICAS GENERALES DEL PROGRAMA	66
D. ALCANCE	66
E. OPERATIVIZACIÓN DEL PROGRAMA	67
F. DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA	68
1. Componente de Higiene Ocupacional	68
a. Objetivos Generales y Específicos	68
1) General.	68
2) Específicos	68
b. Políticas.	70
c. Estrategias	70

	PÁGINA
2. Componente de Seguridad Ocupacional	71
a. Objetivos Generales y Específicos	72
1) General	72
2) Específicos	72
b. Políticas	73
c. Estrategias	74
G. MECANISMOS DE CONTROL DEL PROGRAMA	75
H. INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	75
1. REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	75
2. PROCEDIMIENTOS	75
3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	76
BIBLIOGRAFÍA	115
GLOSARIO	
ANEXOS.	

RESUMEN

La recolección de la basura es una actividad muy importante para los municipios de nuestro país ya que por medio de ellos se contribuye a conservar la limpieza, ornato y la salud de los habitantes del mismo.

Es de hacer notar entonces, que los empleados que se dedican a dicha actividad están sumamente expuestos a sufrir accidentes y enfermedades, por lo que es necesario el diseño e implementación de un Programa de Higiene y Seguridad, que proteja su salud.

Es por ello que este trabajo de investigación tiene como objetivo principal la protección de la salud ocupacional de los empleados recolectores de basura de la Unidad de Saneamiento Ambiental de la Alcaldía Municipal de Mejicanos.

El método de investigación que se utilizó para este estudio es el Deductivo, aplicando diferentes técnicas como la entrevista, la encuesta y la observación, lo cual permitió realizar un diagnóstico de la situación actual de las condiciones higiénicas y ambientales de los empleados recolectores de basura, a fin de determinar las diferentes causas que generan el problema con la

finalidad de elaborar conclusiones y recomendaciones técnicas al respecto.

Algunas de las conclusiones y recomendaciones principales son: En primer lugar concluimos que a los empleados recolectores de basura se les brinda equipo de protección e instrumentos de trabajo de manera limitada para lo cual recomendamos que la institución dote de instrumentos de trabajo y equipos de protección adecuados al trabajo que desempeñan los empleados recolectores de basura.

También se concluye que las condiciones higiénicas y ambientales en la Unidad de Saneamiento Ambiental son inapropiadas, por lo cual recomendamos mejorar dichas condiciones de trabajo a fin de proteger la salud de los empleados.

Y finalmente la conclusión de mayor prioridad es que la Alcaldía Municipal de Mejicanos no cuenta con un Programa de Higiene y Seguridad que comprenda aspectos tales como: reglamento, procedimientos, capacitación, entre otros, motivo por el cual recomendamos la implementación y control efectivo del mismo a fin de proteger la salud de los recolectores de basura.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad los empleados de todo tipo de empresas independientemente en el área en que se desarrollan, continuamente están expuestos a sufrir accidentes y enfermedades ocupacionales debido al trabajo que realizan; sin embargo estos riesgos aumentan por el poco interés que las instituciones prestan a la protección de la salud de los empleados.

Así mismo, la Alcaldía Municipal de Mejicanos, específicamente en la Unidad de Saneamiento Ambiental, se ha experimentado por mucho tiempo este problema, ya que el personal encargado de la Recolección de basura se mantiene diariamente en contacto directo con agentes contaminantes, así como en riesgo de sufrir accidentes de trabajo debido a la falta de equipo de protección, instrumentos adecuados de trabajo y el uso incorrecto de los mismos, de igual manera la falta de una cultura de concienciación y prevención contribuye a la generación del problema.

Es por esta razón que se hace necesario la elaboración e implementación de un Programa de Higiene y Seguridad que permita disminuir y evitar la ocurrencia de los accidentes y enfermedades ocupacionales en los empleados de la Unidad de Saneamiento Ambiental.

El presente trabajo de investigación comprende tres capítulos

El capítulo I, contiene un marco teórico de referencia que permite argumentar los conceptos sobre Higiene y Seguridad Ocupacional. De igual manera algunas generalidades de la Alcaldía Municipal de Mejicanos.

El capítulo II, se presenta la metodología de la investigación, las fuentes de información, determinación de la muestra, el procesamiento de los datos y finalmente se establecen las conclusiones y recomendaciones para resolver dicha problemática.

El capítulo III, expone la propuesta del diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional dirigido a los empleados recolectores de basura de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, el cual contiene objetivos, políticas, estrategias, reglamento, procedimientos, y los instrumentos que servirán para la aplicación efectiva del mismo.

CAPÍTULO I

MARCO DE REFERENCIA SOBRE SALUD OCUPACIONAL Y GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS .

A. GENERALIDADES SOBRE LA SALUD OCUPACIONAL

1. Antecedentes:

El concepto de Salud Ocupacional se originó con la Higiene y Seguridad Industrial la cual se remonta a la época de la llamada Revolución Industrial (1781), donde el hombre comenzó a mecanizar todos los procesos productivos, pasando de realizar el trabajo de una manera manual a una mecanizada con el objetivo de aumentar su productividad. No obstante, este avance tecnológico dio pie al incremento del riesgo de sufrir accidentes y enfermedades mas complejas en los trabajadores de las fábricas, ya que las condiciones higiénicas y ambientales debido al hacinamiento, eran casi inhumanas dentro de los centros de trabajo, elevando así el número de víctimas, lo que se tradujo en una reducción de la producción, incremento de los costos de la misma y aumento de las tensiones sociales.

A fines del siglo XVIII, con la existencia de la producción en serie y la propagación de los accidentes y de las enfermedades ocasionadas por el desempeño del trabajo, se provocó un despertar de los trabajadores quienes comenzaron a demandar

condiciones de trabajo más dignas y confortables que no pusiesen en peligro su salud y su vida, es por ello que se despierta la preocupación de la sociedad por solucionar estos problemas y se dictan una serie de normas contra los riesgos producidos por el uso de engranajes, poleas, cuchillas, motores, etc., en la búsqueda de sistemas técnicos que permitieran hacer menos peligroso el uso de la maquinaria.

Sin embargo, estos esfuerzos no fueron lo suficientemente efectivos, ya que el pensamiento administrativo se basaba en la Administración Científica, introducida por Frederick Winslow Taylor (1890) la cual consideraba que el núcleo de la organización o empresa es el área donde se desarrolla la transformación de insumos en productos terminados, es decir, el Departamento de Producción y que es ahí donde se dan los mayores riesgos de accidente en los empleados; supuestos rebatidos por Henry Fayol, en su Teoría General de la Administración, la cual consideraba que la empresa no solamente era el área de producción; sino todas las demás áreas de la misma y que los riesgos de sufrir accidentes estaban presentes en todos los empleados de la empresa.

Es por ello que el concepto de Higiene y Seguridad industrial se amplió a Higiene Ocupacional y Seguridad Ocupacional las cuales forman parte de la Salud Ocupacional.

Es así como en América Latina, se iniciaron movimientos sociales alrededor de la década de los 20's, del siglo XX, los cuales hicieron surgir los primeros intentos de protección de los empleados, comenzándose a desarrollar las primeras investigaciones científicas para proteger la salud de los trabajadores, analizando las enfermedades, estudiando las condiciones ambientales y revisando la distribución y diseño de la maquinaria y equipo con el objeto de prevenir y evitar los accidentes de trabajo y las discapacidades.

a. LA SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.

En El Salvador por primera vez se contempla la Salud Ocupacional en el año de 1911, sin embargo solamente se consideraban las compensaciones por lesiones derivadas de accidentes de trabajo.

Fue así que en el año de 1953 se organiza el Departamento Nacional de Previsión Social y en 1956 se implantan un conjunto de leyes y reglamentos sobre los riesgos profesionales de aplicación en todo el país dentro del régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el objetivo de proteger a los empleados de la exposición de riesgos y enfermedades ocupacionales, que en ese entonces eran más

frecuentes en la industria o área de producción de las empresas.

En 1963, dichas leyes y reglamentos quedaron enmarcados en el Código de Trabajo y así mismo, en 1971, fue decretado el Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo, el cual tiene como objetivo regular, supervisar y controlar las condiciones higiénicas y ambientales en las empresas a través de normas generales y recomendaciones técnicas orientadas a prevenir y evitar los accidentes y enfermedades en el trabajo.

Es así como la Salud Ocupacional, en nuestro país nace con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales, ya que en aquel entonces, los investigadores de dicha área, consideraban que los empleados que trabajaban en el área de producción de la empresa y la rama de la industria, estaban más expuestos a los accidentes por el tipo de maquinaria con que estaban relacionados, en los diferentes procesos productivos, y por lo tanto eran de mayor interés.

En el año de 1990, con el presidente en funciones y el Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social se realizan diferentes cambios estructurales en dicha institución;

siendo uno de éstos, y a propuesta del Jefe del **Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales**, el cambio de nombre de **Programa de Prevención de Riesgos Profesionales** por **Programa de Salud Ocupacional** debido a que el primero se consideró muy reducido ya que solamente estaba enfocado a los riesgos y enfermedades que se daban en la parte que se dedica a la transformación y elaboración del producto sin considerar las otras áreas de la empresa que también son muy importantes para el funcionamiento óptimo de la misma, como mercadeo, recursos humanos, servicios administrativos.

Así el término **Salud Ocupacional** es un concepto más avanzado en cuanto a la tecnología educativa, al análisis e investigación y además posee una mayor cobertura ya que incluye en términos de Seguridad e Higiene no solo al área productiva de la empresa sino a todas las áreas de ésta, y a aquellas empresas que tengan o no procesos productivos como lo son comerciales, de servicio, empresas de gobierno, ONG's, instituciones sin fines de lucro, etc, por lo que se puede establecer que este término es de aplicación universal.

2. Definiciones:

Existe una serie de definiciones que hacen diferentes autores, las cuales permiten comprender y desarrollar conceptos de forma

clara sobre el término Salud Ocupacional, sin embargo los más completos son los siguientes.

a. SALUD OCUPACIONAL.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la **Salud Ocupacional** tiene como finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, evitar el desmejoramiento de la salud causada por las condiciones de trabajo, protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de los agentes nocivos, ubicar y mantener a los trabajadores de manera adecuada a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y en suma, adaptar el trabajo a través de la concienciación e importancia en la protección de la salud del hombre y cada hombre a su trabajo con la selección y contratación del personal adecuado para el tipo de actividades o tareas que se pretenden ejecutar en una determinada Unidad Administrativa.

Así la Salud Ocupacional se divide en los siguientes componentes:

- **Medicina del trabajo:** Es la parte de la Salud Ocupacional que estudia las diferentes bacterias o agentes infecciosos

que se encuentran en el ambiente de trabajo y que afectan la salud física de los empleados.

- **Seguridad Ocupacional:** Es la parte de la Salud Ocupacional que estudia sistemáticamente los riesgos a los que están expuestos los empleados, disminuyéndolos y controlándolos de manera eficaz a través de la educación del trabajador.
- **Higiene Ocupacional:** engloba todos aquellos factores ambientales que reproduciéndose en los procesos industriales pueden causar enfermedades, dañar la salud u originar incomodidad en los trabajadores o en la comunidad.
- **Ergonomía:** es el acto de mantener y armonizar recíprocamente al trabajador a su empleo, de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y conocimientos, es decir adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea en forma idónea.

Sin embargo para efecto de la investigación nos referiremos únicamente a la Seguridad Ocupacional y a la Higiene Ocupacional.

b. HIGIENE OCUPACIONAL.

Dentro de la Salud Ocupacional también se encuentra otro subsistema que es de mucha importancia en el desarrollo de las actividades diarias de un individuo en el interior de una organización, el cual es la **Higiene Ocupacional**.

Idalberto Chiavenato, define la Higiene Ocupacional como "el conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

La higiene en el trabajo está relacionada con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales, a partir del estudio y el control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo."¹

De igual manera para Cuesta R. José ., la Higiene Ocupacional es el conjunto de conocimientos que tienen por objeto conservar y mejorar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo que desempeñan buscando eliminar o disminuir los riesgos ocupacionales a que están expuestos, mediante la implementación de reglas y procedimientos que tienden a preservar la salud y la vida.

Tanto Chiavenato como Cuesta, exponen que la Higiene Ocupacional son los conocimientos, las normas y procedimientos que tienen como finalidad proteger, mejorar y conservar la

¹CHIAVENATO IDALBERTO, **Administración de Recursos Humanos**, quinta edición, Colombia, 1999. capítulo 12, McGraw-Hill Interamericana, S.A, pág. 479.

salud física y mental del trabajador en relación al desempeño de sus actividades, tratando de eliminar o disminuir los riesgos de contraer enfermedades ocupacionales a que están expuestos los empleados. La Higiene Ocupacional es eminentemente preventiva, ya que se dirige a la salud y al bienestar del trabajador para evitar que el empleado se enferme o se ausente de manera temporal o definitiva del trabajo.

1) Enfermedades Ocupacionales.

Dentro de la Higiene Ocupacional es de mucha importancia detectar a través de sus causas todas aquellas enfermedades a las cuales están expuestos los empleados en su ambiente de trabajo a fin de proponer medidas orientadas a su disminución y prevención.

De acuerdo al artículo 319 del Código de Trabajo de la República de El Salvador, enfermedad Ocupacional es "cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del lugar donde se desarrollen las labores y que produzcan la muerte del trabajador o le disminuya su capacidad."

Por ende cabe señalar que las enfermedades ocupacionales son todas aquellas condiciones de desequilibrio físico y mental que un empleado esta sujeto a padecer a causa del desarrollo de sus actividades laborales.

Es decir enfermedad profesional es un cambio funcional en el organismo, que la persona sufre gradualmente a consecuencia del trabajo que desempeña o haya desempeñado o a efecto de las condiciones físicas del lugar donde labora.

Para efecto de nuestro estudio las enfermedades ocupacionales reconocidas nacional e internacionalmente según el Manual de Salud Ocupacional del Instituto Salvadoreño del Seguro Social² y que están relacionadas con la recolección de la basura son:

- Enfermedades infecciosas o parasitarias contraídas a través de la ingestión de alimentos contaminados.
- Dermatitis causadas por agentes físicos, químicos o biológicos.
- Enfermedades de la columna (lumbago).
- Enfermedades bronco pulmonares.

² RENDEROS MERINO GODOFREDO Y OTROS..., **Manual de Salud Ocupacional**, 3M El Salvador, S.A. de C.V. y sus divisiones de Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental y cuidados de salud. Pág.64-65.

- Asma causada por agentes irritantes.
- Enfermedades causadas por tóxicos.
- Rotavirus.

Por consiguiente para evitar que los empleados adquirieran algún tipo de enfermedad es necesario que en la aplicación de la Higiene Ocupacional se incluyan esfuerzos preventivos y ordenados que se inclinen a controlar aquellos riesgos insalubres causantes de cualquier enfermedad o alteración patológica en la salud de los trabajadores.

Proporcionar y conservar un ambiente saludable, no es fácil ya que existe una resistencia al cambio, debido a que muchos empleados se oponen a un cambio cuando no conocen las medidas que se pretende implementar, sin embargo la necesidad de la utilización de métodos y equipos necesarios para el desempeño de sus labores, da origen a la creación e implementación de medidas de prevención que ayuden a evitar todo tipo de accidente o enfermedad ocupacional utilizando la comunicación verbal y escrita como fase importante.

Dentro de las medidas de prevención de enfermedades y accidentes están:

1. Equipo de protección personal.
2. El adiestramiento al puesto de trabajo.

3. Capacitación constante sobre el uso y manejo adecuado del equipo e instrumentos de trabajo.
4. Eliminación y control de áreas insalubres.
5. Chequeos médicos adecuados y continuos.
6. Supervisión en cuanto a las normas y procedimientos de higiene y salud.

c. SEGURIDAD OCUPACIONAL

En la Seguridad Ocupacional la identificación del riesgo es la parte primordial para lograr entender que un accidente de trabajo se puede reducir y más aún hasta prevenir.

Se entiende por riesgo profesional según el artículo 316 del Código de Trabajo, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión o por motivo del trabajo.

Es decir que riesgo es la posibilidad de que los trabajadores sufran enfermedades y accidentes por motivo de las condiciones inseguras, los agentes contaminantes, por el mal e inadecuado uso de maquinaria y equipo de protección, imprudencia, acto inseguro, falta de conocimiento necesario, etc. y el ambiente en que laboran.

Es así como en muchas instituciones de índole comercial, industrial y de servicios, sin dejar a un lado las empresas gubernamentales, existen riesgos por los cuales sus empleados pueden sufrir accidentes debido al tipo de trabajo que realizan y como producto de la falta de instrumentos, orientación, concientización y capacitación sobre la importancia de la seguridad en el trabajo.

De esta manera Arias Galicia, dice: que la Seguridad Ocupacional es "el conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para el control, reducción y eliminación de accidentes en el trabajo, por medio de sus causas".

Además Idalberto Chiavenato en su obra Administración de Recursos Humanos amplía más de este término, cuando dice que la Seguridad en el Trabajo es: "El conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, para influir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas."³

Los dos autores coinciden en que la seguridad ocupacional se trata de la implementación de una serie de conocimientos

³ CHIAVENATO IDALBERTO, **Administración de Recursos Humanos**, quinta edición, Colombia 1999. capítulo 12. McGraw-Hill Interamericana, S.A.

técnicos, instrumentos y medidas educativas que están orientadas a la reducción y prevención de accidentes de trabajo, los cuales son producto de las condiciones inseguras y del ambiente inapropiado que existe en las empresas debido al tipo de trabajo que realizan los empleados en ellas, como por ejemplo en las industrias, en donde se manejan maquinarias y químicos que pueden ser peligrosos si no se manejan con cuidado, de igual manera se da en la recolección de desechos sólidos o basura, ya que las personas que desempeñan esta labor, están relacionadas de manera directa con agentes químicos, biológicos, desperdicios, latas, vidrios, etc., conocidos como basura, maquinaria y las condiciones inapropiadas las cuales son altamente perjudiciales para la salud del trabajador, si no se tiene la protección, educación y orientación apropiada para el desempeño de este trabajo.

1) Accidentes de Trabajo.

Los accidentes de trabajo son el resultado de las condiciones inseguras que a una institución pueden caracterizar. Es de importancia resaltar que es más costoso el pago de incapacidades, indemnizaciones, contratación de personal nuevo, capacitaciones, etc. debido a la ocurrencia de los mismos que su prevención ya que la empresa puede ahorrarse todos estos costos.

Idalberto Chiavenato, en su obra Administración de Recursos Humanos, define accidentes de trabajo como: "el que ocurre en el trabajo y provoca directa o indirectamente lesión corporal, perturbación funcional o enfermedad que ocasiona la muerte, la pérdida total o parcial permanente o temporal de la capacidad para el trabajo".⁴ Especialmente en aquellas actividades de riesgo en las cuales los empleados se ven involucrados con maquinaria como en la construcción, metalurgia, carpintería, recolección de basura, etc.

De igual manera, el Código de Trabajo de la República de El Salvador, en su artículo 317 nos muestra una ampliación sobre este término, donde dice: Accidente de Trabajo "es toda lesión orgánica, perturbación funcional, o muerte que el trabajador sufre a causa, con ocasión o motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado".⁵

Un ejemplo de esto son los accidentes que le ocurren a los empleados que se dedican a la recolección de la basura en las diferentes rutas de recolección ya que éstos se encuentran en sumo riesgo de sufrir caídas y golpes contundentes por motivo

⁴ IDEM, pág. 490.

⁵ MINISTERIO DE TRABAJO, CÓDIGO DE TRABAJO, El Salvador, 1996, pág. 101.

de transportarse de manera imprudente en los vehículos recolectores.

Según el mencionado código y en el mismo artículo, se consideran accidentes de trabajo: el que ocurre cuando el trabajador realiza una actividad por orden del patrono o sus representantes fuera del lugar u hora de trabajo; así como también en la hora de descanso durante la jornada de trabajo antes y después del mismo; de igual forma se define este concepto como una lesión física ocasionada a un trabajador ya sea por el patrono, por los mismos trabajadores o un tercero, en la ejecución de sus tareas laborales y finalmente se considera accidente de trabajo el que le ocurre al trabajador al trasladarse desde su residencia hacia el lugar de trabajo o viceversa, siempre y cuando este en el trayecto, durante el tiempo o medio de transporte razonable.

Se puede entender entonces que accidente de trabajo es todo hecho repentino que causa una lesión o enfermedad, provocando la disminución total o parcial de las capacidades del trabajador y en algunos casos hasta la muerte, como resultado de las condiciones inseguras en las cuales se desempeña un trabajador en una determinada empresa.

Es así como Idalberto Chiavenato⁶, reconoce que los accidentes de trabajo se pueden clasificar en dos grandes grupos:

En primer lugar están los que permiten que el trabajador continúe asistiendo a su trabajo ya que no se consideran de gravedad, como por ejemplo: herida no profunda, golpe leves, quemadura de primer grado, etc., y en segundo lugar, los que provocan que el trabajador deje de realizar su trabajo por causa de *incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad total permanente o muerte.*

Consecuentemente, las causas de accidentes de trabajo pueden ser muchas y éstas pueden manifestarse desde la utilización inadecuada de un equipo o herramienta de trabajo hasta otras en las cuales existe un alto riesgo que podría repercutir en la pérdida de la vida del empleado, lo cual representa un costo para la empresa, en términos de recursos humano, económico y de imagen para la institución.

El Manual de Salud Ocupacional del ISSS, reconoce dos grandes causas de los accidentes de trabajo:

► **Condición Insegura:**

⁶ CHIAVENATO IDALBERTO , **Administración de Recursos Humanos**, quinta edición, Colombia 1999. capítulo 12. McGraw-Hill Interamericana, s.a Pág 490 .

La condición insegura es aquella condición mecánica o física que por defecto o imperfección produce el accidente.

Estas pueden ser:

Condición física insegura:

- Suelo irregular con hoyos y salientes.
- Malas condiciones de la carreteras,
- Piso liso con agua, aceite, u otra sustancia deslizante.
- Gases o vapores dañinos en la atmósfera.
- Condiciones de transporte del trabajador inadecuadas y peligrosas.

Condiciones Mecánicas inseguras.

- Máquina con engranaje no cubiertos.
- Vehículos con frenos defectuosos.
- Equipos en mal estado.

➤ **Acto inseguro:**

Es la acción desarrollada por una persona sin prevención ni precaución, que después del accidente puede la víctima alegar descuido, desconocimiento, etc.

Los actos inseguros dependen de un factor que comprende características físicas, aprendizaje, aptitud y atención

adecuadas sobre todo en la utilización de maquinaria, herramientas y equipo de trabajo en actividades de riesgo.

3. Marco Legal.

Es de mucha importancia la existencia de un adecuado marco legal que controle y regule las actividades relacionadas con la recolección de la basura ya que esto permite que se pueda aplicar de manera normativa a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS e instituciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y coercitiva por medio del Ministerio de Trabajo las distintas medidas a la luz de la importancia de la Higiene y Seguridad Ocupacional, a fin de conservar la protección de la salud del recurso humano como factor prioritario en el funcionamiento de toda empresa.

a. ASPECTOS LEGALES SOBRE SALUD OCUPACIONAL.

1) Constitución de la República.

El artículo 43 de esta ley menciona la obligación del patrono de pagar indemnización y prestar servicios médicos al trabajador que sufra un accidente o enfermedad.

Así también el artículo 44 habla de las condiciones que deben reunir las empresas y la supervisión que deberá existir al respecto.

2) Código de trabajo.

El artículo 314 se refiere a la obligación del patrono de adoptar y poner en práctica medidas de higiene y seguridad en el trabajo.

Así mismo el artículo 315 hace referencia a la obligación del trabajador, de cumplir con las normas y recomendaciones técnicas de Higiene y Seguridad propuestas por el patrono.

El artículo 316 menciona el concepto de riesgo profesional, el 317 y 318 se refiere a concepto de accidentes de trabajo y su clasificación.

Las enfermedades profesionales se encuentran enmarcadas en los artículos 319 y 332 del Código de Trabajo.

Y finalmente las consecuencias de los riesgos de trabajo están implícitas en los artículos 324 al 328 en donde se menciona las tipos de incapacidades por un accidente de trabajo.

3) Reglamento de Evaluación de Incapacidades por Riesgos Profesionales.

El Capítulo I del mencionado reglamento menciona el cálculo de las pensiones que brinda la institución por causa de accidentes y enfermedades profesionales. (artículo 1).

El concepto de Enfermedades y Accidentes de trabajo se encuentran en el artículo 2.

Los artículos 3, 4 y 5 mencionan los tipos de incapacidades existentes y el capítulo II en su artículo 6 muestra la tabla de evaluación de incapacidades.

4) Reglamento general sobre Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo.

Este Reglamento comprende toda la normativa de Higiene y Seguridad que debe existir en los centros de trabajo de cualquier naturaleza, descomponiéndose de la siguiente manera:

El Capítulo I menciona todas las medidas de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, artículos 56 y 57.

El Capítulo II habla sobre la seguridad en las ropas de trabajo, artículos 62, 65, 68 y 69.

El artículo 73 y 74 mencionan que todo el equipo de protección debe ser proporcionado por el patrono y ser usado por el trabajador.

5) Normas internacionales.

El convenio N° 155 sobre "Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo, incorporado mediante su ratificación al orden jurídico de nuestro país, establece en su artículo 4:

" 1. Todo miembro deberá formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y su medio ambiente de trabajo.

2. Esta política tendrá como objetivo prevenir accidentes y daños de salud que sean consecuencia del trabajo.

El artículo 12 del convenio menciona en su numeral uno que es necesario el control de la aplicación de leyes y reglamentos relativos a la seguridad el cual deberá prever sanciones adecuadas en caso de infracción de la leyes o reglamentos."

El "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", reconoce el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

B. GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS

1. Antecedentes de la Alcaldía Municipal de Mejicanos.

El 27 de marzo de 1888, por decreto legislativo el cantón de Mejicanos obtuvo el título de villa, y el 28 de febrero de 1901 pasó a ser barrio del municipio de San Salvador. El 31 de marzo de 1903 fue declarada cabecera municipal. El 11 de octubre de 1948 obtuvo el título de Ciudad.

La mayor parte de la población de Mejicanos se dedica al comercio y servicio los cuales se ubican dentro del sector informal.

El Gobierno Municipal según las políticas de participación ciudadana, ha permitido crear y fortalecer iniciativas organizacionales de la población, de acuerdo a las necesidades concretas de cada sector, para ello el municipio ha sido dividido en seis grandes zonas con la finalidad de optimizar el trabajo comunal que en ella se realizan y en cada una de estas

existe una asociación intercomunal, constituida por directivas y comités de colonias y comunidades de cada sector.

Es así como en Mejicanos se reconocen territorialmente las zonas de: zona Centro, zona Zacamil, zona Montreal, zona San Ramón, zona San Roque y zona Norte o Buena Vista.

El Gobierno Local está constituido por el Concejo Municipal con 12 regidores propietarios y 4 suplentes, el síndico y el Alcalde.

Éste tiene su sede en la Alcaldía Municipal, edificio municipal, ubicado en el casco del Centro Histórico de la ciudad de Mejicanos, lugar desde donde se realiza la administración de los servicios que presta hacia la población, entre ellos el de Saneamiento Ambiental los cuales están, normados por el Código Municipal.

2. Misión:

Propiciar a los habitantes del Municipio de Mejicanos, las formas y maneras de desarrollo integral, a través de personal capacitado para la ejecución de políticas de desarrollo, por medio de procesos de participación ciudadana y con el

recibimiento de las contribuciones de ellos, realizar obras de satisfacción social.

3. Visión.

Llegar a ser la mejor municipalidad, que preste los servicios municipales en una forma eficiente y eficaz al municipio de Mejicanos, a través de políticas y procesos de participación ciudadana que permitan el bienestar social del municipio.

4. Objetivos.

GENERAL:

Crear políticas de desarrollo que permitan el mayor involucramiento y desarrollo humano en todas las áreas de atención que posee la municipalidad.

ESPECÍFICOS:

- Rescatar los valores éticos, cívicos y morales de los habitantes del municipio de Mejicanos.
- Brindar servicios de capacitación a líderes comunales con iniciativa ciudadana.
- Devolver en obras las contribuciones a los habitantes del municipio.
- Dar una mejor atención comunitaria y social.

5. Planes y Programas:

Algunos de los programas y planes con los que cuenta la Alcaldía Municipal de Mejicanos son:

a. Plan General de Aseo y Reordenamiento del municipio de Mejicanos.

Este es un plan que tiene como objetivo organizar y motivar a la población para que sea un instrumento clave en la solución de los problemas de la basura y reordenamiento del municipio y que involucra a todos los departamentos de la alcaldía.

b. Plan de 100 días:

Este es un plan operativo que está enmarcado en los primeros cien días de gobierno de la alcaldía después de la elección popular y que comprende la ejecución de toda una calendarización de las principales actividades de limpieza de lugares baldíos, calles y mercados, ornato de calles, y eliminación de botaderos de basura.

c. Programa de Promoción del Deporte:

Este es un programa que pretende incentivar y motivar al personal, a través de la incorporación de diferentes

disciplinas del deporte, como lo es fútbol, básquet ball, etc.

d. Programa de Alcaldía Móvil.

Este es un programa nuevo, que fue puesto en marcha el 19 de julio del presente año y que consiste en brindar los servicios rutinarios como recolección de impuestos, emisión de partidas, registro de bienes inmuebles, registro de empresas, entre otros. El cual ha tenido una buena aceptación de parte del público, ya que estas actividades se realizan durante los días de descanso sábado y domingo.

6. Políticas.

- Involucrar a todos los empleados y trabajadores en los programas de capacitación que la alcaldía impulsa, dentro y fuera del municipio.
- Todo personal contratado por un lapso de más de tres años, será evaluado y de acuerdo a los resultados, se le prolongará su contrato.
- Los contratos relativos a las labores que por su naturaleza sean permanentes, son considerados por tiempo indefinido.

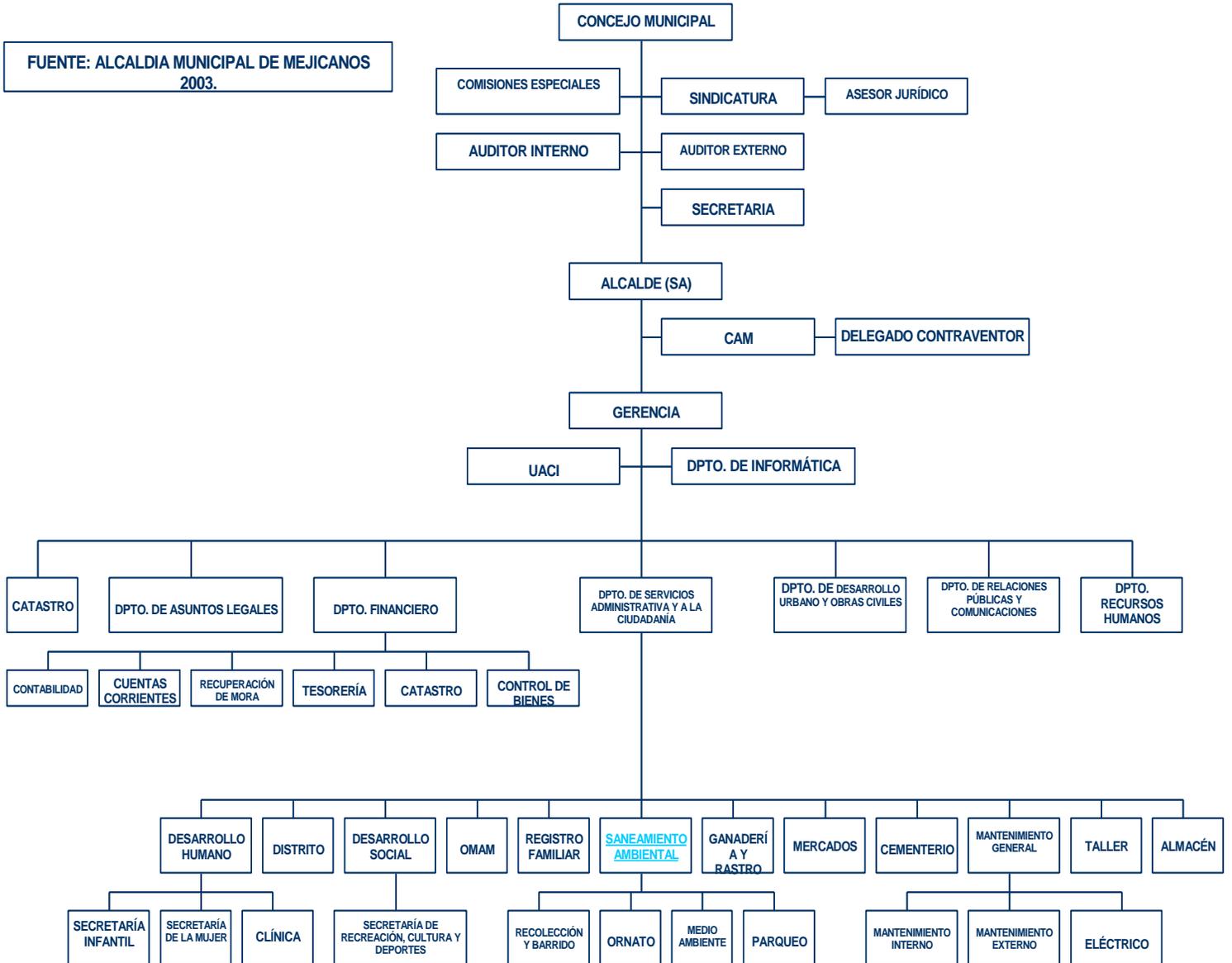
- Para los ascensos para una plaza vacante, se elegirá al empleado inmediatamente inferior, y que fuere apto para desempeñar el cargo.

- Los sueldos se comenzaran a pagar a partir del día veinte de cada mes calendario, con la excepción de algunos meses y los casos especiales.

- Todo el personal administrativo, por contrato y ley de salario, se le pagará en moneda de curso legal, su salario al mes trabajado, el cual será depositado en sus cuentas bancarias.

- El personal operativo deberá firmar las planillas cada vez que recibe su salario.

7. Estructura organizativa



- **Concejo Municipal:** este forma el órgano Directivo de la Institución, y su autoridad máxima, está formado por el Alcalde, el Síndico y Regidores o concejales, sus funciones principales son: nombrar al Secretario Municipal, Tesorero, Auditor interno, Gerente, Jefes de las diferentes dependencias de la Administración Municipal; nombrar comisiones; emitir ordenanzas, acuerdos y reglamentos para normar el gobierno y la Administración Municipal, aprobar planes, entre otras.
- **Alcalde:** es el Órgano Ejecutivo el cual representa la máxima autoridad de la institución y sus funciones principales son: presidir las sesiones del Concejo y ejercer la representación legal y administrativa del municipio; convocar a sesión extraordinaria del concejo; cumplir y hacer cumplir las ordenanzas; ejercer las funciones de gobierno y Administración Municipales, entre otras.
- **Gerencia:** representa el nivel Gerencial de la institución y es en lo referente a la administración, el jefe inmediato de los departamentos de la Alcaldía.

• **Nivel Funcional:** está constituido por los diferentes departamentos funcionales de la Alcaldía, los cuales son:

Catastro: es el encargado de llevar el registro de inmuebles, zonas verdes, sitios baldíos, escritura de viviendas, etc.

Asuntos Legales: es la parte jurídica que tiene relación con el funcionamiento mismo de la institución y que se encarga de todos los aspectos legales que le competen a la institución como por ejemplo: procedimientos judiciales de cierres de cantinas, bares y otros negocios ilícitos.

Finanzas: es la encargada de administrar y controlar los ingresos y egresos financieros con los cuales cuenta la institución durante un período determinado.

Desarrollo Urbano y obras civiles: es la que se ocupa de aprobar y supervisar la construcción de calles, casas comunales, parques recreativos, mercados, etc, en el municipio.

Relaciones Públicas y Comunicaciones: es el encargado de la realización de la logística de cada uno de los eventos

orientados hacia la participación de la comunidad, como por ejemplo: fiestas patronales, eventos de belleza, publicidad de la municipalidad, entre otros.

Recursos Humanos: es la encargada de llevar a cabo el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal idóneo para cada puesto de trabajo que se requiere en cada Departamento.

Servicios Administrativos y a la Ciudadanía: es la encargada de brindar los servicios a la comunidad como emisión de partidas, registro de empresas, actas de matrimonio, recolección de basura, etc. Dentro de este departamento se encuentra la Unidad de Saneamiento Ambiental, la cual es nuestro objeto de estudio.

8. Unidad de Saneamiento Ambiental.

La unidad de Saneamiento Ambiental depende del Departamento de Servicios Administrativos y a la Ciudadanía.

En la Unidad de Saneamiento Ambiental se desempeñan 114 empleados distribuidos de la siguiente manera: En el Área Administrativa (jefes, secretaria, supervisores y educadores) y en el área operativa recolectores de basura, (barrenderos,

tripulantes, auxiliares de recolección de basura, auxiliares de chapoda y ornato, operarios de mini cargadores y motoristas), haciendo importante la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades en la Unidad Saneamiento Ambiental.

Las funciones principales de esta Unidad son: Recolección de basura, barrido de calles y mercados, limpieza y chapoda de sitios baldíos, ornato de calles y educación ambiental.

El término **recolección** se refiere a recolectar, recoger la basura pasando por ella de casa en casa, o a sitios preestablecidos, donde se recoge y es depositada en un camión o vehículo de recolección de basura, para su transporte a los sitios de tratamiento final.

Se considera **basura**, todo objeto que ya no es útil y se desea eliminarlo o deshacerse de él porque no tiene ningún valor conservarlo.

La basura, son desechos de cualquier naturaleza: desperdicios domésticos, cenizas, papel, cartón, vidrio, latas, envases desechables, restos de flores y plantas; desperdicios de comida; polvo y todo aquello que queremos desechar.

La basura se puede clasificar en:

- **Basura doméstica:** es la basura de la cocina, papales, cerámica, muebles, artículos de uso diario, electrodomésticos que no excedan de 30 centímetros en todos sus lados.
- **Basura reciclable:** Son las latas de metal vacías de bebidas, comidas y similares que no excedan de un volumen de 18 litros, botellas de vidrio vacías usadas para bebidas y similares que no excedan de un volumen de 18 litros.
- **Basura Voluminosa:** Son considerados como basura voluminosa la basura que sale de la vida diaria en el hogar, si el tamaño supera los treinta centímetros de lado como: los muebles armazones, aparatos electrodomésticos, bicicletas y otros artículos duraderos.

a. Objetivos.

GENERAL:

Mejorar las condiciones ambientales y de salubridad de los habitantes del Municipio de Mejicanos, así como lograr el involucramiento de la población, la empresa privada, centros educativos y unidades de salud, en la solución de la problemática Ambiental del Municipio de Mejicanos.

ESPECIFICOS:

- Mejorar la cobertura, la recolección y disposición final de los Desechos Sólidos, con énfasis en los centros poblacionales más grandes del municipio, centro de Mejicanos, Zacamil, San Ramón, San Roque, comunidades de difícil acceso interno.
- Introducir el Tema de Concientización a la población sobre la importancia de un mejor manejo de desechos sólidos.
- Velar por una mejor presentación y limpieza de la ciudad de Mejicanos.
- Investigar, controlar y dar seguimiento a los focos de contaminación en el municipio de Mejicanos.
- Rediseñar rutas de recolección con el fin de minimizar costos y mejorar la cobertura del servicio.
- Lograr una mejor presentación de las principales calles y de los sectores más proclives a la insalubridad ej.: comunidades de la zona Zacamil.
- Lograr que la población conozca los día y horarios que pasa el camión recolector.
- Mejorar la limpieza y ornato de las principales calles del municipio.

b. Programas.

La Unidad de Saneamiento Ambiental, desarrolla los siguientes programas:

- **Plan de Unidad Ambiental.**

Este plan contiene todas las actividades establecidas por la unidad Ambiental, la cual se encarga de la educación y concientización de la población acerca de la importancia y la apropiado manejo y tratamiento de la basura.

- **Programa de Campañas de limpieza.**

Contiene la programación de la unidad de Saneamiento Ambiental, la cual consiste en la ejecución de una serie de actividades relacionadas con campañas de limpieza involucrando a todas las comunidades, mercados y barrios del municipio.

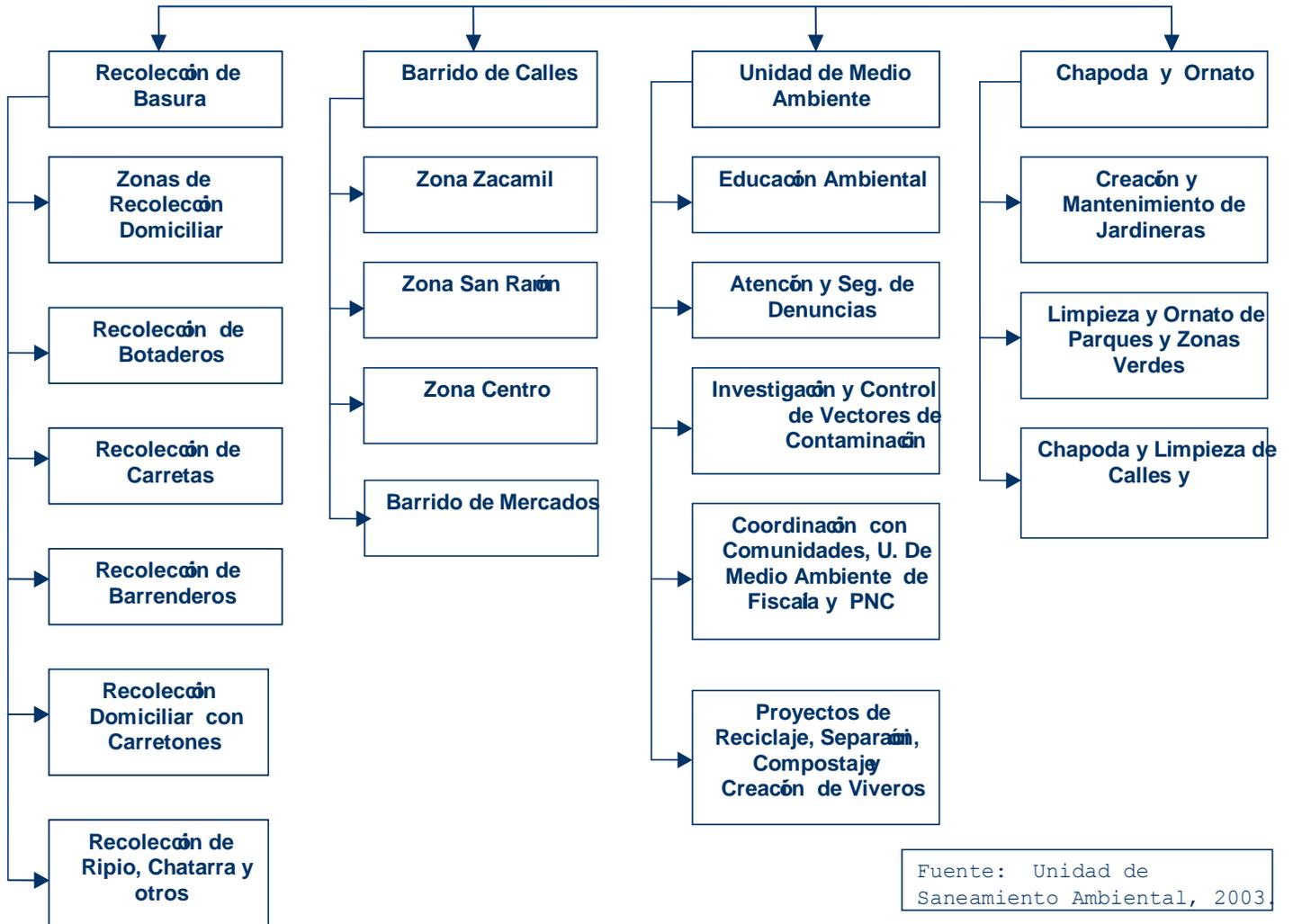
- **Programa de limpieza, chapoda y ornato de parques y zonas verdes.**

Consiste en la ejecución de una serie de actividades que están orientadas a la limpieza, chapoda y ornato de parques y zonas verdes, a través de la distribución de diferentes equipos encargados de cada zona.

- **Programa de limpieza, chapoda y ornato de calles.**

Incluye las mismas actividades que el programa anterior, con la única diferencia de que este esta dirigido a las calles del municipio.

c. Estructura Organizativa.



d. Funciones de la Unidad de Saneamiento Ambiental.

i. Recolección de basura.

Esta es la función primordial de la Unidad y se realiza por medio de los camiones recolectores de basura en todas las zonas del municipio.

ii. Barrido de calles y mercados.

Esta función consiste en la limpieza de todas las calles, y mercados del municipio.

iii. Limpieza y chapoda de sitios baldíos.

Consiste en la limpieza y chapoda de los lugares abandonados y que representan una mala imagen para el municipio los cuales crean además focos de infección que pueden propagar enfermedades en la comunidad.

iv. Ornato de calles.

Esta función se refiere a la reubicación y ordenamiento de los negocios informales que están ubicados en las calles y zonas peatonales del municipio.

v. Educación ambiental.

Se refiere a la concientización y educación de los habitantes de la comunidad acerca de la importancia del manejo y tratamiento adecuado de la basura.

Esta función está desarrollada por un grupo de personas encargadas de brindar charlas, talleres, etc., en escuelas, colonias, barrios, y demás del municipio de Mejicanos.

e. Recursos:

1) Humanos

**DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS Y CARGOS DE LA UNIDAD DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS**

ÁREA ADMINISTRATIVA

CARGO	N° DE EMPLEADOS
Jefe del Departamento	1
Educadores	2
Supervisor	2
Secretaria	1
TOTAL	6

**ÁREA OPERATIVA
(RECOLECTORES DE BASURA)**

Motoristas	16
Tripulantes	47
Barrenderos	24
Auxiliares de recolección de basura	8
Auxiliares de chapoda y ornato	5
Operarios de mini cargador	2
Auxiliares de tripulantes	6
TOTAL	108
TOTAL GLOBAL	114

2) Financieros.

Actualmente a la Unidad de Saneamiento Ambiental, se le asigna un total de \$11,000,000 del presupuesto total de la alcaldía.

Este financiamiento sirve para solventar gastos de: mantenimiento de vehículos de recolección y transporte de basura, maquinaria, vehículo de transporte de personal y otros gastos menores como la compra de repuestos para los mismos.

3) Físicos.

MAQUINARIA E INSTALACIONES	CANTIDAD	MOBILIARIO Y EQUIPO	CANTIDAD
CAMIÓN CAMA FIJA	1	COMPUTADORA	2
CAMIÓN CAMA DE VOLTEO	2	IMPRESOR	1
CAMIÓN COMPACTADOR	15	ESCRITORIOS	4
MOTOSIERRA	1	SILLA SECRETARIAL	4
MÁQUINA PODADORA	1	SILLA DE ESPERA	3
SERVICIOS SANITARIOS	2	ARCHIVO METÁLICO	2
DUCHAS	1	VENTILADOR	1
TALLER	1	TELÉFONO	1

ESPACIO FÍSICO: 15 mts. ancho X 10 mts. largo.

CAPÍTULO II.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS Y AMBIENTALES DE LOS EMPLEADOS RECOLECTORES DE BASURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS.

A. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

1. Objetivos de la Investigación.

a. General.

Determinar en que medida un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional contribuirá a proteger la Salud Ocupacional de los empleados recolectores de basura del Departamento de Saneamiento Ambiental de la Alcaldía Municipal de Mejicanos.

b. Específicos:

1. Determinar las condiciones relevantes de la Higiene y Seguridad Ocupacional a fin de proteger la Salud Ocupacional de los empleados recolectores de basura del Departamento de Saneamiento Ambiental.
2. Identificar los instrumentos de trabajo y equipo de protección necesarios para que los empleados realicen su

trabajo adecuadamente y prevengan accidentes y enfermedades ocupacionales.

3. Conocer el tipo de orientación adecuada para que los empleados hagan un buen uso de los instrumentos de trabajo.

2. Métodos de la investigación.

Los métodos de investigación pueden ser: Generales y Específicos.

El método general que se utilizó para el desarrollo de nuestra investigación es el método deductivo ya que por medio de él determinamos las causas del problema mediante o a través del análisis global de todos los elementos o factores que contribuyen a la generación de dicho problema.

Además, para la realización de esta investigación, se tomó como unidades de análisis a los empleados recolectores de basura y personal administrativo de la Unidad de Saneamiento Ambiental de la Alcaldía Municipal de Mejicanos.

3. Técnicas de la investigación

Las técnicas que se utilizaron para nuestra investigación son:

a. Entrevista:

Esta técnica nos permitió la recopilación de información muy importante, como es el caso de las preguntas realizadas al Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental, las cuales estuvieron orientadas a la obtención de información referente a la alcaldía y a la Unidad, con el objeto de identificar la problemática.

b. Encuesta:

La aplicación de esta técnica nos permitió la recopilación de información basada en la perspectiva de los empleados operativos y administrativos, ya que son éstos las unidades de estudio de la investigación. Es por esto que dicha información es de mucho interés ya que nos facilitó la realización del diagnóstico a fin de elaborar un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional con el objetivo de proteger la salud ocupacional de los empleados recolectores de basura.

c. Observación:

Otra técnica muy importante para nuestra investigación es la observación, la cual nos permitió identificar directamente diferentes factores que influyen positiva o negativamente en

el problema como por ejemplo: utilización del equipo adecuado de protección, condiciones de trabajo, transporte adecuado para el tratamiento de basura, actitud de los empleados, riesgos de sufrir accidentes y enfermedades, medidas higiénicas etc. Todo esto con el objeto de obtener una información más objetiva y fidedigna al compararla con la brindada por los empleados de la Unidad.

1) Instrumentos de investigación.

Para cada técnica utilizada en la investigación, nos apoyamos en distintos instrumentos que nos facilitaron la recolección de información.

Para la **Entrevista** utilizamos una Guía de preguntas estructuradas de manera ordenada y dirigidas al Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental.

Para la **Encuesta** nos sirvió como instrumento un cuestionario con preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple, estructurado de manera ordenada, conteniendo preguntas claves generales y específicas que nos permitieron analizar aquellos aspectos relacionados con la Higiene y Seguridad Ocupacional de los empleados de la Unidad de Saneamiento Ambiental, con la finalidad de elaborar una propuesta tendiente a resolver la problemática planteada.

En cuanto a la **Observación**, utilizamos la guía de observación, medio que nos permitió identificar de manera más directa, en las instalaciones donde laboran los recolectores de basura, en las unidades de transporte y talleres, etc. aquellos factores o elementos esenciales que contribuyen a la generación del problema y al mismo tiempo nos facilitó el análisis de la información obtenida en la encuesta y entrevista.

4. Fuentes de Información.

a. Fuentes de Información Secundarias

Para elaborar el marco teórico conceptual se utilizaron libros, leyes y reglamentos para sustentar la parte legal de la Salud ocupacional en nuestro país, diccionarios para conocer los significados de algunas palabras desconocidas, revistas relacionadas con el tema, trabajos de investigación que sirvieron como una guía para el estudio, boletines para obtener conceptos y palabras técnicas relacionadas con el tema, información de periódicos e Internet para actualizar los datos que se tenía de la Alcaldía de Mejicanos y de otros conceptos básicos del tema, así como fechas de acontecimientos históricos y folletos para argumentar la parte estructural de la Salud Ocupacional. Todos los documentos anteriores están relacionados con instituciones

que velan por la salud del trabajador, como el Ministerio de Trabajo, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Organización Mundial para la Salud, entre otras.

b. Fuentes de Información Primarias.

A través de estas fuentes se pudo obtener un diagnóstico de las condiciones higiénicas y ambientales actuales de los empleados recolectores de basura, por medio de la investigación de campo, la cual nos puso en contacto con el objeto de estudio, observándolo, o por medio de encuestas y entrevistas obtenidas de primera mano y que fueron ejecutadas con el fin propio de nuestra investigación.

5. Tipo de Investigación.

El tipo de investigación que se utilizó para este estudio, fue el Estudio de Campo ya que se analizaron las condiciones higiénicas y ambientales en el escenario donde se manifiestan, es decir en la Unidad de Saneamiento Ambiental donde trabajan los empleados administrativos y operativos, además en los lugares hacia donde se trasladan para realizar sus actividades como mercados, comunidades, barrios, etc. del municipio de Mejicanos, así como en los lugares en donde guardan sus instrumentos como parqueos y bodegas.

6. Determinación de la Población.

UNIVERSO O POBLACIÓN

Debido a que nuestra población es muy amplia para este tipo de estudio con un número de ciento catorce empleados, se tomó una muestra aleatoria de cincuenta y cuatro del total de la población, conformada por seis administrativos y cuarenta y ocho operativos (ver cuadro siguiente) ya que todos los miembros de dicha población, tienen características en común para cada área.

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS

AREA ADMINISTRATIVA

CARGO	N° DE EMPLEADOS	MUESTRA
Jefe del Departamento	1	1
Educadores de Medio Ambiente	1	1
Encargado de Unidad de Medio Ambiente.	1	1
Supervisor de barrido	1	1
Supervisor de tren de aseo.	1	1
Secretaria	1	1
TOTAL	6	6

AREA OPERATIVA

Motoristas	16	9
Tripulantes	53	27
Barrenderos	32	10
Auxiliares de chapoda y ornato	5	1
Operarios de mini cargador	2	1
TOTAL	108	48
TOTAL GLOBAL	114	54

7. Procesamiento de la Información.

Una vez obtenida la información se procedió a tabular los datos utilizando cuadros comparativos de doble entrada, gráficos representativos y análisis e interpretación de datos para determinar la relación existente entre las variables.

B. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

1. Perfil de los empleados recolectores de basura de la Alcaldía.

Las edades de los recolectores de basura oscilan entre los dieciocho y sesenta años y en su mayoría son de sexo masculino, por lo cual podemos considerar que éstas no son condiciones limitantes para desarrollar el trabajo de recolección de basura.

Las principales actividades de los empleados Recolectores de Basura son:

- Recolección de desechos sólidos o basura en colonias y barrios de Mejicanos.
- Ornato y chapoda de los parques de la zona.
- Barrido de calles, mercados y parques del municipio.
- Lavado de vehículos recolectores de basura.

En cuanto a la educación académica para estos empleados no es indispensable ya que para realizar estas actividades no

se requiere de un nivel de educación especializado. Sus cualidades básicas son responsabilidad, buenas relaciones humanas e iniciativa.

2. Perfil del empleado supervisor.

La edad de los supervisores oscila entre 26 a 56 años, siendo todos de sexo masculino.

Las principales actividades de éstos son:

- Supervisión de cumplimiento de actividades de trabajo.
- Revisión de horas de entrada y salida de cada recolector de basura.
- Conformación y distribución de grupos de trabajo en cada zona.
- Coordinación de la ejecución de los planes de trabajo con el Jefe de la Unidad.
- Colaboración en ejecución de actividades relacionadas con la recolección de basura en las áreas que se necesite.

La educación académica mínima requerida para este puesto es de bachillerato, ya que es necesario que el supervisor tenga conocimientos de trabajo en equipo, liderazgo y capacidad para la elaboración de informes de trabajo.

3. Instrumentos de trabajo

A los recolectores de basura se les proporcionan instrumentos de trabajo de manera limitada y otros los consiguen por sus propios medios. Dentro de los instrumentos que les provee la alcaldía están: máquinas para chapodar, lazos, rastrillos, suachos, corvos, escobas, motosierra, cumas y palas. (ver cuadro 12).

Los instrumentos como lonas, barriles, carretillas, entre otros, los trabajadores los consiguen por sus propios medios ya que no se los proporciona la institución.

Además los empleados recolectores no reciben ningún tipo de orientación y entrenamiento para la utilización de los mismos, por lo que muchos de ellos de manera imprudente se exponen a riesgos de sufrir accidentes y enfermedades al momento de realizar su trabajo.

4. Equipo de protección.

Los equipos de protección que utilizan los recolectores son: mascarillas, guantes y capas protectoras (ver cuadro 8), ya que no les proporcionan otros indispensables como botas, zapatos adecuados, uniforme, cascos, fajas para levantar carga, etc. lo cual es sumamente preocupante ya que debido a la falta de éstos

se producen numerosos accidentes y enfermedades en los empleados recolectores de basura.

Además no se proporciona una adecuada orientación y capacitación para crear una conciencia de protección de la salud en los empleados, los cuales muchas veces aunque les dan equipo de protección no lo utilizan porque lo venden, les provoca incomodidad, no se les supervisa su uso y no le dan importancia al mismo. (ver cuadro 10).

5. Condiciones Higiénicas y Ambientales.

La mayoría de las condiciones higiénicas y ambientales en la Unidad de Saneamiento Ambiental, no son las apropiadas, debido a que según la opinión de los empleados y a la observación de las instalaciones en el momento de recolectar la información, la alcaldía no se preocupa por proporcionarles a los empleados las condiciones físicas higiénicas y ambientales mínimas como son:

Casilleros, comedor, desvestideros, lugar apropiado para almacenar herramientas etc. que les permita proteger su salud y evitar accidentes de trabajo. (ver cuadro 7).

En cuanto al lugar donde guardan los vehículos recolectores de basura se pudo observar que no cuentan con una infraestructura

apropiada, dado que existen numerosas acumulaciones de agua sucia proveniente de los vehículos recolectores de basura cuando estos son lavados de manera superficial. (ver cuadro 24).

Además, no cuentan con servicios sanitarios apropiados ya que éstos están contruidos de lámina y madera y permanecen sucios así mismo no posee techo ni puerta por lo que esto se considera como antihigiénico e inseguro para los empleados. (ver fotografía de cuadro 7).

6. Tipo de accidentes más frecuentes.

Los accidentes de trabajo más frecuentes en los empleados recolectores de basura son: los golpes, las fracturas y las cortaduras. (ver cuadro 16 y 17).

Los dos primeros son a causa de la falta de mantenimiento mecánico de los vehículos recolectores (ver cuadro 23), la imprudencia por parte de los mismos y la proporción limitada de equipo de protección así como la poca concienciación de parte de la administración sobre la importancia de la utilización del equipo de protección para realizar su trabajo y evitar accidentes.

7. Tipo de enfermedades más frecuentes.

Las enfermedades más frecuentes son: gripe, hongos y el lumbago, a éstas se suman otras enfermedades como: conjuntivitis, tos, enfermedades del riñón, dolor de cabeza y enfermedades de la piel. (ver cuadro 18). Todo esto debido a que la mayoría de ellos no tiene una cultura de protección de su salud, dado a la poca importancia que la administración da al trabajo de los recolectores de basura, al no proporcionar el suficiente y adecuado equipo de protección para evitar el contagio de enfermedades producto del contacto con la basura y de no brindarles una adecuada educación u orientación sobre hábitos de higiene que deben practicar a fin de proteger su salud ocupacional.

7. Medidas y normas de Higiene y Seguridad.

Actualmente la Unidad de Saneamiento Ambiental no cuenta con medidas de emergencia en casos de accidente o enfermedades, así como por motivo de catástrofe (Ver cuadro 25). Esto se pudo constatar al momento de recolectar la información, ya que se observó que en el lugar donde laboran los recolectores de basura no existe: botiquín de primeros auxilios, canapés, luces de emergencia, señalización de lugares de riesgo, puertas de emergencia, equipo adecuado de protección, etc.

En cuanto a documentos escritos sobre normas de Seguridad e Higiene en el trabajo, una buena parte de empleados operativos, manifiesta que sí se cuenta con estas herramientas técnicas, sin embargo no son puestas en práctica ya que el nivel de enfermedades y accidentes es alto (ver cuadros 6).

8. Capacitación e inducción sobre seguridad e higiene.

La capacitación que se les brinda a los recolectores de basura es impartida por los educadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ya que la Alcaldía no cuenta con un propio programa de Capacitación al respecto. (ver cuadro 19).

Sin embargo estas capacitaciones no son efectivas, ya que no se le da seguimiento a los conocimientos adquiridos y por ende no se aplican en el desarrollo del trabajo, produciendo con ello la misma cantidad de accidentes y enfermedades en los empleados recolectores de basura.

Los temas que se imparten a los empleados operativos son en mayor proporción sobre el uso de equipo de protección, manejo y manipulación de la basura, uso adecuado de los instrumentos de trabajo entre otros (ver cuadro 21).

9. Supervisión y control de las condiciones de Higiene y Seguridad.

La institución no supervisa ni controla las condiciones de Seguridad e Higiene en la Unidad, ni el uso de equipo de protección, así como el seguimiento de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en las capacitaciones proporcionadas ya que permanece un alto nivel de accidentes como cortaduras, golpes, fracturas, etc. (ver cuadro 17) y enfermedades de trabajo, como gripe, hongos, lumbago y parásitos (ver cuadro 18).

Esto se puede comprobar ya que la mayoría de empleados asegura que no se les supervisa sobre el uso de equipo de protección, sino solamente aspectos propios de su trabajo (ver cuadro 11).

10. Reglamentos y aspectos legales.

Los reglamentos y aspectos legales de Higiene y seguridad son desconocidos por la mayoría de empleados operativos, y aun por los administrativos, ya que al interrogarlos sobre cuales son dichas leyes, menos de la mitad de ellos manifiestan conocer sobre el Reglamento de Higiene y Seguridad, Código de Trabajo, Código de Salud, Ley del Medio Ambiente, etc. (ver cuadro 3 y 4).

Esta ignorancia provoca que los recolectores no exijan sus derechos como el que les proporcionen equipo de protección, condiciones de trabajo adecuadas, instrumentos de trabajo apropiados, etc. y cumplan con sus obligaciones en la utilización de equipo de protección y acatamiento de sugerencias sobre medidas de Seguridad e Higiene.

La Administración no se preocupa en primer lugar por informarse de la existencia de dichas leyes y en segundo lugar por proporcionarles a los recolectores dicho conocimiento para que éstos puedan proteger su salud en el desarrollo de sus actividades, debido al riesgo al que están expuestos por el tipo de trabajo que realizan.

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se concluye que los empleados Recolectores de Basura son contratados con un nivel de escolaridad mínima.

Se recomienda readecuar el perfil del Recolector de Basura para que esté acorde al trabajo que éstos desempeñan, y se les pueda asignar otras actividades de mayor importancia y trascendencia para el logro de los objetivos de la Unidad.

Se concluye que a los recolectores se les proporciona instrumentos de trabajo y equipo de protección, de manera limitada y otros los consiguen por sus propios medios .

Se recomienda que la institución dote de instrumentos de trabajo y equipo adecuado de protección a los empleados recolectores de basura, de acuerdo a sus necesidades.

Se concluye que las condiciones higiénicas y ambientales en la Unidad de Saneamiento ambiental son inapropiadas, y se le da poca importancia a la salud en el trabajo.

Se recomienda mejorar las condiciones higiénicas y ambientales del lugar de trabajo de los recolectores de basura, a fin de proteger la salud de los empleados

Se concluye que algunos accidentes son debido al inapropiado mantenimiento de los equipos y vehículos de transporte y otros a la imprudencia y falta de educación al respecto.

Se recomienda dar mantenimiento adecuado a los equipos y vehículos de transporte y concienciarles a los empleados por medio de capacitaciones y charlas sobre la importancia de ser prudente y acatar las normas de seguridad para evitar accidentes.

Se concluye que las enfermedades más frecuentes en los recolectores de basura son la gripe, hongos y lumbago, éstas se suman a otras como enfermedades de la piel, del riñón, alergias, entre otras.

Se recomienda coordinar con instituciones de salud como el ISSS y unidades de Salud, para que se les brinde un servicio médico hospitalario tanto preventivo como curativo de las enfermedades que padecen los recolectores de basura.

Se concluye que la Unidad de Saneamiento Ambiental no cuenta con medidas de Seguridad e Higiene como señales de lugares de riesgo, botiquín de primeros auxilios, equipo de protección entre otros, lo cual provoca accidentes y enfermedades en los recolectores.

Se recomienda implementar medidas de Seguridad e Higiene a fin de evitar accidentes y enfermedades en los recolectores.

Se concluye que la Institución no cuenta con un Programa de Capacitación para los recolectores de basura, y las que se les brindan son impartidas por los educadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social pero no se les da un adecuado seguimiento a las mismas.

Se recomienda implementar un Programa de Capacitación e Inducción para los recolectores de basura al cual le de un seguimiento adecuado.

Se concluye que no se supervisa el uso del equipo de protección, por lo cual los empleados no tienen interés en utilizarlo.

Recomendamos mantener una adecuada supervisión de las condiciones de Higiene y Seguridad y del uso de equipo de protección.

Se concluye que los empleados operativos desconocen las leyes y reglamentos que protegen la salud del trabajador debido a la falta de comunicación de éstos por la administración.

Se recomienda que los empleados administrativos brinden una oportuna información sobre las leyes y reglamentos que protegen la salud del trabajador a los empleados recolectores de basura.

Se concluye que el taller en donde se guardan los vehículos recolectores está muy distanciado de la Unidad, por lo que no existe un adecuado control de las condiciones en ese lugar.

Recomendamos que se ubique el taller aproximadamente a dos metros de distancia de las instalaciones de la Unidad de Saneamiento Ambiental.

Se concluye que no existe en la Unidad de Saneamiento Ambiental un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Se recomienda la implementación de dicho programa para los empleados de la mencionada unidad administrativa a fin de proteger su salud en el trabajo.

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD APLICADO A LOS EMPLEADOS RECOLECTORES DE BASURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS.

INTRODUCCIÓN.

Uno de los factores importantes en el desarrollo de las actividades de la Alcaldía Municipal de Mejicanos es el recurso humano, de ahí se desprende la necesidad de elaborar un Programa de Higiene y Seguridad para los empleados recolectores de basura de la Unidad de Saneamiento Ambiental ya que son éstos los que están más expuestos a sufrir enfermedades o accidentes por causa del trabajo que realizan.

Este programa está integrado por dos componentes: Higiene Ocupacional y Seguridad Ocupacional, conteniendo cada uno de ellos sus objetivos, políticas, normas, estrategias, instrumentos y procedimientos, para el tratamiento de enfermedades, accidentes, uso de equipo, entre otros.

Para la elaboración de este Programa se ha tomado como base diferentes leyes que protegen la salud del Trabajador, como: La Constitución de la República en sus artículos relacionados con la Higiene y Seguridad en el trabajo, Código de Trabajo en lo que

respecta a los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores y el Reglamento de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo, entre otros.

A fin de lograr los objetivos del programa, se ha elaborado un Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional el cual contiene normas, obligaciones y sanciones que serán aplicadas a los empleados administrativos y operativos.

Además se exponen algunos procedimientos que indican a los empleados la manera correcta y segura de realizar sus labores diarias disminuyendo los riesgos de sufrir accidentes y enfermedades ocupacionales.

Al mismo tiempo se incluye un Programa de Capacitación para los empleados administrativos y operativos, con el fin de evaluar la efectividad del Programa de Higiene y Seguridad y ofrecer aquellos conocimientos necesarios que no son aplicados y que servirán para la prevención de enfermedades y accidentes en la Unidad de Saneamiento Ambiental y demás lugares de trabajo de los recolectores de basura.

Con respecto a la salud mental se considera que a través de la mejora de las condiciones físicas y ambientales de los empleados

recolectores de basura, se contribuirá a elevar su autoestima hacia un nivel saludable en el cual se sientan motivados a desarrollar sus actividades laborales de la mejor manera y proteger su salud ocupacional.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Como se dijo anteriormente el programa comprende dos componentes. El primero es la Higiene Ocupacional, que servirá como un conocimiento técnico que le permitirá a la Unidad de Saneamiento Ambiental, controlar, reducir y eliminar las condiciones y los hábitos no higiénicos de los empleados; las cuales provocan el padecimiento de enfermedades ocupacionales en los mismos.

El segundo componente hace referencia a la Seguridad Ocupacional el cual permitirá controlar y disminuir los riesgos de sufrir accidentes en cualquier ambiente laboral de la Unidad, con el fin de que los empleados realicen sus actividades en condiciones más seguras, sin poner en riesgo su salud.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

1. General:

Proteger la Salud Ocupacional de los empleados de la Unidad de Saneamiento Ambiental, a través de la implementación de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que comprende

el desarrollo de dos componentes: la Higiene Ocupacional y la Seguridad Ocupacional.

2. Específicos:

- Crear una cultura de prevención de accidentes y enfermedades en los empleados recolectores de basura, por medio de la elaboración de un Reglamento de Higiene y Seguridad, y el desarrollo de un Programa de Capacitación.
- Promover la protección de la Salud Ocupacional a través de la elaboración de procedimientos administrativos y operativos para los empleados recolectores de basura de la Unidad, orientados al uso adecuado de equipo de protección, instrumentos de trabajo, tratamiento de accidentes y enfermedades, etc.
- Controlar la frecuencia y determinar las posibles causas de la ocurrencia de accidentes y enfermedades en los empleados recolectores de basura a través de la implementación de diferentes instrumentos como, control de uso de equipo e instrumentos de trabajo, registro de accidentes y enfermedades, etc.

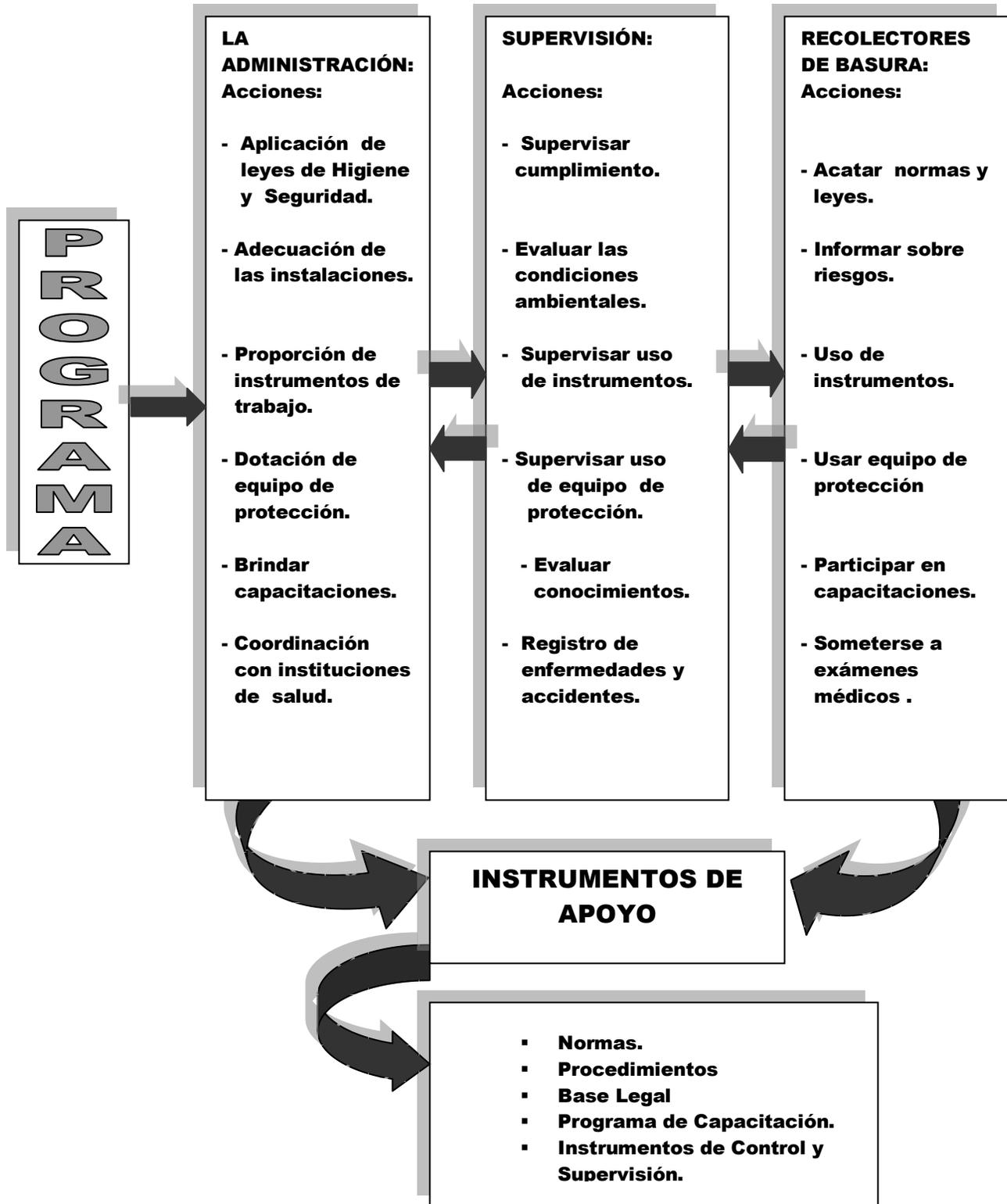
C. POLÍTICAS GENERALES DEL PROGRAMA.

- La unidad dará a conocer el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional a todos los empleados de la misma.
- La unidad dará seguimiento a las normas de Higiene y Seguridad, establecidas en el Reglamento Disciplinario, implementando sanciones de tipo administrativas a los empleados por el incumplimiento de las mismas.
- La unidad supervisará periódicamente, el uso del equipo de protección y el acatamiento de normas disciplinarias por parte de los recolectores de basura.
- La Unidad coordinará las capacitaciones que se desarrollen referente a Higiene y Seguridad, con instituciones de salud y otras organizaciones relacionadas con el trabajo y la educación para los empleados recolectores de basura.
- La Alcaldía proporcionará equipo de protección e instrumentos de trabajo apropiados a los recolectores de basura, de acuerdo a sus actividades.

D. ALCANCE.

Este programa involucra a todos los empleados de la Unidad de Saneamiento Ambiental, tanto administrativos como operativos.

E. OPERATIVIZACIÓN DEL PROGRAMA.



F. DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA.

1. COMPONENTE DE HIGIENE OCUPACIONAL.

Este componente se fundamenta en una serie de herramientas administrativas tales como objetivos, políticas y estrategias que están orientadas a lograr que en el trabajo de los recolectores de basura se genere un ambiente libre de riesgos de sufrir de enfermedades que son producto de los hábitos y las condiciones no higiénicas en las que laboran, la falta de orientación, supervisión y normativas entre otros aspectos.

a. Objetivos Generales y Específicos.

1) General.

Reconocer, evaluar y controlar los factores del ambiente laboral y físico que pueden causar enfermedades en los recolectores de basura, con el fin de evitar, disminuir y prevenir las mismas.

2) Específicos.

- Controlar los factores del ambiente laboral físico en donde laboran los empleados recolectores de basura los cuales producen enfermedades.
- Facilitar una atención médica adecuada a través de la

coordinación con instituciones de Salud, tales como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y El Ministerio de Salud, entre otros, a fin de llevar a cabo chequeos médicos constantes que permitan prevenir enfermedades en los recolectores de basura producidas por el contacto directo con la basura y otros agentes contaminantes.

- Supervisar el uso adecuado del equipo de protección a través de la utilización de una guía de control que permita proporcionar a la administración del Programa la supervisión necesaria en el cumplimiento de normas de higiene relacionadas con la utilización del equipo de protección. Con la finalidad de aplicar medidas correctivas como la implementación de sanciones administrativas, llamados de atención entre otras.
- Realizar una inspección periódica de las condiciones higiénicas en las instalaciones de la Unidad, el lugar de resguardo de los vehículos de recolección de basura, focos de contaminación en el mismo así como el lavado y limpieza de éstos medios de transporte, utilizando instrumentos técnicos propuestos, a fin de eliminar las causas de enfermedades ocupacionales que se relacionan con la recolección de la basura.

b. Políticas.

- Los empleados administrativos darán a conocer a todos los empleados operativos el Programa de Higiene y Seguridad.
- La Alcaldía mantendrá una coordinación permanente con instituciones de salud como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Salud, etc. relacionados con la prevención de enfermedades.
- La institución realizará una capacitación cada tres meses relacionada con la prevención de enfermedades tanto para empleados administrativos como operativos.
- Toda capacitación se realizará en el horario normal de trabajo.
- La Institución llevará un registro quincenal detallado de las enfermedades que sufren los empleados.
- Los supervisores deberán verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la Higiene Ocupacional, en el centro y rutas de trabajo.

c. Estrategias.

- Focalizar la atención de los empleados a través de la elaboración de afiches, panfletos, carteleras, etc. que contengan información relacionada con medidas higiénicas,

uso de equipo de protección, enfermedades contagiosas, hábitos higiénicos, entre otros.

- Impartir capacitaciones sobre Higiene Ocupacional de manera continua a fin de crear hábitos higiénicos encaminados a proteger la salud del trabajador.
- Realizar ferias o campañas de salud con el objetivo de invitar a instituciones como Unidades Médicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, representantes del Ministerio del Medio Ambiente, a fin de que estas instituciones puedan proporcionarles a los recolectores charlas, convivios, talleres, etc., relacionadas con la prevención de enfermedades.

2. COMPONENTE DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La generación de condiciones seguras para el trabajador nace de la necesidad de proteger la salud del mismo considerando el recurso humano como factor primordial en el desarrollo de todas las actividades de una empresa.

Por lo tanto la Seguridad Ocupacional comprende una serie de aspectos como: eliminación de condiciones de riesgo de accidente, utilización apropiada de la maquinaria y equipo de protección entre otros aspectos.

Al igual que la Higiene Ocupacional estos aspectos están amparados en leyes y reglamentos donde se establecen tanto para el patrono como para el trabajador; las obligaciones, los derechos, y las sanciones que por el incumplimiento de éstas se deben aplicar a ambos.

a. Objetivos Generales y Específicos.

1) General.

Disminuir y evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo, a través de la erradicación de condiciones inseguras, la implementación de un Programa de Capacitación y la concienciación a los empleados sobre la importancia de utilizar el equipo de protección e instrumentos de trabajo de manera correcta.

2) Específicos.

- Identificar las condiciones inseguras del ambiente laboral incluyendo la maquinaria y equipo de trabajo, con el cual desarrollan sus actividades los empleados de la Unidad, a fin de eliminarlas y crear un ambiente seguro.
- Desarrollar habilidades y destrezas en el empleado recolector de basura en el desempeño de su trabajo disminuyendo con ello los actos inseguros que provocan accidentes de trabajo.

- Concienciar a los empleados sobre la importancia de utilizar el equipo de protección e instrumentos de trabajo de manera correcta para disminuir y evitar accidentes ocupacionales.

b. Políticas.

- Los empleados administrativos darán a conocer a los operativos el Programa de Higiene y Seguridad.
- La Alcaldía mantendrá coordinación constante con instituciones de salud como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Ministerio de Salud, etc. relacionados con la prevención de accidentes.
- La institución realizará charlas de manera mensual, relacionadas con la prevención de accidentes tanto para empleados administrativos como operativos.
- Las capacitaciones se realizarán en horarios normales de trabajo.
- La Institución llevará un registro quincenal de los accidentes de trabajo que sufren los empleados, para implementar medidas preventivas como la exigencia del uso de

equipo de protección, aplicación de sanciones por el desacato de las indicaciones, entre otras.

- Los supervisores deberán verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad Ocupacional, en el centro y rutas de trabajo.

c. Estrategias.

- Elaborar Distribución en Planta con señales de lugares de riesgo y medidas de emergencia, a fin de eliminar factores que provocan accidentes en los empleados.
- Realizar capacitaciones constantes acerca de factores de riesgo de accidentes ocupacionales, uso de maquinaria, instrumentos de trabajo, equipo de protección, manejo y manipulación de la basura, entre otros aspectos.
- Efectuar simulacros de casos de emergencia de accidentes de trabajo y desastres naturales, utilizando la Distribución en Planta con señales de lugares de riesgo (ver anexo 35); talleres de primeros auxilios, con el apoyo de instituciones como Unidades Médicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Trabajo, Unidades médicas del Ministerio de Salud, representantes del

Ministerio del Medio Ambiente, con el objetivo de preparar técnicamente al empleado para actuar de acuerdo al tipo de emergencia que se dé.

G. MECANISMOS DE CONTROL DEL PROGRAMA.

La Administración de la Unidad nombrará supervisores para que hagan un control efectivo del Programa de Higiene y Seguridad de acuerdo al Reglamento de aplicación de dicho Programa, debido a que éstos mantienen una relación más directa con los empleados recolectores de basura.

H. INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

1. REGLAMENTO DEL PROGRAMA.

Consiste en una serie de responsabilidades tanto del personal administrativo y del operativo de la Unidad, normas respecto a Higiene y Seguridad Ocupacional, que permitirá la ejecución efectiva del programa.

2. PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA.

Se incluyen varios procedimientos orientados a disminuir y evitar enfermedades y accidentes, así como también en casos de catástrofe natural como incendios o terremotos, a fin de que el empleado actúe de la manera más correcta en el

desarrollo de sus actividades y ante cualquier eventualidad, donde se ponga en riesgo su salud.

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD.

A fin de lograr en el empleado de la Unidad de Saneamiento Ambiental una mejor cultura y aceptación del Programa de Higiene y Seguridad, se ha incluido un Programa de Capacitación.

Este programa contiene políticas, responsabilidades, alcance, propósito, y el contenido mismo del programa, el cual comprende una serie de aspectos sobre los cuales se debe capacitar, cada cuanto tiempo se debe hacer, carteles informativos sobre medidas de higiene y seguridad, etc.

**INSTRUMENTOS
DEL PROGRAMA
DE
HIGIENE
Y
SEGURIDAD**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS

UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL



REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2003.

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE MEJICANOS
UNIDAD DE
SANEAMIENTO
AMBIENTAL.**

**REGLAMENTO DEL
PROGRAMA DE
HIGIENE Y
SEGURIDAD**



OBJETIVO:

Regular y normar, el comportamiento de los empleados, aplicando medidas correctivas por el incumplimiento de las normas establecidas en el Programa, con el fin de lograr una aplicación efectiva del mismo.

POLÍTICAS:

- La amonestación verbal y escrita por incumplimiento de una norma, será realizada por el supervisor en el momento en que ésta se produzca.
- La forma de la aplicación de las sanciones con excepción de las verbales, deberá hacerse en común acuerdo entre el jefe de la Unidad y el supervisor, según corresponda en la normativa.
- Este reglamento estará sujeto a las disposiciones del Código de Trabajo y otros Reglamentos en lo referente a Higiene y Seguridad en los centros de trabajo de carácter vigente.

IMPORTANCIA:

La aplicación de este Reglamento servirá como apoyo en el desarrollo del Programa de Higiene y Seguridad ya que se incluye la normativa necesaria relacionada con la responsabilidad de los empleados tanto administrativos como operativos.

BENEFICIOS :

El presente Reglamento pretende cambiar la cultura de los empleados en una forma gradual respecto a la Higiene y Seguridad Ocupacional y fomentará la protección de la salud de los mismos por medio de la dotación de equipo de protección, herramientas de trabajo, las condiciones apropiadas de trabajo y el cumplimiento de normas.

I. RESPONSABILIDADES.**1. Responsabilidades de la Administración:****1.1. *Del cumplimiento de normas.***

La Administración deberá cumplir con las normas, reglamentos y leyes relacionadas con la Higiene y seguridad Ocupacional.

1.2. *De la adecuación de las instalaciones.*

La Administración deberá adecuar las instalaciones físicas de acuerdo a la evaluación que ha elaborado el supervisor.

1.3. *De la capacitación a los empleados.*

Será responsabilidad del Jefe de la Unidad evaluar los conocimientos habilidades y actitudes en las cuales los empleados recolectores de basura tienen mayor deficiencia, a fin de reforzar dichos aspectos.

1.4. *De la prestación de servicios médicos.*

Al Administración se apoyará con instituciones de salud para la prestación de servicios médicos como chequeo general de la salud física, vacunaciones, exámenes médicos, etc.

2. Responsabilidades del Supervisor

2.1. *De la inspección de las condiciones de Higiene y Seguridad en las instalaciones.*

Esta inspección permitirá identificar factores de riesgo, contaminación y accidentes, en cada área física de trabajo. El supervisor deberá registrar en la guía de observación (ver anexo 28) las condiciones físicas del lugar de trabajo, una vez por semana.

2.2 *De la supervisión del comportamiento de los empleados en el desarrollo de su trabajo.*

El supervisor evaluará el comportamiento de los empleados (ver anexos 29 Y 30) en el momento en que éstos desempeñan sus labores, dicha supervisión deberá realizarse trimestralmente, chequeando los aspectos propuestos en las guías de observación de manera discreta para no causar diferencias en la actitud de los recolectores de basura.

2.3. *De la supervisión del uso de uniforme y equipo de protección.*

El supervisor será responsable de verificar de la utilización constante del equipo de protección y del uniforme, por parte de los empleados recolectores de basura a través de un instrumento de control (ver anexo 31), una vez por semana, para lo cual utilizará una tabla diaria de verificación (anexo 32).

2.4. *Del Registro de enfermedades y accidentes.*

Será responsabilidad del supervisor llevar un registro quincenal de las enfermedades (ver anexo 33) y accidentes (ver anexo 34) que más sufren los recolectores de basura a través de las incapacidades entregadas y entrevistas a los empleados, con el fin de determinar las posibles causas y eliminarlas.

2.5. De la comunicación al Jefe de la Unidad.

El supervisor deberá informar al Jefe de la Unidad, sobre las condiciones físicas de trabajo, actitudes, conocimiento del trabajo, falta de equipo y herramientas de trabajo, etc. para tomar medidas correctivas y preventivas en conjunto.

3. Obligaciones y responsabilidades de los empleados:

3.1. Del uso adecuado de equipo de protección.

Los empleados recolectores de basura deberán usar adecuadamente el equipo de protección personal brindado por la institución.

3.2. Del acatamiento de normas y medidas.

Los empleados deberán acatar las normas o medidas preventivas sobre Higiene Ocupacional.

3.3. De la realización de exámenes médicos.

Los empleados deberán someterse a exámenes médicos constantes, y vacunaciones coordinadas por la institución.

3.4. De la participación en charlas y capacitaciones.

Los empleados deberán participar en charlas o capacitaciones educativas con relación a la Higiene Ocupacional.

3.5. De la información sobre condiciones inapropiadas

Los empleados deberán informar al supervisor sobre condiciones inapropiadas que pongan en riesgo su salud en el centro de trabajo.

3.6 Del cumplimiento de leyes y reglamentos

El empleado deberá cumplir con las leyes y reglamentos relacionados con la higiene y prevención de enfermedades.

II. NORMAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

HIGIENE OCUPACIONAL.

A. EQUIPO DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS:

- La Alcaldía está obligada a proporcionar a todo su personal el equipo de protección adecuado. (Artículo 314, numeral 2 del Código de Trabajo; artículo 73 Reglamento Higiene y Seguridad en los Centros de trabajo).
- Todo trabajador recibirá por parte de la Alcaldía capacitación sobre el uso de equipo de protección e instrumentos de trabajo y maquinaria. (artículo 40 de la Constitución de la República).
- Es obligación de la Alcaldía reponer el equipo de protección que se deteriore por motivo de su uso. (artículo 73 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- El recolector de basura, está obligado a utilizar, cuidar y conservar el uniforme completo y equipo de protección en el momento de realizar sus labores de lo contrario la institución no responderá de cualquier accidente ocasionado por la no utilización de dicho equipo, (artículo 315. Código de Trabajo, artículo 74 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

- La administración está obligada a proporcionarle al trabajador dos uniformes por año los cuáles deberán ser de manga larga, y no tener cintas o cordones colgantes. (artículo 61, Reglamento de Seguridad e Higiene en los Centros de trabajo).

B. ADMINISTRACIÓN:

- Es responsabilidad de la Administración asignarle a los supervisores la administración del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional con el objetivo de proteger la Salud de su recurso humano y del bienestar de los bienes materiales.
- Cada Supervisor deberá llevar un registro periódico de las enfermedades de trabajo y analizar sus causas con el apoyo del Jefe de la Unidad y en base a ello coordinar la realización de exámenes y chequeos médicos a los empleados. Artículo 25 Reglamento de Higiene y Seguridad en los centros de Trabajo.)
- La Alcaldía está obligada a proporcionar el pago de indemnización y servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios, etc., al empleado en caso de que este sufra una enfermedad de trabajo, en el porcentaje que le corresponde. (artículo 333 del Código de Trabajo, literal ch., artículo 43 de la Constitución de la República.)

C. INSTALACIONES FÍSICAS.

- Todo el personal de la unidad debe evitar la creación de focos de infección en las instalaciones físicas y lugares de trabajo.
- Cada supervisor será responsable de mantener los pisos, sanitarios, pilas, parqueo, bodegas y paredes limpios. (artículo 45 Reglamento de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo).

- Los empleados recolectores deberán informar a su jefe inmediato superior sobre aquellas condiciones en el trabajo que representen riesgos para su salud.
- La Alcaldía deberá contar con la provisión de agua suficiente tanto para el lavado de los vehículos como para el aseo personal de los empleados. (artículo 29 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo.)
- La Alcaldía contará con servicios sanitarios para mujeres y para hombres de manera independiente. (artículo 35 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo.)
- La institución deberá disponer de un lavamanos por cada veinte trabajadores, provisto de suficiente jabón ya sea líquido o sólido. (artículo 37 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- La Alcaldía deberá contar con un servicio sanitario por cada treinta empleados, provisto con papel higiénico y su depósito para la recolección de basura sanitaria. (artículo 37 Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- La alcaldía deberá contar con un baño con regadera y uno más por cada quince empleados para que sean utilizados por los recolectores de basura ya que son ellos los que están directamente expuestos con sustancias contaminantes e infecciosas provenientes de la basura. (artículo 39 Reglamento de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo).

D. HIGIENE Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.

- La Administración debe coordinar con instituciones de salud diferentes campañas de vacunación, a fin de proteger la salud de los empleados administrativos y especialmente los operativos ya que son los que más riesgo tienen de sufrir enfermedades por motivo de su trabajo.
- Los empleados están obligados a someterse a los programas de vacunación y chequeos médicos que la institución brinde en coordinación con instituciones de salud. (artículo 26 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Los empleados no deben ingerir sus alimentos en el momento en que desempeñan sus labores sino en un lugar lejos de la basura. (artículo 23 del Reglamento sobre Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo.)
- El trabajador deberá contar con su propio recipiente para beber agua quedando terminantemente prohibido el uso común de dicho recipiente. (artículo 34 del Reglamento sobre Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo.)

SEGURIDAD OCUPACIONAL:

A. EQUIPO DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTOS:

- La Alcaldía está obligada a proporcionar a todo su personal el equipo de protección adecuado para cada puesto. (Artículo 314, num. 2, Código de Trabajo; artículo 73 Reglamento Higiene y Seguridad en los Centros de trabajo).

- Todo trabajador debe recibir por parte de la institución capacitación sobre el uso de equipo de protección, y todo lo relacionado con Higiene y Seguridad Ocupacional. (artículo 40 de la Constitución de la República).
- La Administración deberá proporcionar a los recolectores de basura un par de zapatos en buenas condiciones y con punta de acero, por lo menos dos veces por año. (artículo 68 del Reglamento sobre Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Es obligación de la Alcaldía reponer el equipo de protección que se deteriore por motivo de su uso (artículo 73 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).
- Los empleados deberán usar ya sea casco o sombrero de lona para proteger su cabeza de golpes según el grado de riesgo de la actividad que realizan (artículo 65 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo).

B. ADMINISTRACIÓN:

- Es responsabilidad de la Administración asignarle a los supervisores la administración del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional con el objetivo de proteger la Salud de su recurso humano y del bienestar de los bienes materiales.
- Cada supervisor deberá llevar un registro periódico de los accidentes de trabajo y analizar sus causas con el apoyo del Jefe de la unidad.

- La Alcaldía está obligada a proporcionar el pago de indemnización al empleado en caso de que este sufra un accidente de trabajo, en el porcentaje que le corresponde. (artículo 333 del Código de Trabajo, literal ch., artículo 43 de la Constitución de la República.)

A. INSTALACIONES FÍSICAS.

- La administración de la Alcaldía deberá crear condiciones de infraestructura apropiada como pisos con inclinación o canalización suficiente para el escurrimiento de líquidos, techos que no generen calor y paredes en buenas condiciones entre otros, que eviten la acumulación de agua, desperdicios, lodo, chatarras, etc. en oficinas administrativas y en el lugar donde guardan los vehículos de transporte. (artículo 5 del Reglamento sobre Higiene y Seguridad en los Centros de Trabajo.)
- La alcaldía dispondrá en la Unidad de Saneamiento Ambiental, un espacio de dos metros cuadrados como mínimo, libre por cada trabajador, especialmente en las oficinas administrativas. (artículo 8 del Reglamento sobre Higiene y Seguridad en los centros de trabajo).
- Dentro de las instalaciones de la Unidad de Saneamiento Ambiental, deberán existir suficientes ventanas que permitan la entrada de luz natural y la ventilación adecuada, para evitar la contaminación del ambiente. (artículo 13 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los Centros de trabajo).

- Los recolectores deberán informar a su jefe inmediato superior sobre condiciones inseguras en el trabajo que representen un riesgo para su salud.
- En las instalaciones de la Unidad y en cada uno de los vehículos recolectores de basura se deberán colocar por lo menos un extintor de incendios. (artículo 59 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo.)
- Las instalaciones de la Unidad deberán contar con los suficientes distintivos y rótulos de lugares de riesgo. (artículo 60 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo.)

D. HIGIENE Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.

- La Unidad deberá asignar las actividades según la capacidad física de los trabajadores en caso que éste tenga algún impedimento físico o de salud.
- Queda prohibido que el trabajador alce por sí solo pesos que excedan de ciento veinte libras. (artículo 58 del Reglamento de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo.)

III. DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y MODOS DE APLICARLAS.

Los trabajadores de la Alcaldía que cometieren faltas contra el presente Reglamento o contravinieran a las obligaciones y prohibiciones que les impone la Ley, sufrirán las sanciones disciplinarias siguientes:

- a) Amonestación verbal, de 0 a 15 faltas durante la semana.
- b) Amonestación escrita, de 16 a 30 faltas semanales.

c) Suspensión por un día, de 31 a 45 faltas en la semana.

d) Suspensión por más de uno y hasta treinta días, previa evaluación de la misma falta, por el Supervisor y el Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental, de 46 a 56, faltas a la semana.

Será responsabilidad del Jefe de Saneamiento Ambiental aplicar las anteriores sanciones disciplinarias atendiendo a su gravedad.

Todo lo estipulado en el presente reglamento esta sujeto a las leyes y reglamentos sobre Higiene y Seguridad de nuestro país (ver anexo 38).

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**



PROCEDIMIENTOS

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2003.

IMPORTANCIA:

La aplicación de los diferentes procedimientos permitirá que los empleados estén provistos de tomar acciones correctas al momento de desarrollar sus actividades, así como en cualquier otra eventualidad que pudiera ocurrir y que ponga en riesgo la vida de los empleados.

BENEFICIOS:

Los procedimientos facilitarán el tratamiento de enfermedades y accidentes producto de las condiciones físicas y ambientales inseguras del trabajo, lo cual contribuirá a disminuir el riesgo de sufrir accidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar donde trabajan los empleados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	PROCEDIMIENTO PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	
	Objetivo: Garantizar que los empleados tengan su equipo de protección completo y adecuado de acuerdo a las actividades que realiza.	

<p>Breve descripción del contenido:</p> <p>Comprende básicamente los pasos que deben seguirse para la dotación de equipo de protección.</p> <p>Unidades y puestos de trabajo que intervienen:</p> <p>Unidades:</p> <p>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) de la Alcaldía municipal de Mejicanos, Almacén, Unidad de Saneamiento Ambiental, Gerencia General de la Alcaldía.</p> <p>Puestos:</p> <p>Jefe de UACI, Jefe de Unidad de Saneamiento Ambiental, Gerente General de Alcaldía, encargado de Almacén, Supervisores, Recolector de Basura.</p>
--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD.		
1.	RECOLECTOR DE BASURA	Comunica a su supervisor la necesidad del equipo de protección.		
2.	SUPERVISOR	Recibe la notificación y la comunica al Jefe de la Unidad.		
3.	JEFE DE UNIDAD	Recibe la notificación y la envía al Almacén.		
4.	ENCARGADO DE ALMACÉN	Recibe el pedido y verifica la existencia, si cuenta con el equipo, se lo envía a Jefe de Unidad, si no cuenta con existencias de dicho equipo, notifica a Jefe de Unidad.		
5.	JEFE DE UNIDAD.	Recibe la notificación de no existencia y elabora una orden de compra explicando las razones por la que se necesita dicho equipo y la envía al Jefe de UACI.		
6.	JEFE DE UACI	Recibe la requisición, cotiza el precio del equipo y realiza la compra más conveniente.		
7.	JEFE DE UACI	Envía a Jefe de Unidad el equipo solicitado.		
8	SUPERVISOR	Recibe equipo y lo entrega al recolector de basura.		
9	RECOLECTOR DE BASURA	Recibe el equipo de protección completo.		
VIGENCIA:		REFORMA:	REVISADO:	APROBACIÓN:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	PROCEDIMIENTO PARA USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	
	Objetivo: Lograr que los empleados utilicen adecuadamente el equipo de protección que les brinda la alcaldía de acuerdo a las actividades que realizan.	

<p>Breve descripción del contenido:</p> <p>Incluye los pasos para el uso adecuado del equipo de protección.</p> <p>Unidades o puestos de trabajo que intervienen.</p> <p>Unidades:</p> <p>Unidad de Saneamiento Ambiental.</p> <p>Puestos:</p> <p>Jefe de Unidad de Saneamiento Ambiental, Supervisores, Recolector de basura.</p>
--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
1.	RECOLECTOR DE BASURA	Antes de comenzar la jornada laboral, se pone su equipo (zapatos, guantes, mascarilla, pantalón, camisa, casco y capa protectora en caso de lluvia) de acuerdo a las actividades que realiza.		
2.	RECOLECTOR DE BASURA	Inicia sus labores con su uniforme completo.		
3.	SUPERVISOR	Observa de manera general que el recolector de basura porte su uniforme y equipo de protección completo durante la jornada laboral.		
4.	RECOLECTOR DE BASURA	Termina su jornada laboral y se quita su uniforme, luego se cambia de ropa.		
5.	RECOLECTOR DE BASURA	Guarda su uniforme en bolsa plástica y se lo lleva a su casa.		
6.	RECOLECTOR DE BASURA	Lava su uniforme y lo guarda.		
VIGENCIA:		REFORMA:	REVISADO:	APROBACIÓN:

<p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.</p>	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES</p> <p>Objetivo: Determinar el comportamiento que debe adoptarse en caso de que los empleados sufran de enfermedades en su jornada laboral.</p>	
--	--	---

<p>Breve descripción del contenido:</p> <p>Contiene los pasos esenciales que deben seguirse para el tratamiento efectivo de las enfermedades que sufren los recolectores de basura.</p> <p>Unidades o puestos de trabajo que intervienen.</p> <p>Unidades:</p> <p>Unidad de Saneamiento Ambiental.</p> <p>Puestos:</p> <p>Jefe de Unidad de Saneamiento Ambiental, Supervisores, Recolector de basura.</p>
--

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
1.	RECOLECTOR DE BASURA	Notifica el padecimiento de una enfermedad al supervisor.	
2.	SUPERVISOR	Evalúa la gravedad de la enfermedad y le otorga permiso para que asista a un centro de salud.	
3.	RECOLECTOR DE BASURA	Acude al centro médico más cercano, y recibe tratamiento médico.	
4.	RECOLECTOR DE BASURA	Si el médico le entrega incapacidad, avisa a la alcaldía, presentando la incapacidad al supervisor posteriormente. De lo contrario, regresa a su trabajo.	
5.	SUPERVISOR	Recibe la incapacidad y registra la enfermedad en el formato establecido (Ver anexo 33).	
6.	SUPERVISOR	Entrega al Jefe de la Unidad la incapacidad para su respectivo trámite.	
VIGENCIA:	REFORMA:	REVISADO:	APROBACIÓN:

ALCALDÍA MUNICIPALDE MEJICANOS UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y MANIPULACIÓN DE LA BASURA	
	Objetivo: Identificar los pasos necesarios para el manejo y manipulación adecuada de la basura.	

Breve descripción del contenido:

Explica los pasos que el recolector de basura debe seguir al manipular la basura.

Unidades o puestos de trabajo que intervienen.

Unidades:
Unidad de Saneamiento Ambiental.

Puestos:
Jefe de Unidad de Saneamiento Ambiental, Supervisores, Recolector de basura.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
1.	RECOLECTORES DE BASURA	Acuden a su lugar de trabajo y se ponen su equipo de protección.		
2.	RECOLECTORES DE BASURA	utilizarán en todo momento guantes y mascarilla y si son tripulantes, una faja protectora.		
3.	RECOLECTOR DE BASURA	Al momento de recoger la basura se agachará doblando las rodillas, de manera que su columna este siempre vertical y nunca doblándola horizontalmente.		
4.	SUPERVISOR	Verificará el comportamiento del empleado y uso de equipo de protección al momento de la recolección de basura. (ver anexo 29 y 30)		
5.	RECOLECTOR DE BASURA	Evaluará que el peso a levantar no exceda de 120 libras, si este es el caso deber pedir ayuda a un compañero o bien usar otro tipo de herramienta de trabajo y transporte que le permita multiplicar su fuerza.		
6.	RECOLECTOR DE BASURA	Al cargar la basura, la distribuirá en dos volúmenes proporcionales cargando uno en cada mano para que el peso de la misma no se acumule en un solo lado.		
VIGENCIA:		REFORMA:	REVISADO:	APROBACIÓN:

<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE HIGIENE ANTES Y DESPUÉS DE LA JORNADA LABORAL</p>	
<p>UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.</p>	<p>Objetivo: Aplicar los hábitos higiénicos que deben practicar los empleados antes y después de la jornada laboral a fin de evitar enfermedades.</p>	

Breve descripción del contenido:

Contempla los hábitos higiénicos que deben seguir los recolectores de basura en el desempeño de sus actividades.

Unidades o puestos de trabajo que intervienen.

Unidades:

Unidad de Saneamiento Ambiental.

Puestos:

Recolector de basura.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
1.	RECOLECTOR DE BASURA	Se cambia de ropa poniéndose su uniforme y su equipo de protección completo, incluyendo sus botas, antes de iniciar su jornada laboral.	
2.	RECOLECTOR DE BASURA	Sale a desempeñar sus labores ya sea recolección de basura o chapoda y ornato.	
3.	RECOLECTOR DE BASURA	Al momento de ingerir sus alimentos se quita la mascarilla y sus guantes lavándose las manos con agua y jabón. Nunca come cerca del lugar en donde se encuentra la basura.	
4.	RECOLECTOR DE BASURA	Después de terminada su jornada laboral, llega a la Alcaldía y se quita el uniforme, botas y equipo de protección.	
5.	RECOLECTOR DE BASURA	Se da una ducha en el baño del lugar de trabajo, con agua y jabón.	
6.	RECOLECTOR DE BASURA	Limpia sus botas antes de guardarlas.	
7.	RECOLECTOR DE BASURA	Guarda su equipo de protección en el casillero y se lleva el uniforme a su casa, para lavarlo.	
VIGENCIA:	REFORMA:	REVISADO:	APROBACIÓN:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
	Objetivo: Identificar los pasos que se deben seguir para el tratamiento de los accidentes de trabajo.	

Breve descripción del contenido:

Describe los pasos que se debe seguir ante la ocurrencia de un accidente.

Unidades o puestos de trabajo que intervienen.

Unidades:

Unidad de Saneamiento Ambiental

Puestos:

Jefe de Saneamiento Ambiental, Supervisores, Recolectores de basura.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
1.	RECOLECTOR DE BASURA	En caso de que un compañero sufra un accidente, le presta primeros auxilios, si tiene conocimiento en la aplicación de los mismos.		
2.	RECOLECTOR DE BASURA	Acude al centro de salud más inmediato o llama a emergencias.		
3.	RECOLECTOR DE BASURA	Avisa a su supervisor de la ocurrencia del accidente.		
4.	SUPERVISOR	Avisa a la familia del recolector que ha sufrido un accidente, que se considere grave y si es necesario que amerite un ingreso en el hospital.		
5.	SUPERVISOR	Registra el accidente en el formato establecido (ver anexo 34), anotando sus posibles causas.		
6.	RECOLECTOR DE BASURA AFECTADO	Recibe la atención en el centro de salud, y si el accidente no es grave, regresa al trabajo, de lo contrario, se va a su casa.		
7.	SUPERVISOR	Al final de la quincena, elabora un reporte sobre los accidentes sufridos por los trabajadores en ese periodo, sugiriendo maneras de evitar su repetición.		
8.	JEFE DE UNIDAD	Analiza el reporte y recomienda maneras de eliminar las causas de los accidentes, de acuerdo a su análisis y sugerencias de los empleados.		
VIGENCIA:		REFORMA:	REVISADO:	APROBACIÓN:

<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.</p>	<p>PROCEDIMIENTO EN CASO DE CATÁSTROFE NATURAL</p> <p>Objetivo: Que los empleados conozcan como deben actuar en caso de una emergencia natural.</p>	
---	--	---

<p>Breve descripción del contenido:</p> <p>Específica los pasos que se deben seguir en caso de un terremoto.</p> <p>Unidades o puestos de trabajo que intervienen.</p> <p>Unidades:</p> <p>Unidad de Saneamiento Ambiental y Alcaldía en General.</p> <p>Puestos:</p> <p>Supervisor, Empleado de la Alcaldía.</p>

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
1.	SUPERVISOR	Dará la señal de alarma de emergencia, e indicará los lugares fuera de peligro.		
2.	EMPLEADO	Si se tratara de un temblor mantendrá la calma, y buscará un escritorio, mesa, o el marco de una puerta para protegerse debajo del mismo, en el lugar donde se encuentre laborando.		
3.	EMPLEADO	Si se trata de un incendio, hará uso de los extintores de incendio y agua, para apagar el fuego.		
4.	SUPERVISOR	Indicará el momento adecuado para salir de las instalaciones usando las puertas de escape y buscará un espacio libre para alejarse de objetos que puedan caer, como estantes, ventanas, cables de alumbrado eléctrico, paredes, etc. en base al esquema de señalización (ver anexo 35).		
5.	EMPLEADO	Si tiene los conocimientos necesarios, brindará los primeros auxilios en caso de haber empleados con golpes, cortaduras, u otro.		
6.	SUPERVISOR	Si la situación es grave, llamará a una institución de salud, para reportar la emergencia y si se trata de un incendio llamará a los bomberos.		
7.	ADMINISTRACIÓN	Suspenderá las labores durante el tiempo que sea necesario, a fin de que los empleados se dirijan a su casa y constaten la salud de sus familiares.		
VIGENCIA:		REFORMA:	REVISADO:	APROBACIÓN:

<p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LA MAQUINARIA</p>	
	<p>Objetivo: Que los empleados conozcan la manera correcta de utilizar la maquinaria a fin de evitar accidentes de trabajo.</p>	

Breve descripción del contenido:

Describe los pasos a seguir para utilizar la maquinaria de trabajo de manera correcta.

Unidades o puestos de trabajo que intervienen.

Unidades:

Unidad de Saneamiento Ambiental.

Puestos:

Supervisor, Recolector de Basura.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
1.	SUPERVISOR	Enseña a los empleados recolectores de basura, la manera correcta de utilizar la maquinaria.	
2.	EMPLEADO	Enciende la máquina (sierra, máquina podadora, etc.), la revisa, y si detecta algún desperfecto, la apaga inmediatamente y lo reportará al supervisor.	
3.	SUPERVISOR	Evaluará el desperfecto y lo reportará a la Jefatura para que se efectúe la reparación.	
4.	EMPLEADO	Si no existe desperfecto, procederá a la utilización de la máquina con la debida precaución.	
5.	EMPLEADO	El empleado al suspender su labor, siempre apagará la máquina y la ubicará en un lugar donde no estorbe la libre circulación de los empleados.	
VIGENCIA:	REFORMA:	REVISADO:	APROBACIÓN:

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2003.

**ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
MEJICANOS
UNIDAD DE
SANEAMIENTO
AMBIENTAL**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.



1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS.

1.1 GENERAL:

Capacitar y adiestrar al personal de la Unidad sobre los riesgos de contraer enfermedades y accidentes de trabajo en el desempeño de sus labores a fin de proteger la salud ocupacional del empleado.

1.2. ESPECÍFICOS:

- Proporcionar a los empleados los conocimientos acerca de normas, leyes y reglamentos que protegen la Salud física y mental del trabajador.
- Desarrollar en los empleados habilidades y destrezas en el manejo de los instrumentos y maquinaria de trabajo, a fin de disminuir los riesgos, evitando accidentes ocupacionales.
- Crear una actitud positiva en los empleados hacia la protección de su salud en el trabajo, a través de charlas de motivación que les permita elevar el nivel de satisfacción e importancia del puesto que desempeñan.

2. Políticas.

- El tipo de temática que se imparta al personal, dependerá de un proceso previo de detección de necesidades capacitación.
- La frecuencia con la que se impartirán las capacitaciones no será mayor de tres meses.
- Para la programación de las charlas a impartir se elaborará una calendarización con anticipación.
- Se informará a los empleados de su participación en charlas, seminarios, talleres, conferencias, cursos etc. con una semana de anticipación.
- Las capacitaciones se coordinarán con instituciones que ofrezcan sus servicios de manera gratuita como: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), Ministerio de Trabajo, entre otros.
- La participación en las capacitaciones no ocasionará gasto alguno para los empleados.
- Las capacitaciones se impartirán en horas laborales o fuera de la jornada laboral con compensación de tiempo.

3. Propósito:

Impartir los conocimientos necesarios acerca de la Higiene y Seguridad Ocupacional a fin de concienciar a los empleados de la importancia de la prevención de accidentes y enfermedades, y del conocimiento de leyes y reglamentos que regulan las actividades en todos los centros de trabajo y especialmente las de mayor riesgo como las que realizan los recolectores de basura de la Alcaldía Municipal de Mejicanos.

4. Alcance:

Este programa estará dirigido a todo el personal administrativo y operativo de la Unidad de Saneamiento Ambiental y a los empleados de nuevo ingreso.

5. Responsabilidad:

Es responsabilidad de la Administración de la Unidad de Saneamiento Ambiental y el Departamento de Recursos Humanos de la Alcaldía, coordinar y facilitar la inducción y orientación adecuada a los empleados, referente a mantener y fomentar la Salud Ocupacional en el centro de trabajo.

Así mismo es responsabilidad de los trabajadores participar en dicho proceso de capacitación e inducción y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

6. Actividades del Programa:

- Charlas de inducción al personal de nuevo ingreso y comunicación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

- Capacitación trimestral a los empleados administrativos y operativos de acuerdo a su puesto de trabajo, sobre normas, reglamentos y aspectos legales de prevención de accidentes y enfermedades.
- Capacitación trimestral sobre el uso correcto y seguro de la maquinaria, instrumentos de trabajo y equipo de protección.
- Carteles informativos sobre medidas que ayudan a prevenir riesgos de accidentes y enfermedades distribuidos en lugares visibles para los empleados recolectores de basura y administrativos.
- Charlas semanales de concienciación sobre los riesgos existentes de contraer enfermedades y sufrir accidentes producto del trabajo que realizan.
- Reuniones mensuales de trabajo en las cuales el trabajador expongan los problemas y necesidades en cuanto a Higiene y Seguridad y puedan proponer alternativas de solución a dichos problemas con el objeto de motivarlos.
- Talleres trimestrales sobre primeros auxilios que incluyan simulacros sobre situaciones de emergencia para que los empleados pongan en práctica los conocimientos adquiridos.
- Charlas de Motivación y Autoestima, para proteger la salud mental de los trabajadores.

7. Perfil del Facilitador.

A. CARACTERISTICAS:

- Conocimiento y dominio del tema.
- Responsable.
- Dinámico.

- Conocimiento de leyes de Higiene y Seguridad.
- Metodología participativa.

B. EXPERIENCIA

Experiencia mínima de un año en el área de Capacitación de Recurso Humano.

C. GRADO ACADÉMICO

Graduado en las carreras de Psicología, Educador en Salud, Medico General, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial u otras afines, con conocimientos en el Área de Higiene y Seguridad.

8. Evaluación y Control del Programa

Se evaluarán los siguientes factores de aprendizaje:

- Cambios de actitud, motivación y autoestima.
- Conocimiento de Leyes.
- Acatamiento de normas.
- Uso adecuado del equipo de protección y maquinarias.

Se realizarán dos tipos de evaluaciones:

- a) En el momento de la charla, en donde se evaluarán el grado de motivación y la participación del empleado en la misma.
- b) Un mes después de realizada la charla, se evaluarán los factores antes mencionados con el objeto de conocer el impacto de la capacitación brindada al empleado.

VIGENCIA:	REFORMA:	REVISADO:	APROBACIÓN:
-----------	----------	-----------	-------------

STONER JAMES A. F. &
FREEMAN EDWARD R.

Administración, 5° Edición,
México, 1992. Prentice Hall
Hispanoamericana S.A.

MAYMO RASIEL MELÉNDEZ

**Como preparar el anteproyecto de
investigación y la tesis de
graduación**, 3° edición, El
Salvador 1997, Ediciones Myssa.

TESIS

CASTILLO JOSÉ M. Y OTROS.

**Propuesta de un Programa para la
Administración de la Seguridad e
Higiene Ocupacional aplicable a
los talleres de mantenimiento de
maquinaria y equipo de la
Dirección General de Caminos del
Ministerio de Obras Públicas.**
Universidad de El Salvador, 1996.

DIAZ PERDOMO, DIANA J. Y
OTROS.

**Diseño de un Programa de
Seguridad e Higiene Agrícola
aplicado a las asociaciones
cooperativas de la Reforma
Agraria que cultivan caña de
azúcar en el departamento de San
Miguel**, Universidad de El
Salvador, 1999.

LEYES REGLAMENTOS Y REVISTAS

RENDEROS MERINO GODOFREDO
Y OTROS.

Manual de Salud Ocupacional, 3M
El Salvador, S.A. de C.V. y sus
divisiones de Salud Ocupacional
y Seguridad Ambiental y cuidados
de salud.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL
SEGURO SOCIAL,

**Ley y Reglamento del Seguro
Social**, Imprenta Criterio, El
Salvador, 1995.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL
SEGURO SOCIAL,

**Reglamento General sobre
Seguridad e Higiene en los
Centros de Trabajo**, El
Salvador, 1991.

MINISTERIO DE TRABAJO

**Código de Trabajo de la
República de El Salvador**,
1996.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL,

ASAMBLEA LEGISLATIVA

**Código de Salud de la
República de El Salvador**,
1999.

www.alcaldíamejicanos.gob.sv

**Constitución de la República
de El Salvador**, 1983.

GLOSARIO

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte. Que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajador, producidas por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado. Es todo acontecimiento súbito que interrumpe o interfiere un trabajo ordenado que se está desarrollando.

ACCIÓN INSEGURA: Es aquella violación de un procedimiento seguro comúnmente aceptado, lo cuál causa el tipo de accidente.

ACTO INSEGURO: Es la relación desarrollada por una persona sin previsión ni precaución que, después del accidente, puede la víctima alegar descuido, desconocimiento, etc.

Son las causas que dependen de las acciones del propio trabajador y que pueden dar resultado un accidente.

AGENTE: Es la maquina, herramienta, material o sustancia relacionada con la lesión y que, en general, pueden ser corregido y resguardado.

BASURA: Todo objeto que ya no es útil y se desea eliminar y desechar, porque no tiene ningún valor conservarlo.

CLIMA ORGANIZACIONAL: Concepto que se refiere a las perturbaciones del personal de una organización con respecto al ambiente global en que desempeña sus funciones.

COMPONENTE: Se compone o entra en la composición de un todo.

CONDICIÓN INSEGURA: Es aquella condición mecánica o física que por defecto o imperfección, precipita el accidente.

Son las causas que se derivan del medio en que los trabajadores realizan sus labores.

CULTURA ORGANIZACIONAL: Conjunto de suposiciones, creencias, valores y normas que comparten los miembros de una organización.

ENFERMEDAD PROFESIONAL: es cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida y progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeña el trabajador.

EQUIPO: son herramientas manuales necesarias para desarrollar una labor: carretillas, grúas, equipo de protección personal, etc.

ERGONOMIA: Es el estudio científico del hombre en el medio de trabajo, aplicando los conceptos de anatomía y fisiología humana en el diseño del trabajo.

ESTRATEGIA: es el programa general para definir y lograr los objetivos de una organización; la respuesta de la organización ante su entorno a lo largo del tiempo.

HIGIENE OCUPACIONAL: Es la ciencia dedicada a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores ambientales que presentándose o produciéndose en los procesos industriales, pueden causar una

enfermedad, dañar la salud u originar una incomodidad en los trabajadores o en la comunidad.

HIGIENE: Rama de la medicina que se ocupa de la prevención y mejoramiento de la salud.

INSPECCIÓN: Garantiza el cumplimiento de las leyes y reglamentos de trabajo y se ocupan de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, dictando medidas de corrección para controlar los accidentes de trabajo.

INSTRUMENTO: objeto o cosa que sirve para un trabajo o una operación.

LESIÓN: Es el daño sufrido por el trabajador que, según su naturaleza, pueden ser: amputación, herida, trauma, luxación, quemadura, intoxicación, etc.

LEY: regla o norma constante e invariable de las cosas. Precepto dictado por la suprema autoridad en que se manda o prohíbe una cosa.

LUMBAGO: Es el dolor agudo de la parte media y baja de la espalda, producido por malos hábitos y actos inseguros de las personas o por condiciones inseguras en el lugar de trabajo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Son inspecciones regulares a la maquinaria, instalaciones, equipos, herramientas, etc. Con el fin de buscar desperfectos que puedan potenciar un accidente así como verificarla reparación inmediata de las mismas para garantizar su buen funcionamiento y seguridad.

MAQUINARIA: Comprende el equipo necesario para los procesos y equipo de trabajo. Toda maquinaria desprovista de guardas es un riesgo potencial de accidentes; así mismo, los accidentes pueden provocar daños serios a la maquinaria que requieren reparaciones, costo económico o pérdidas de la misma.

MEDICINA DEL TRABAJO: Es la rama de la Salud Ocupacional que estudia las alteraciones anatómicas y funcionales de los diversos agentes presentes en el trabajo, originan en el organismo de los trabajadores.

NORMA: regla sobre la manera cómo se debe hacer o está establecido que se haga una determinada cosa.

OBJETIVO: es una meta caracterizada por un lapso de tiempo relativamente corto y logros específicos medibles.

ORGANIGRAMA: diagrama de la estructura de una organización en el que se muestran las funciones de departamento, o posiciones dentro de la organización y como se relacionan.

POLÍTICA: Plan permanente que establece parámetros generales para la toma de decisiones.

PREVENCIÓN: Establece las reglas que rigen la seguridad, establece las causas de los accidentes y la forma de suprimirlas, proporciona las pautas para desarrollar campañas que cuenten con la aceptación y el apoyo de los empleadores, sindicatos y trabajadores.

PROCEDIMIENTO: un plan permanente que contiene parámetros detallados para el manejo de acciones organizacionales que ocurren con regularidad.

PROCESO: Es el estudio de las operaciones en serie que terminan con el producto acabado.

PROGRAMA: Es un proyecto ordenado de actividades. Serie ordenada de operaciones para llevar a cabo un proyecto.

REGISTRO: Sirven para medir los progresos alcanzados en la seguridad industrial.

REGLA: Plan permanente que señala en detalle acciones específicas que se deben tomar en determinada situación.

REGLAMENTO: colección ordenada de reglas.

REPETICIÓN: Es el movimiento repetido de la máquina y del operador en periodos cortos de tiempo, que se presta para el estudio del movimiento.

RIESGOS PROFESIONALES: Son los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores en su lugar de trabajo.

SALUD OCUPACIONAL: Tiene como finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones.

SALUD: Es el estado o nivel de equilibrio corporal.

SECUENCIA: Es el orden lógico de un método de trabajo, comprende los pasos y procedimientos que siguen un patrón que se presta para la descomposición del trabajo.

SEGURIDAD OCUPACIONAL: Es la parte de la Salud Ocupacional que estudia los puestos de trabajo, analizando sistemáticamente los riesgos a que se encuentran expuestos los trabajadores, eliminándolos y controlándolos de la forma más eficaz ya sea mediante la educación del trabajador, enseñando nuevas técnicas, aplicando medidas correctivas de ingeniería o utilizando equipo de protección personal.

SEGURIDAD: Es estado que implica la ausencia de riesgos.

TIPO DE ACCIDENTE: Es la forma en que hace contacto la persona lesionada con el agente, o la exposición o movimiento de ella que da como resultado la lesión.

TIPO DE LESIÓN: Es la naturaleza de la lesión sufrida por la persona accidentada.

TRABAJO: Es toda actividad desarrollada por el hombre que implica esfuerzo.

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

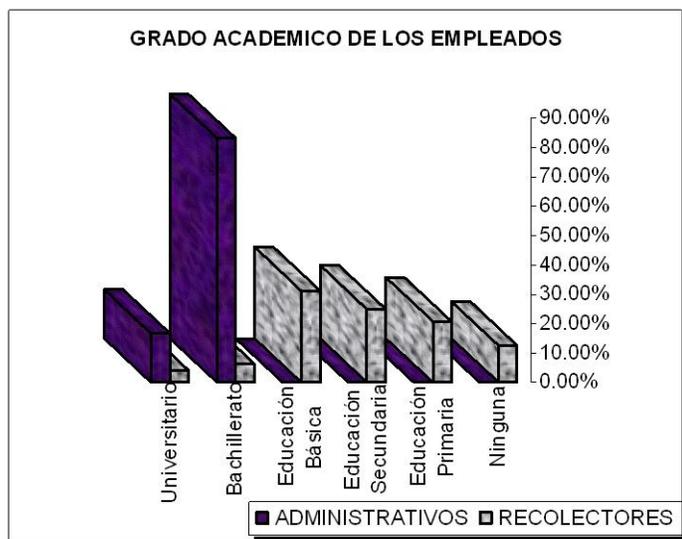
- 1 AL 27 CUADROS DE TABULACIÓN DE DATOS.
28. CONTROL DE ORDEN, LIMPIEZA Y CONDICIONES FÍSICAS DE LA UNIDAD.
29. CONTROL DE COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO (HIGIENE OCUPACIONAL)
30. CONTROL DE COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO (SEGURIDAD OCUPACIONAL)
31. CONTROL DE USO DE UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN.
32. TABLA DIARIA DE VERIFICACIÓN DE USO DE UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN.
33. REGISTRO DE ENFERMEDADES SUFRIDAS POR LOS EMPLEADOS RECOLECTORES DE BASURA.
34. REGISTRO DE ACCIDENTES SUFRIDOS POR LOS EMPLEADOS RECOLECTORES DE BASURA.
35. DISTRIBUCIÓN EN PLANTA DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
36. GUIA DE ENTREVISTA CON JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
37. GUIA DE ENTREVISTA CON EDUCADOR PARA LA SALUD ISSS.
38. BASE LEGAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.
39. PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. Grado Académico

Cuadro 1.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Universitario	1	16.67%	2	4.17%
Bachillerato	5	83.33%	3	6.25%
Educación Básica	0	0.00%	15	31.25%
Educación Secundaria	0	0.00%	12	25.00%
Educación Primaria	0	0.00%	10	20.83%
Ninguna	0	0.00%	6	12.50%
TOTAL	6	100.00%	48	100.00%

Gráfico 1.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Del 100% de personas encuestadas un 83.33% manifestaron que poseen un nivel académico de bachillerato y un 16.67% son personas con estudios universitarios.

El 31.25% de los recolectores de basura cuentan con un nivel de escolaridad básico (de 7° a 9° grado) , un 25% con un nivel de escolaridad de secundaria (de 4° a 6° grado), un 20.83% solo tiene un nivel académico de primaria (de 1° a 3° grado), un 12.50% no tiene ninguna preparación académica y un 6.25% cuenta con un nivel académico de bachillerato, habiendo solo un 4.17% de universitarios en el grupo.

Esto denota que es factible la implementación de un Programa de Salud Ocupacional para los empleados que poseen un nivel académico medio y superior, ya que tienen un nivel educativo y cultural más desarrollado, por lo tanto pueden percibir la importancia de implementar un programa orientado a proteger la salud de los empleados a través de la puesta en práctica de medidas higiénicas y de seguridad.

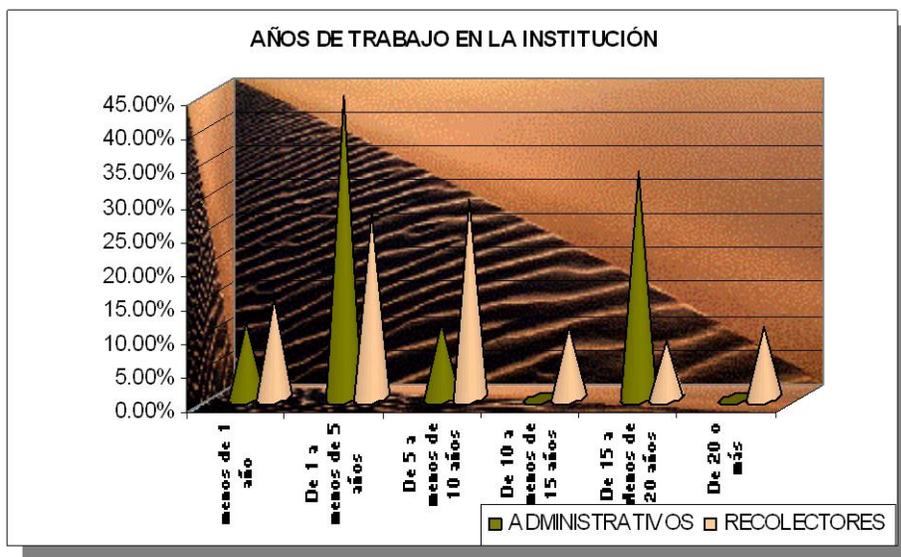
Sin embargo existe un porcentaje relevante de empleados recolectores que no poseen dicho nivel académico, lo cual provoca que tengan más resistencia al cambio, ya que su cultura no les permite percibir las condiciones de riesgo de sufrir accidentes y enfermedades de trabajo en las cuales están inmersos en su ambiente de trabajo.

2. Años de Trabajo en la Institución:

Cuadro 2

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
menos de 1 año	1	11.11%	7	14.58%
De 1 a menos de 5 años	4	44.44%	13	27.08%
De 5 a menos de 10 años	1	11.11%	14	29.17%
De 10 a menos de 15 años	0	0.00%	5	10.42%
De 15 a Menos de 20 años	3	33.33%	4	8.33%
De 20 o más	0	0.00%	5	10.42%
TOTAL	9	100.00%	48	100.00%

Gráfico 2.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Un 44.44% de empleados Administrativos dicen que tienen de 1 a menos de 5 años de trabajar en la institución, y referente a la misma opción solo un 27.08% de operativos coinciden con ello. Un 33.33% de empleados administrativos tiene de 15 a menos de 20

años. Mientras que un 70.83% de empleados operativos, manifiesta tener entre 1 a menos de 10 años de trabajar en la institución, y el resto de dichos empleados tiene de 10 a más de 20 años de laborar en la institución.

Lo anterior significa que aquellos empleados que tiene más tiempo de laborar en la institución ya sean administrativos u operativos, poseen una cultura de pertenencia de su cargo lo cual influye negativamente en la institución ya que no permiten que se implementen nuevas medidas orientadas a realizar mejor el trabajo, de tal forma que se beneficie a los empleados, conocido como resistencia al cambio.

Lo anterior es preocupante ya que antes de implementar un cambio es necesario que la institución supere dichos obstáculos a fin de crear una cultura distinta que permita la implementación de nuevos programas y planes de protección de la Salud Ocupacional.

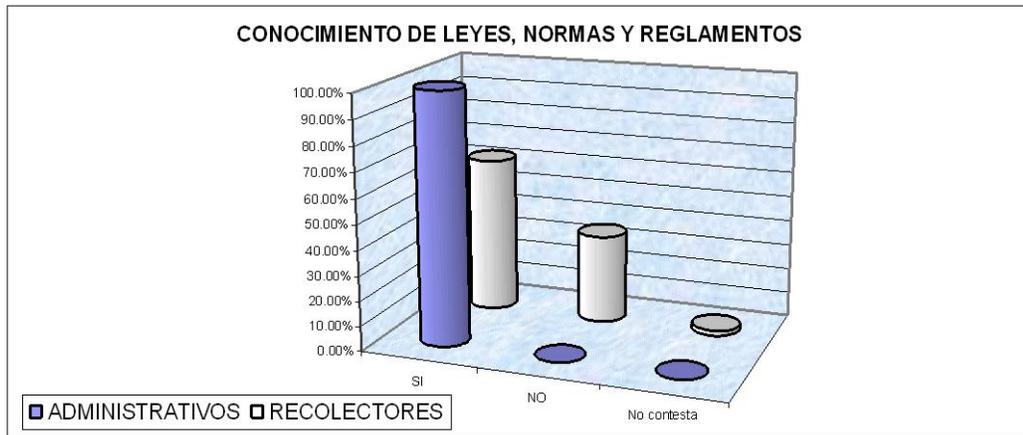
3. ¿Conoce usted si existen leyes , reglamentos y normas que protejan la salud en el trabajo?

Objetivo : Determinar con una mayor exactitud si los empleados de la Unidad de Saneamiento Ambiental conocen sobre las leyes que protegen su salud en el trabajo.

Cuadro 3

ADMINISTRATIVOS			RECOLECTORES	
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	100.00%	30	62.50%
NO	0	0.00%	17	35.42%
No contesta	0	0.00%	1	2.08%
TOTAL	6	100.00%	48	100.00%

Gráfico 3.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En lo que se refiere a esta pregunta, se puede observar que el 100% de los empleados administrativos conocen de leyes y reglamentos, mientras que al respecto, solamente un 62.50% de los empleados operativos afirman conocerlas.

Además existe un 35.42% de empleados operativos que aseguran no conocer estas leyes y un 2.08% que no contesta, lo cual se puede sumar al porcentaje anterior, puesto que se entiende que no saben o no conocen referente a estas leyes, lo cual preocupa, ya que el hecho de que no conozcan dichas leyes no es responsabilidad total de ellos, sino de sus superiores dado que ellos son los encargados de darles a conocer las diferentes leyes, reglamentos, y otros que los amparan en caso de riesgos, a fin de que puedan exigir sus derechos.

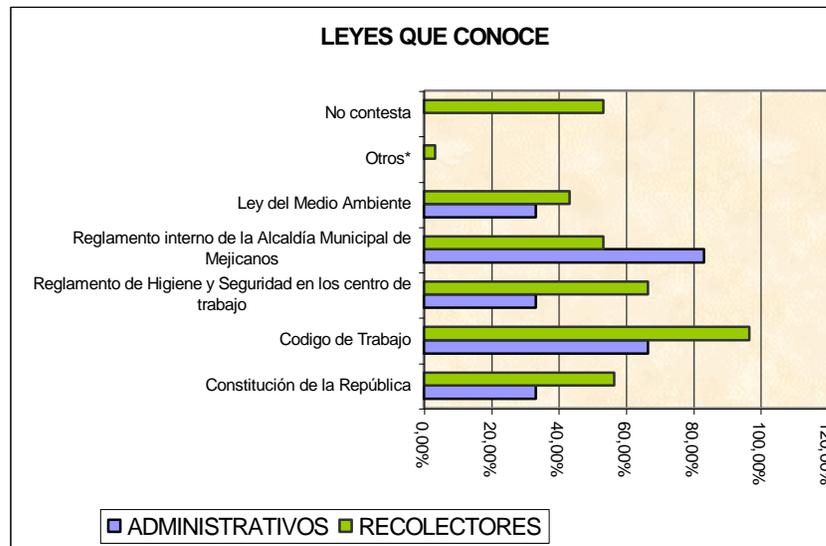
4. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿cuáles de las siguientes leyes o reglamentos conoce?

Objetivo: Identificar cuales leyes o reglamentos conocen los empleados administrativos y operativos.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES DE BASURA	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Constitución de la República	2	33,33%	17	56,67%
Código de Trabajo	4	66,67%	29	96,67%
Reglamento de Higiene y Seguridad en los centro de trabajo	2	33,33%	20	66,67%
Reglamento interno de la Alcaldía Municipal de Mejicanos	5	83,33%	16	53,33%
Ley del Medio Ambiente	2	33,33%	13	43,33%
Otros*	0	0,00%	1	3,33%
No contesta	0	0,00%	16	53,33%
TOTAL				

* Cuidados de maquinas

Gráfico 4



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Referente a esta pregunta solamente en un 33.33% de las alternativas propuestas, los empleados administrativos manifiestan que conocen el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad al igual que la Ley del Medio Ambiente, sin embargo, este mínimo porcentaje refleja una contradicción con la pregunta anterior, en donde todos los empleados administrativos responden que sí conocen de leyes que protegen la salud del trabajador.

En cuanto a los empleados operativos en un 96.67% y 3.33% manifiestan que conocen las leyes antes mencionadas, dado que dicho conocimiento lo han adquirido por medio de capacitaciones por parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, sobre diferentes temas relacionados con la Seguridad e Higiene.

Así mismo es preocupante que en un 53.33% de las respuestas, los empleados operativos no contestan a la pregunta, lo cual denota que desconocen la existencia de dichas leyes, a pesar que es obligación de los empleados administrativos trasladar la información acerca de dichos temas que son importantes para la prevención de accidentes y enfermedades y la protección de su salud, permitiéndoles defender los derechos que le confieren las leyes referentes a la seguridad en los centros de trabajo.

5. ¿Sabe usted de que instituciones provienen estas leyes y reglamentos?

Objetivo: Identificar si los empleados administrativos conocen cuales son los organismos que regulan la salud ocupacional.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ministerio de Trabajo	5	16,67%
Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS.	3	10,00%
Instituciones Internacionales.	0	0,00%
Ministerio del Medio Ambiente.	2	6,67%
Ministerio de Salud	1	3,33%
Alcaldía Municipal de Mejicanos	1	3,33%
COMURES	1	3,33%
ISDEM	1	3,33%
TOTAL		

Grafico 5



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En un 16.67% de las respuestas dadas por los empleados administrativos manifestaron que el Ministerio de Trabajo es uno de los organismos que regulan la Salud Ocupacional, en un 10% afirmó conocer que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social esta relacionado con la Salud Ocupacional, y en un 6.67% conocen el Ministerio del Medio Ambiente.

Este resultado denota que los empleados administrativos si tienen conocimiento que dichas instituciones son las que regulan la Salud Ocupacional en los centros de trabajo.

Sin embargo es preocupante que una mínima porción no conocen de otras instituciones como el Ministerio de Salud que también tienen que ver con la Salud Ocupacional.

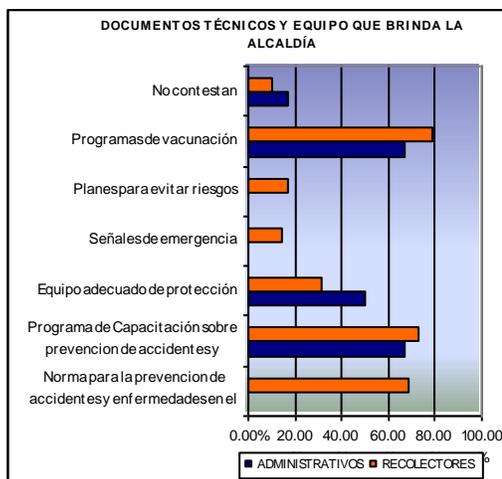
6. ¿Conoce usted con cuales de los siguientes documentos técnicos y equipo cuenta la Alcaldía de Mejicanos?

Objetivo: Determinar si la Alcaldía cuenta con elementos importantes que conforman un Programa de Higiene y Seguridad.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Norma para la prevención de accidentes y enfermedades en el trabajo	0	0,00%	33	68,75%
Programa de Capacitación sobre prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales	4	66,67%	35	72,92%
Equipo adecuado de protección	3	50,00%	15	31,25%
Señales de emergencia	0	0,00%	7	14,58%
Planes para evitar riesgos	0	0,00%	8	16,67%
Programas de vacunación	4	66,67%	38	79,17%
No contestan	1	16,67%	5	10,42%
TOTAL				

* Lavamanos

Grafico 6



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En un 66.67% de las respuestas que dieron los empleados administrativos dicen conocer que la Unidad de Saneamiento Ambiental cuenta con Programas de Capacitación y de Vacunación, lo cual es confirmado en un 72.92% y 79.17% respectivamente por los empleados operativos.

Así mismo no le dan la importancia necesaria a las normas de prevención de accidentes y enfermedades, planes de señalización, planes para evitar riesgos, y otra porción que no contesta lo que se puede considerar que no conocen o no cuentan con dichas herramientas.

Lo anterior es preocupante ya que por tratarse de una Unidad encargada de la recolección de basura se requiere que se pongan en práctica instrumentos técnicos como estos, que ayuden a evitar accidentes y enfermedades a sus empleados, a través de su implementación.

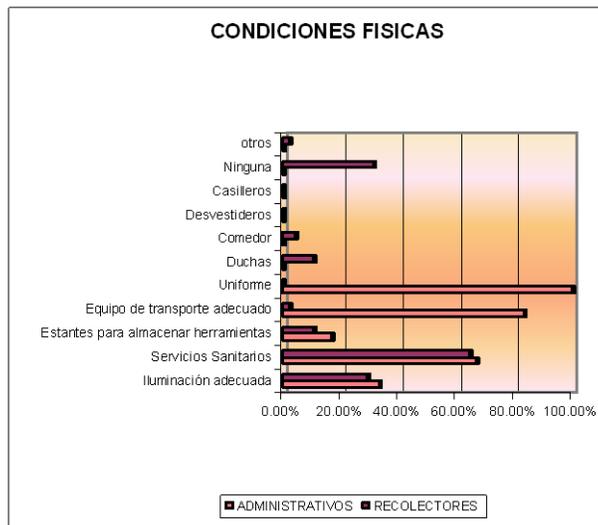
7. ¿De las siguientes condiciones físicas cuales conoce usted le brinda la Alcaldía a los recolectores de basura?

Objetivo : Conocer cuales condiciones físicas proporciona la institución para la protección de la salud de los trabajadores recolectores de basura.

Cuadro 7.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Iluminación adecuada	2	33,33%	14	29,17%
Servicios Sanitarios	4	66,67%	31	64,58%
Estantes para almacenar herramientas	1	16,67%	5	10,42%
Equipo de transporte adecuado	5	83,33%	1	2,08%
Uniforme	6	100,00%	0	0,00%
Duchas	0	0,00%	5	10,42%
Comedor	0	0,00%	2	4,17%
Desvestideros	0	0,00%	0	0,00%
Casilleros	0	0,00%	0	0,00%
Ninguna	0	0,00%	15	31,25%
otros	0	0,00%	1	2,08%
TOTAL				

Gráfico 7.





ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En un 83.33% de las alternativas, los empleados administrativos dicen que se brinda un equipo de transporte adecuado a los recolectores de basura, no obstante en un 2.08% de respuestas de empleados recolectores de basura afirman esto.

Consecuentemente, una gran contradicción se refleja en cuanto a los uniformes ya que todos los empleados administrativos aseguran que se

les proporcionan en su totalidad, mientras que los recolectores opinan que no se les proporciona o a veces se hace de manera incompleta.

Así mismo tanto administrativos y operativos coinciden en que la institución no brinda condiciones que son necesarias para los empleados, como son casilleros, desvestideros, baños para los recolectores, entre otras y en un 31.25% de alternativas, para los recolectores afirman que la alcaldía no les brinda ninguna de las condiciones mencionadas anteriormente las cuales son sumamente necesarias para la mejora de las mismas tanto físicas como ambientales, evitando la propagación de enfermedades y la ocurrencia de accidentes en los empleados y a la vez motivándolos.

8. ¿Conoce usted que equipo de protección brinda la Alcaldía a los recolectores de basura?

Objetivo: conocer el equipo de protección que brinda la Alcaldía a los empleados recolectores de basura.

Cuadro 8.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Mascarillas	5	83.33%	23	47.92%
Botas de hule	1	16.67%	3	6.25%
Guantes	5	83.33%	34	70.83%
Lentes Protectores	0	0.00%	0	0.00%
Fajas para levantar carga	0	0.00%	4	8.33%
Uniforme	6	100.00%	39	81.25%
Gorras	0	0.00%	3	6.25%
Cascos	2	33.33%	20	41.67%
Capas Protectoras	6	100.00%	41	85.42%
Zapatos	5	83.33%	16	33.33%
Otros	0	0.00%	1	2.08%
TOTAL				

Gráfico 8.





ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Entre un 33.33% y un 85.42% de respuestas de los empleados recolectores, manifiestan que la Unidad les brinda capas protectoras, uniforme, guantes, mascarillas, cascos y zapatos.

Sin embargo entre un 0% y un 8.33% manifiesta que la Administración de la Alcaldía no se preocupa por brindarles botas de hule, lentes protectores, fajas para levantar objetos pesados y gorras entre otros.

Lo cual es alarmante ya que estos empleados necesitan que se les brinde zapatos adecuados para evitar enfermedades como hongos, lumbago, gripes, etc. y accidentes como golpes, cortaduras, etc.

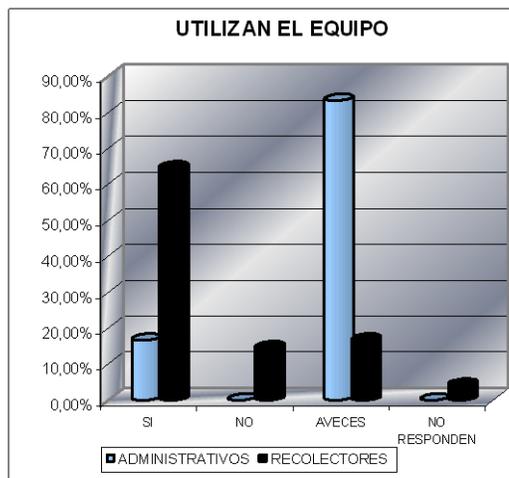
9. Conoce usted si los empleados recolectores de basura utilizan el equipo de protección que les brinda la Alcaldía?

Objetivo: Comprobar si los recolectores de basura utilizan el equipo de protección que le brinda la Alcaldía.

Cuadro 9.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	16.67%	31	64.58%
NO	0	0.00%	7	14.58%
AVECES	5	83.33%	8	16.67%
NO RESPONDEN	0	0.00%	2	4.17%
TOTAL	6	100.00%	48	100.00%

Gráfico 9



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En un 64.58% de las alternativas de los empleados recolectores de basura aseguran que utilizan el uniforme de trabajo, sin embargo solo en un 16.67% de empleados administrativos lo confirman. Un 83.33% de empleados administrativos manifiestan que los recolectores de basura

solamente a veces utilizan su uniforme en el desempeño de su trabajo, frente a un 16.67% de recolectores que aseguran esta opinión.

Por lo tanto podemos decir que los recolectores de basura solamente a veces utilizan su uniforme de trabajo ya que al momento de pasar las encuestas se pudo comprobar que la mayoría no portaba su uniforme completo, por lo cual consideramos que la información brindada por los administrativos es la real.

10. Si su respuesta anterior es negativa, cuales son las razones por las que no lo utiliza.

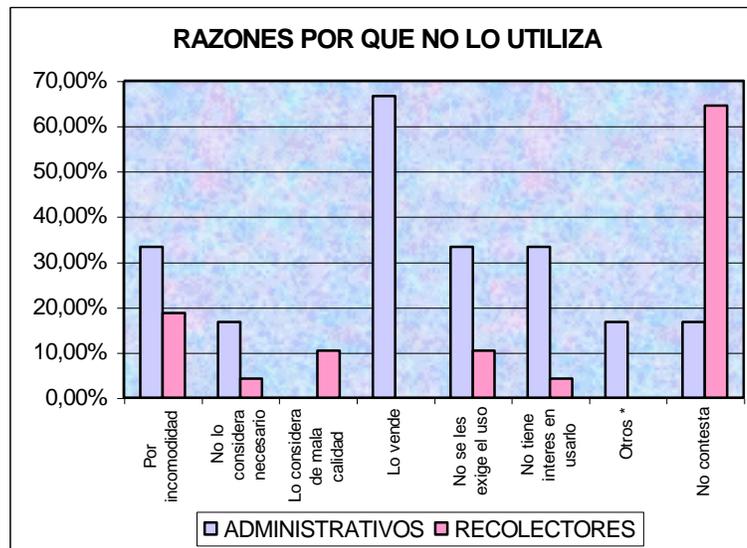
Objetivo: identificar las razones por las cuales los empleados recolectores de basura no utilizan el equipo de protección que la alcaldía les brinda.

Cuadro 10.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Por incomodidad	2	33.33%	9	18.75%
No lo considera necesario	1	16.67%	2	4.17%
Lo considera de mala calidad	0	0.00%	5	10.42%
Lo vende	4	66.67%	0	0.00%
No se les exige el uso	2	33.33%	5	10.42%
No tiene interés en usarlo	2	33.33%	2	4.17%
Otros *	1	16.67%	0	0.00%
No contesta	1	16.67%	31	64.58%
TOTAL				

- Manifiestan que a los recolectores de basura les da pena utilizar el uniforme.

Gráfico 10.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En un 18.75% de los recolectores de basura dice que la razón para no usarlo es por incomodidad, esto lo confirma un 33.33% de administrativos, además un 66.67% de administrativos dice que lo venden sin embargo los recolectores desmienten esta razón.

Esto nos dice que la administración no se ha preocupado por evaluar la utilidad del equipo que brinda a los recolectores de basura, ya que muchos manifiestan que por ejemplo los guantes que se les proporcionan no les sirven ya que no son aptos para manipular las bolsas de basura, dado que son de mala calidad y de un material que impide agarrar la bolsa con facilidad porque se desliza.

Otro factor importante es la cultura de los empleados, dado que a algunos de los empleados les da pena utilizar el uniforme que se les brinda o bien lo venden. Es aquí donde se ve la falta de un Programa de concientización para el empleado sobre la importancia de la utilización de equipo de protección para evitar accidentes y enfermedades de

trabajo, y que además incluya un estudio de cuales son las características que debe tener el equipo para que realmente sea útil en el trabajo del recolector de basura.

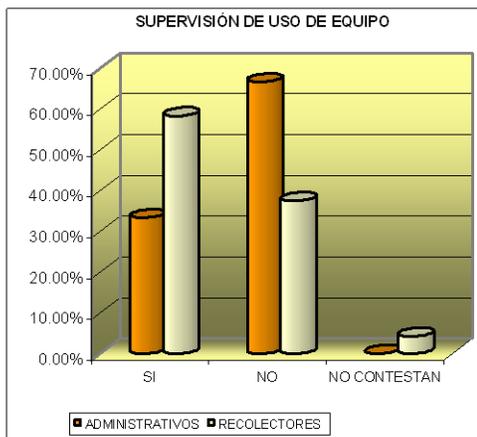
11. ¿Sabe usted si existe supervisión para que los empleados recolectores de basura utilicen el equipo de protección que les brinda la Alcaldía?

Objetivo: Comprobar si existe supervisión del uso del equipo de protección en los empleados recolectores de basura.

Cuadro 11.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	33.33%	28	58.33%
NO	4	66.67%	18	37.50%
NO CONTESTAN	0	0.00%	2	4.17%
TOTAL	6	100.00%	48	100.00%

Gráfico 11



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Un 58.33% de los empleados recolectores de basura manifiestan que si existe supervisión en el uso de equipo de protección, sin embargo sólo un 33.33% de empleados administrativos aseguran esto y la mayoría manifiesta(66.67%) que no se les supervisan estos aspectos. Al mismo tiempo, existe un 4.17% de los

recolectores de basura, que no contestaron a dicha pregunta, lo cual es preocupante dado que se asume que no conocen de ningún tipo de supervisión por parte de los administrativos con respecto a utilización del equipo de trabajo.

Por lo tanto, aunque exista una supervisión por parte de los administrativos, ésta es solo de manera superficial, dado que solamente se refieren a aspectos como cumplimientos de metas, horarios y labores asignadas. De esta manera, es sumamente trascendental que la supervisión sea más efectiva y técnica ya que aunque se capacite al empleado sobre medidas de seguridad y uso de equipo de protección, no existe un control de que dichos conocimientos adquiridos se pongan en práctica.

Los supervisores deben adquirir responsabilidades especiales ya que son personas claves en la prevención de accidentes en los recolectores de basura.

12. ¿De los siguientes instrumentos de trabajo sabe usted cuales utilizan los recolectores de basura?

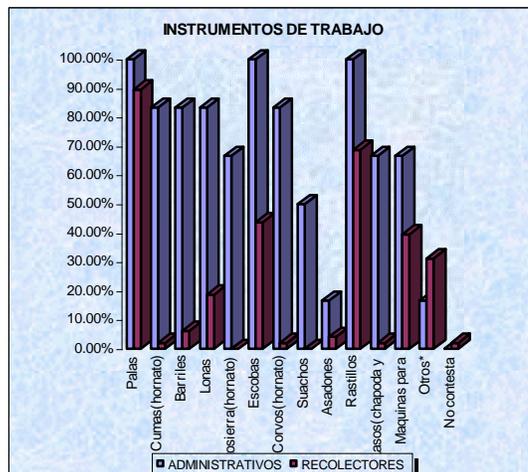
Objetivo: Conocer el equipo de trabajo utilizan los recolectores de basura.

Cuadro 12.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Palas	6	100.00%	43	89.58%
Cumas (ornato)	5	83.33%	1	2.08%
Barriles	5	83.33%	3	6.25%
Lonas	5	83.33%	9	18.75%
Motosierra (ornato)	4	66.67%	0	0.00%
Escobas	6	100.00%	21	43.75%
Corvos (ornato)	5	83.33%	1	2.08%
Suachos	3	50.00%	0	0.00%
Azadones	1	16.67%	2	4.17%
Rastrillos	6	100.00%	33	68.75%
Lasos (chapoda y ornato)	4	66.67%	1	2.08%
Maquinas para chapodar (chapoda y ornato)	4	66.67%	19	39.58%
Otros*	1	16.67%	15	31.25%
No contesta	0	0.00%	1	2.08%
TOTAL				

* Carretilla, camión, escobetón

Gráfico 12



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Entre un 50% y un 100% de las respuestas dadas por ambos grupos de empleados, dicen que los recolectores de basura utilizan maquinas para chapodar, lazos, rastrillos, suachos, corvos, escobas, motosierra, lonas, barriles, cumas y palas.

En el resto de respuestas los empleados se refieren a la utilización de carretillas, camión, escobetón y azadones.

A pesar de que la alcaldía brinda los instrumentos de trabajo necesario a los recolectores de basura de acuerdo a su puesto y las actividades que va a realizar, la institución no brinda una adecuada inducción y adiestramiento en la utilización de dichos instrumentos, ya que según ellos mismos lo manifiestan, aprenden a utilizarlos de acuerdo a lo que sus compañeros les dicen y de manera empírica. Esta rutina de trabajo, conlleva a incrementar el nivel de riesgo de sufrir accidentes en la utilización de estas herramientas de trabajo, mucho más cuando estos son sofisticados como la motosierra y la podadora.

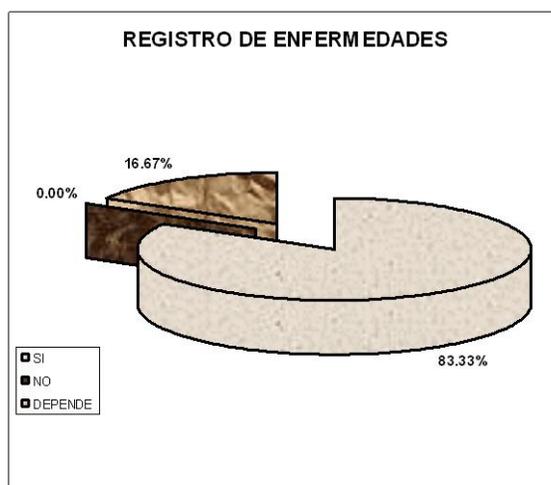
13. ¿Lleva la Unidad de Saneamiento Ambiental registros periódicos de las enfermedades ocupacionales y accidentes que sufren los recolectores de basura?

Objetivo: Conocer si la institución se preocupa por registrar los accidentes y enfermedades ocupacionales.

Cuadro 13.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	83.33%
NO	0	0.00%
DEPENDE	1	16.67%
TOTAL	6	100.00%

Grafico 13.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Un 83.33% de los empleados administrativos manifiesta que sí se llevan registros de las enfermedades y accidentes ocupacionales que sufren los recolectores, mientras que un 16.67% afirma que llevan registros si el accidente genera incapacidad.

Sin embargo este registro es rutinario, y no se considera importante como para tomar medidas que ayuden a disminuir la frecuencia y cantidad de accidentes o enfermedades producto del trabajo de los recolectores.

14. ¿Conoce usted si ha existido algún tipo de demanda por accidente de trabajo en la Alcaldía?

Objetivo: Identificar la ocurrencia de demanda por accidentes de trabajo en la alcaldía de Mejicanos.

Cuadro 14.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	0	0.00%	2	4.17%
No	6	100.00%	45	93.75%
No contesta		0	0.00%	1
TOTAL	6	100.00%	48	100.00%

Grafico 14.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 100% de los empleados administrativos dice que no ha existido ningún tipo de demanda en contra de la institución por accidente de trabajo, así lo confirma un 93.75% de empleados operativos y un 2.08% que no contesta, sin embargo un 4.17% de los empleados responden que sí a existido algún tipo de demanda por accidente o enfermedad, es preocupante que la mayoría de empleados administrativos y operativos comparten la opinión de que no se han dado demandas por accidentes de trabajo, lo cuál denota que los empleados realmente desconocen de las leyes e instancias que protejan su Salud en los centros de trabajo como el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud entre otras.

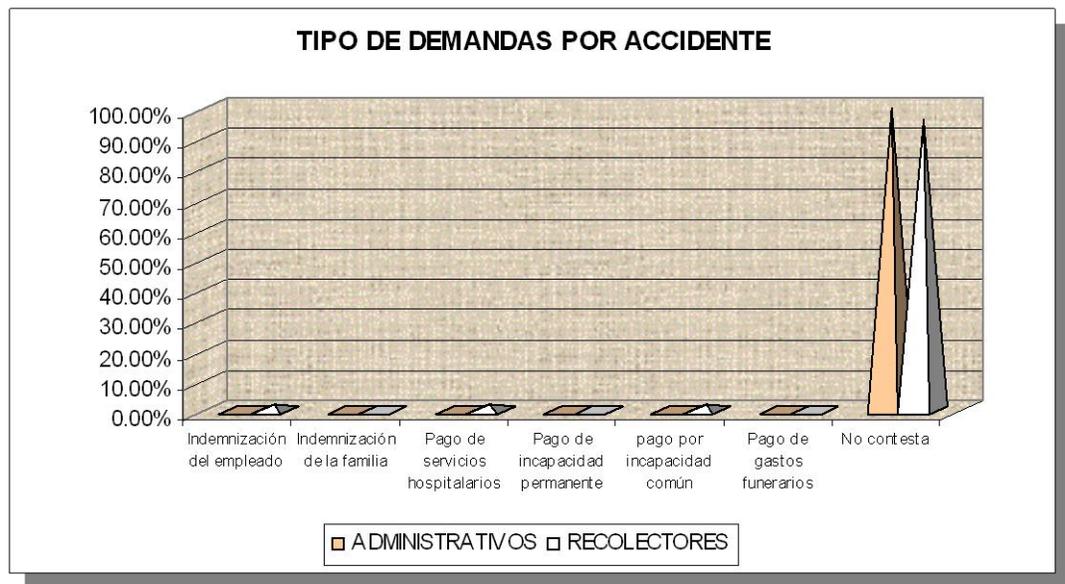
15. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿qué tipo de demanda ha existido?

Objetivo: Conocer que tipo de demanda ha existido.

Cuadro 15.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTOR	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Indemnización del empleado	0	0.00%	1	2.08%
Indemnización de la familia	0	0.00%	0	0.00%
Pago de servicios hospitalarios	0	0.00%	1	2.08%
Pago de incapacidad permanente	0	0.00%	0	0.00%
pago por incapacidad común	0	0.00%	1	2.08%
Pago de gastos funerarios	0	0.00%	0	0.00%
No contesta	6	100.00%	46	95.83%
TOTAL				

Gráfico 15.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 100% de empleados administrativos no contestan cuando se les preguntó que tipo de demanda a existido, dado que en la pregunta anterior manifestaron desconocer la existencia de demanda en contra de la Institución por accidentes de trabajo.

Esto lo comparten los empleados recolectores de basura en un 95.83%, sin embargo existe un 2.08% de estos mismos que manifiestan que se han dado demandas por indemnización del empleado, pago de servicios hospitalarios y pago por incapacidad de accidente común.

A pesar de que los empleados aseguran conocer las leyes que protegen su salud en el trabajo no hacen uso de las mismas cuando surge algún tipo de accidente de trabajo donde la Alcaldía no respondan a los derechos que como empleados les confieren.

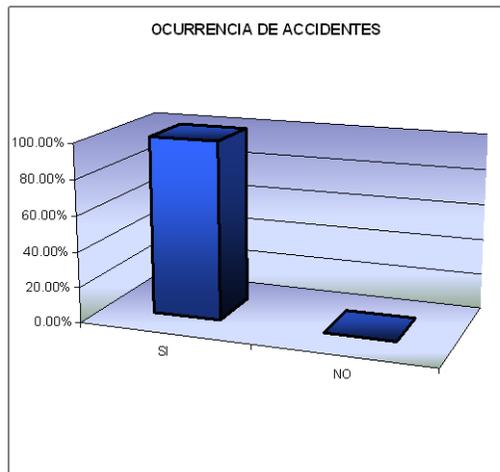
16. ¿Conoce usted si ha ocurrido algún caso de accidente de trabajo en los recolectores de basura durante los últimos tres años?

Objetivo: comprobar la ocurrencia de accidentes de trabajo en los recolectores de basura.

Cuadro 16.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	100.00%	34	70.83%
NO	0	0.00%	12	25.00%
NO CONTESTA			2	4.17%
TOTAL	6	100.00%	48	100.00%

Gráfico 16



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 100% de empleados administrativos dice conocer de la ocurrencia de accidentes de trabajo, y un 70.83% afirma esto, lo cual comprueba la existencia de accidentes en los recolectores de basura en el desempeño de su trabajo. Lo que significa que es sumamente preocupante ya que se puede denotar el riesgo que existe debido a las condiciones no

apropiadas, falta de equipo de protección, orientación adecuada sobre el uso del equipo de trabajo y mantenimiento preventivo de las unidades de recolección de basura, etc.

17. ¿Cuales de los siguientes, son los accidentes más frecuentes en los recolectores de basura?

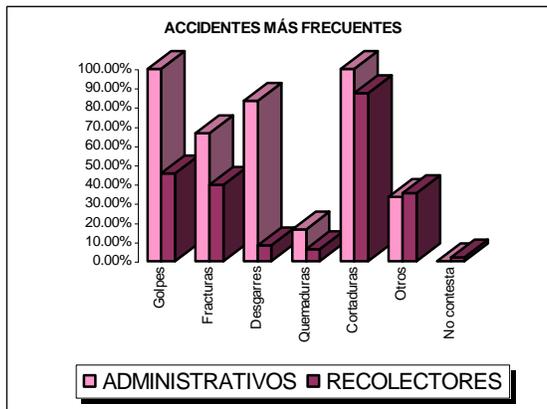
Objetivo: Identificar cuales son los accidentes más frecuentes en los recolectores de basura.

Cuadro 17.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Golpes	6	100.00%	22	45.83%
Fracturas	4	66.67%	19	39.58%
Desgarres	5	83.33%	4	8.33%
Quemaduras	1	16.67%	3	6.25%
Cortaduras	6	100.00%	42	87.50%
Otros*	2	33.33%	17	35.42%
No contesta	0	0.00%	1	2.08%
TOTAL				

*caídas y doblones de pie

Gráfico 17.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Entre un 50% y 100% de las alternativas dadas por los empleados tanto administrativos como operativos manifiestan que los accidentes más frecuentes son: los golpes, cortaduras, fracturas y desgarres. El resto que se distribuye en un menor porcentaje afirman que los accidentes que se dan con más frecuencia son: las quemaduras, doblones de pie, caídas.

Es alarmante que la mayoría de los empleados administrativos y operativos afirman que los accidente de trabajo más frecuente son las cortaduras, las fracturas y los golpes los cuales se dan cuando los tripulantes recogen bolsas de basura conteniendo estás vidrios, latas, láminas etc. por lo que frecuentemente se cortan los dedos de las manos debido a no utilizar ningún tipo de protección como guantes, zapatos, etc. Lo que denota la inseguridad con la cual trabajan estos empleados.

18. ¿De las siguientes enfermedades conoce usted cuales se han presentado con más frecuencia en los recolectores de basura?

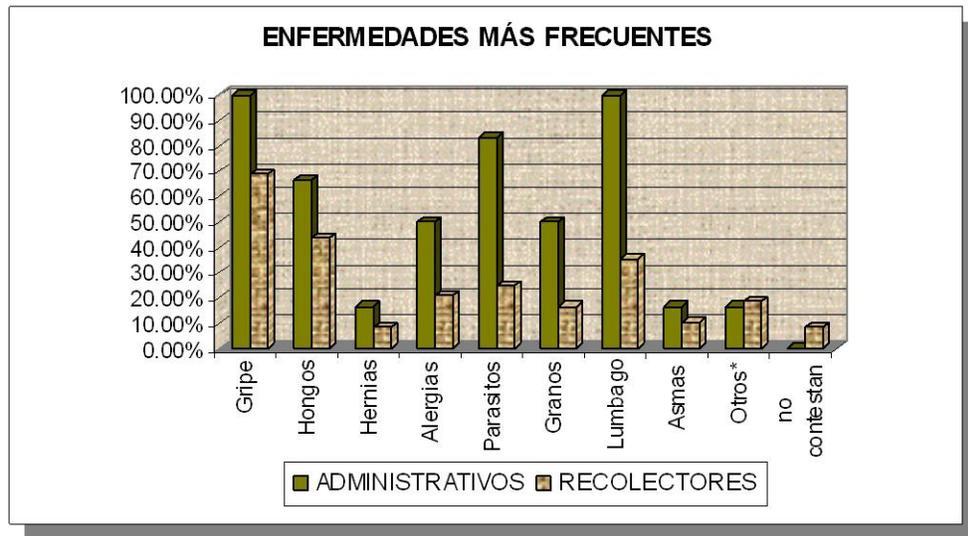
Objetivo: Evaluar cuales enfermedades son las más frecuentes en los empleados recolectores de basura.

Cuadro 18

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Gripe	6	100.00%	33	68.75%
Hongos	4	66.67%	21	43.75%
Hernias	1	16.67%	4	8.33%
Alergias	3	50.00%	10	20.83%
Parásitos	5	83.33%	12	25.00%
Granos	3	50.00%	8	16.67%
Lumbago	6	100.00%	17	35.42%
Asmas	1	16.67%	5	10.42%
Otros*	1	16.67%	9	18.75%
No contestan	0	0.00%	4	8.33%
TOTAL				

* conjuntivitis, tos, enfermedades del riñón, dolor de cabeza, manchas de la piel.

Gráfico 18.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En un 100% de las alternativas los empleados administrativos contestan que las enfermedades más frecuente en los recolectores de basura son la gripe y el lumbago, así mismo un 83.33% afirma que son los parásitos, de la misma manera el 68.75% y el 35.42% de los empleados recolectores respectivamente, lo confirman.

Una buena parte de empleados operativos manifiestan que las enfermedades que sufren con mayor frecuencia son la gripe, hongos y el lumbago.

Lo anterior permite denotar que estas son las enfermedades que más aquejan a los empleados que están en contacto directo con la basura y que no tienen el equipo adecuado de protección o bien si lo tienen pero no lo usan por no considerarlo necesario.

Esta situación es preocupante, dado que se pone en riesgo la salud de los empleados al no preocuparse por brindarles artículos necesarios para el trabajo tales como mascarillas y fajas para levantar objetos pesados, transportar y sostener bolsas, barriles, contenedores.

Se puede verificar que en segundo lugar, la enfermedad que más aqueja a los recolectores son los parásitos, esto se debe a la falta de chequeo médico constante y a la falta de hábitos de higiene al momento de ingerir los alimentos.

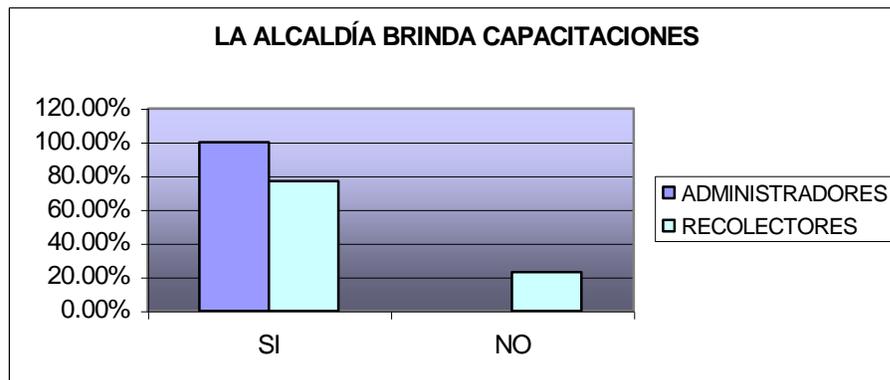
19. ¿Sabe usted si brinda la Alcaldía capacitaciones a los empleados recolectores de basura?

Objetivo: Conocer si la Alcaldía brinda capacitaciones a los empleados recolectores de basura.

Cuadro 19.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	100.00%	37	77.08%
NO	0	0.00%	11	22.92%
TOTAL	6	100.00%	48	100.00%

Gráfico 19.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 100% de empleados administrativos afirmaron que los empleados recolectores reciben capacitaciones lo cual confirman los recolectores de basura con un 77.08%, lo cual confirma el hecho de que sí se les brindan capacitaciones a los empleados recolectores de basura. Sin

embargo un 22.92% de empleados operativos dice que no se les brinda capacitaciones.

A pesar de que los empleados dicen que se les brindan capacitaciones acerca de temas relacionados con la higiene y seguridad, existe una contradicción, ya que cuando se les interroga sobre la ocurrencia de accidentes y enfermedades la frecuencia es alta, lo cual indica que los empleados no le dan la importancia necesaria a dichas capacitaciones.

20. ¿Con qué frecuencia brinda la Alcaldía estas charlas y capacitaciones a los recolectores de basura?

Objetivo:

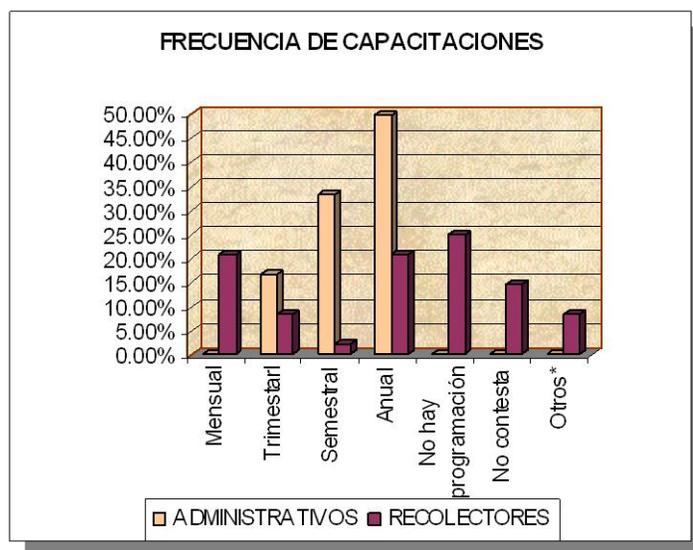
Conocer la frecuencia con que se brindan capacitaciones a los recolectores de basura.

Cuadro 20.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Mensual	0	0.00%	10	20.83%
Trimestral	1	16.67%	4	8.33%
Semestral	2	33.33%	1	2.08%
Anual	3	50.00%	10	20.83%
No hay programación	0	0.00%	12	25.00%
No contesta	0	0.00%	7	14.58%
Otros*	0	0.00%	4	8.33%
TOTAL	6	100.00%	48	100.00%

* Dos veces al año, quincenal, "de repente", semanal.

Gráfico 20.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En lo que respecta a la frecuencia de capacitaciones, un 50% de administrativos dice que se dan cada año, mientras que solo un 20.83% de recolectores de basura afirma esto. Sin embargo la mayoría de empleados operativos dice que no existe una programación para las capacitaciones ya que se dan casi sin ningún aviso y es por ello que muchos no asisten a las mismas.

Esto denota una mala coordinación entre la jefatura de la Unidad y las instituciones que brindan éstas, como el ISSS ya que no existe una adecuada programación de las charlas, de manera que sólo se dan una vez en el año y no de manera

continua para que los conocimientos adquiridos sean aplicables al trabajo de los recolectores de basura.

21. ¿Sabe usted que tipo de capacitaciones se les ha brindado a los recolectores de basura?

Objetivo:

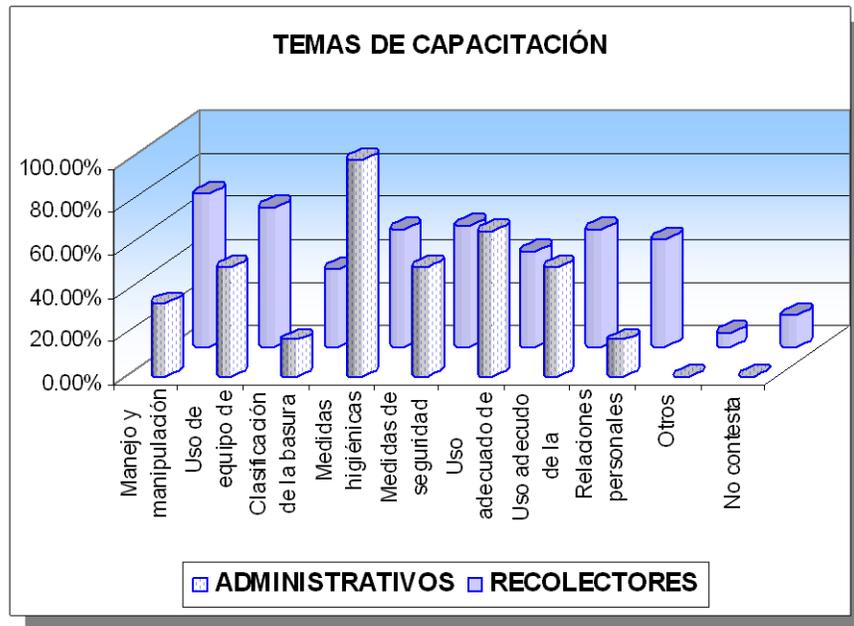
Evaluar los temas en los cuales brinda capacitación la alcaldía.

Cuadro 21.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Manejo y manipulación de la basura	2	33.33%	34	70.83%
Uso de equipo de protección	3	50.00%	31	64.58%
Clasificación de la basura	1	16.67%	17	35.42%
Medidas higiénicas	6	100.00%	26	54.17%
Medidas de seguridad	3	50.00%	27	56.25%
Uso adecuado de los instrumentos de trabajo	4	66.67%	21	43.75%
Uso adecuado de la maquinaria	3	50.00%	26	54.17%
Relaciones personales	1	16.67%	24	50.00%
Otros	0	0.00%	3	6.25%
No contesta	0	0.00%	7	14.58%
TOTAL				

* Precaución

Gráfico 21.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Entre un 50% y 100% de las respuestas de los empleados de la Unidad responden que a los recolectores se les capacita sobre varios temas, siendo los de más incidencia el manejo y manipulación de la basura, uso de equipo de protección y medidas higiénicas y de seguridad, sin embargo estas capacitaciones no tienen un adecuado seguimiento por parte de la Unidad, por lo que no se ve reflejada la disminución y prevención de accidentes como: cortaduras, golpes, fracturas, etc, así mismo enfermedades, entre ellas: gripe, lumbago, etc., en los recolectores de basura, dado que la frecuencia de ocurrencia de accidentes y enfermedades relacionadas con su trabajo es sumamente alta, esto se confirma según la opinión de los empleados administrativos y operativos.

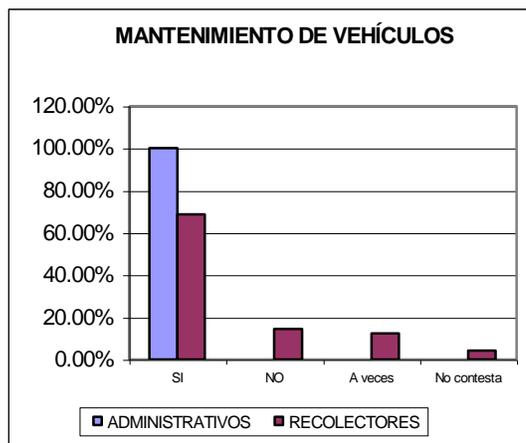
22. ¿Existe revisión y mantenimiento de las unidades de transporte y maquinaria (camiones, mini cargadores, otros vehículos, etc)?

Objetivo: Identificar si se brinda un adecuado mantenimiento a las unidades de transporte y maquinaria de la Alcaldía.

Cuadro 22.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	100.00%	33	68.75%
NO	0	0.00%	7	14.58%
A veces	0	0.00%	6	12.50%
No contesta	0	0.00%	2	4.17%
TOTAL	6	100.00%	48	100.00%

Gráfico 22.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 100% de los empleados administrativos dice que si se le brinda mantenimiento a las unidades de transporte, así mismo un 68.75% de empleados operativos lo afirman.

Además, existe un 31.25% distribuido en porcentajes menores opinan que no se les da o a veces mantenimiento a las unidades de transporte y

otros que no contestan a la pregunta, lo cual es preocupante ya que esto genera riesgos para los empleados de la institución de sufrir accidentes y enfermedades.

En lo que respecta a la opinión de que si se les da mantenimiento a los vehículos, se pudo observar y obtener impresiones de los mismos empleados que esta revisión no es adecuada, sino superficial ya que no existe una persona experta en dicha área.

23. ¿Con qué frecuencia se realiza esta revisión?

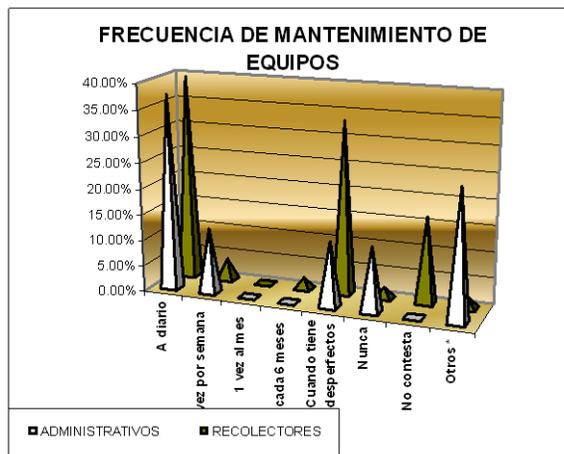
Objetivo: Identificar la frecuencia con que se realiza el mantenimiento de los equipos.

Cuadro 23.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A diario	3	37.50%	19	39.58%
1 vez por semana	1	12.50%	2	4.17%
1 vez al mes	0	0.00%	0	0.00%
cada 6 meses	0	0.00%	1	2.08%
Cuando tiene desperfectos	1	12.50%	16	33.33%
Nunca	1	12.50%	1	2.08%
No contesta	0	0.00%	8	16.67%
Otros *	2	25.00%	1	2.08%
TOTAL	8	100.00%	48	100.00%

* cada tres meses y de manera superficial

Grafico 23.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Entre el 25% y el 37.50% de las alternativas los empleados administrativos responden que se les brinda mantenimiento a las unidades de transporte a diario y cada tres meses y de manera superficial, así mismo en un 12.50% de las alternativas los empleados manifiestan que se les brinda mantenimiento una vez por semana, cuando tienen desperfectos ó nunca lo hacen.

Sin embargo un 39.58% de respuestas obtenidas de los empleados operativos, afirman que les se les da mantenimiento a las unidades a diario, un 33.33% cuando tienen desperfectos y un 16.67% no contestan. Esto deja entre ver que no existe planes de prevención de accidentes de transporte y funcionamiento apropiado de éstas unidades, dado que a estos vehículos solamente se les brinda mantenimiento cuando surgen desperfectos dejando a un lado la importancia en la prevención de accidentes a través del mantenimiento constante.

24. ¿Con qué frecuencia lavan los vehículos recolectores de basura?

Objetivo: Determinar con que frecuencia se lavan los vehículos recolectores

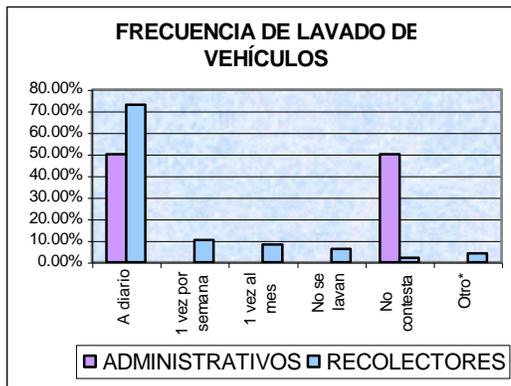
Cuadro 24.

ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
A diario	3	50.00%	35	72.92%
1 vez por semana	0	0.00%	5	10.42%
1 vez al mes	0	0.00%	4	8.33%
No se lavan	0	0.00%	3	6.25%
No contesta	3	50.00%	1	2.08%
Otro*	0	0.00%	2	4.17%
TOTAL	6	100.00%		

nota: A diario solamente se lavan por fuera

* C/ 15 días

Gráfico 24.





ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Un 50% de los empleados administrativos afirman que los vehículos recolectores de basura los lavan a diario, de igual manera lo afirman los empleados operativos en un 72.92%.

Sin embargo un 50% restantes de empleados administrativos no contestan a dicha pregunta lo cual denota según se observó al momento de recolectar la información, que no son lavados apropiadamente.

Lo anterior es alarmante, ya que al recolectar la basura en los camiones de transporte hacia el lugar respectivo (relleno sanitario) siempre quedan residuos de desechos sólidos (restos de comida, desperdicios, trapos, cartón, ramas, etc.) que se van acumulando diariamente, lo cual es de alto riesgo para los tripulantes ya que fácilmente pueden contraer enfermedades producto de este foco de infección, que es de tipo ambulante ya que se genera en el mismo camión recolector, por lo que es

necesario que se proporcione el equipo adecuado, una programación diaria para lavar los vehículos adecuadamente, a fin de evitar la propagación de enfermedades.

25. ¿Con que tipo de medidas cuenta el Departamento de Saneamiento Ambiental en caso de emergencia de salud?

Objetivo: Conocer si en la Alcaldía existen medidas de prevención como un botiquín de primeros auxilios.

Cuadro 25.

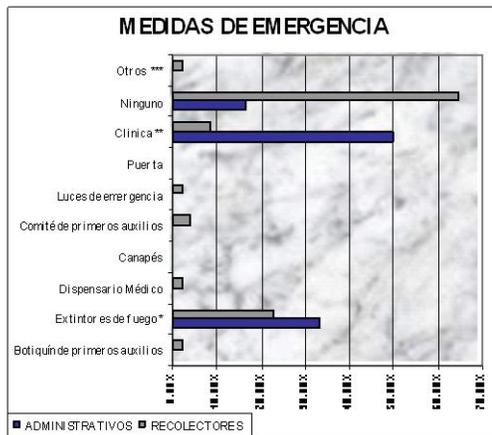
ALTERNATIVA	ADMINISTRATIVOS		RECOLECTORES	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Botiquín de primeros auxilios	0	0.00%	1	2.08%
Extintores de fuego *	2	33.33%	11	22.92%
Dispensario Médico	0	0.00%	1	2.08%
Canapés	0	0.00%	0	0.00%
Comité de primeros auxilios	0	0.00%	2	4.17%
Luces de emergencia	0	0.00%	1	2.08%
Puerta	0	0.00%	0	0.00%
Clínica **	3	50.00%	4	8.33%
Ninguno	1	16.67%	31	64.58%
Otros ***	0	0.00%	1	2.08%
TOTAL				

* Camiones

** las clínicas están fuera del departamento y no esta a disposición de los empleados si no de las personas del mercado por lo que manifiestan que se cobra por consulta

*** Llamadas de atención de lo que no deben hacer

Gráfico 25.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Un 50% de empleados administrativos, manifiesta que la Unidad de Saneamiento Ambiental cuenta con una clínica para sus empleados, sin embargo sólo un 8.33% de empleados operativos comparten la opinión.

Esto se debe a que dicha clínica no es propia de la institución sino es de tipo privado en donde los empleados deben pagar por la consulta, lo cual no se considera como una medida de prevención ya que no es proporcionada por la institución.

Por otro lado un 33.33% de empleados administrativos dice que se cuenta con extintores de fuego y un 22.92% de operativos lo confirma, sin embargo dichos extintores no están en la Unidad, sino que se mantienen en los camiones recolectores nuevos.

Esto llama la atención porque dicha medida debería implementarse en toda la Unidad y en todos los camiones, no solo los nuevos, ya que es en estos lugares en donde los recolectores permanecen continuamente.

Es de hacer notar que la mayoría de operativos dice que la Unidad de Saneamiento Ambiental no cuenta con ninguna medida de emergencia, lo cual es sumamente preocupante porque esto indica que no se preocupan por brindar una protección adecuada a sus empleados, ni siquiera las medidas mínimas como botiquín de primeros auxilios, un dispensario médico o simplemente un canapé en donde los empleados puedan acudir cuando se sientan mal de salud o les ocurra un accidente que no se considere grave.

Esta falta de medidas preventivas, hace que la alcaldía incurra en costos de pago de indemnizaciones o subsidios, y en el tiempo que el empleado pierde en trasladarse a una institución de salud cuando sufre una enfermedad o accidente de trabajo.

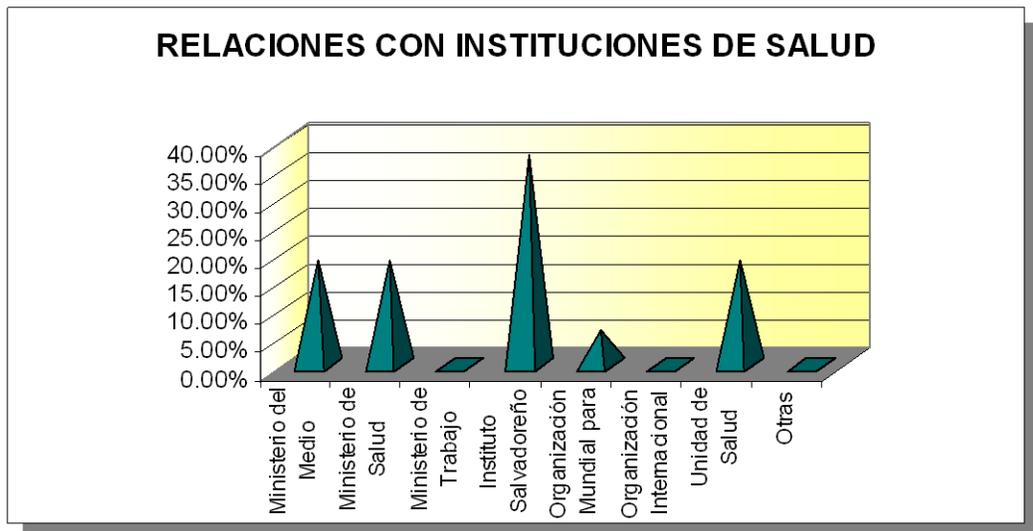
26. ¿Mantiene el departamento de Saneamiento Ambiental relación con instituciones publicas relacionadas con la salud que supervisen su labor?

Objetivo: Saber si el Departamento esta relacionado con instituciones públicas que le ayuden a proteger la salud de su empleados.

Cuadro 26

ALTERNATIVA	ADMINISTRACIÓN	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ministerio del Medio Ambiente	3	50.00%
Ministerio de Salud	3	50.00%
Ministerio de Trabajo	0	0.00%
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	6	100.00%
Organización Mundial para la Salud	1	16.67%
Organización Internacional del Trabajo	0	0.00%
Unidad de Salud	3	50.00%
Otras	0	0.00%
TOTAL		

Gráfico 26.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En un 100% de las alternativas los empleados administrativos manifestaron que la institución tiene una relación más estrecha con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), y en un 50.00% afirman que la Alcaldía se relaciona con el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Salud. Sin embargo es preocupante que la Alcaldía no tiene relación con el Ministerio de Trabajo y con otras Organizaciones afines al trabajo, como el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP).

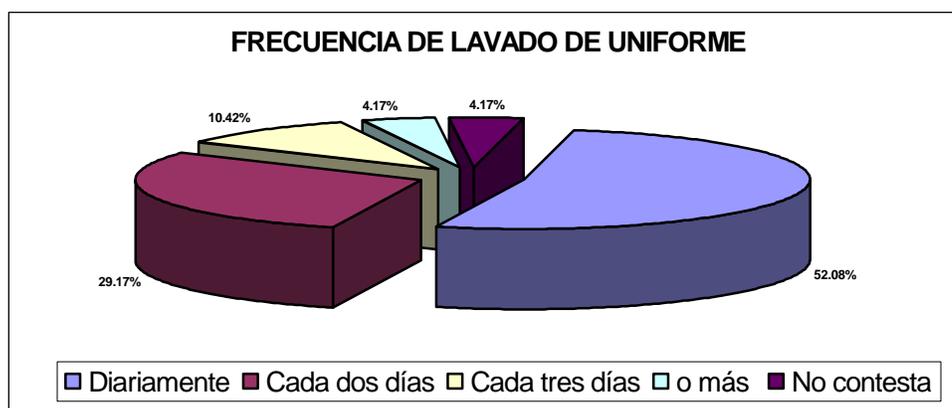
27. ¿Cada cuanto tiempo lava su uniforme de trabajo?

Objetivo: Determinar la frecuencia con la que lava su uniforme el empleado recolector de basura.

Cuadro 27.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Diariamente	25	52.08%
Cada dos días	14	29.17%
Cada tres días	5	10.42%
O más	2	4.17%
No contesta	2	4.17%
TOTAL	48	100.00%

Gráfico 27.



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Un 52.08% de los empleados recolectores de basura afirmaron que lavan su uniforme diariamente, un 29.17% los hacen cada dos días y un 18.76% distribuido en porcentajes menores que afirman que lo lavan cada tres días, o más y algunos no contestan a dicha pregunta.

Es muy considerable denotar que más de la mitad de los encuestados manifiestan que lavan su uniforme diariamente, sin embargo, al momento de recolectar la información, se observó que cuando realizan sus labores, muchos no lo utilizaban y otros no lo tenían limpio, además una parte considerable afirma que lo lavan cada dos o tres días, lo cual es incorrecto pues al tener ropa contaminada, se genera un riesgo de contraer enfermedades infecciosas o dermatológicas como los hongos, alergias, granos, etc.

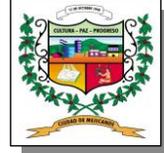
ANEXO 28

INSTRUCCIONES DE USO

OBJETIVO: El objetivo de este instrumento es verificar, el orden, la limpieza y el estado de las condiciones físicas del lugar de trabajo de los recolectores de basura.

1. El Supervisor llenará los datos del formato con letra legible, escribiendo la hora exacta en que realizará la inspección.
2. Por medio de la observación del área, calificará como "excelente" hasta "necesita mejorar", cada una de las condiciones físicas mencionadas, en cuanto los factores: "Orden" (pág. 1), "limpieza" (pág. 2) y "condiciones físicas" (pág. 3), colocando un cheque o una "X" en el espacio correspondiente.
3. Realizará el conteo vertical en cada página para obtener un total por calificación.
4. Con el total obtenido en cada calificación procederá a escribir una breve observación general del resultado obtenido.
5. Finalmente firmará y sellará la hoja como responsable de su elaboración.

ANEXO 28
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL



CONTROL DE ORDEN, LIMPIEZA Y CONDICIONES FÍSICAS DE LA UNIDAD

FECHA: _____
RESPONSABLE: _____
HORA: _____
ÁREA: _____

1. ORDEN

	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	NECESITA MEJORAR
SERVICIOS SANITARIOS					
PILAS					
COMEDOR					
PAREDES					
TECHO					
DIVISIONES					
PISO					
ILUMINACIÓN					
DESVESTIDEROS					
CASILLEROS					
TOTAL					

OBSERVACIONES:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONTROL DE ORDEN, LIMPIEZA Y CONDICIONES FÍSICAS DE LA UNIDAD



2. LIMPIEZA.

	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	NECESITA MEJORAR
SERVICIOS SANITARIOS					
PILAS					
COMEDOR					
PAREDES					
TECHO					
DIVISIONES					
PISO					
ILUMINACIÓN					
DESVESTIDEROS					
CASILLEROS					
TOTAL					

OBSERVACIONES:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONTROL DE ORDEN, LIMPIEZA Y CONDICIONES FÍSICAS DE LA UNIDAD



3. CONDICIONES FÍSICAS

	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	NECESITA MEJORAR
SERVICIOS SANITARIOS					
PILAS					
COMEDOR					
PAREDES					
TECHO					
DIVISIONES					
PISO					
ILUMINACION					
DESVESTIDEROS					
CASILLEROS					
TOTAL					

OBSERVACIONES:

Firma.

Sello.

ANEXO 29

INSTRUCCIONES DE USO

OBJETIVO: Este formato tiene como objetivo evaluar el comportamiento y desempeño del recolector de basura, en el área de Higiene Ocupacional.

1. El Supervisor, llenará los datos requeridos en la primera parte del formato, con el nombre del empleado que evaluará y el cargo que éste desempeña.
2. Asignará un puntaje según la observación de la frecuencia con que realiza las acciones propuestas, utilizando la siguiente tabla.

FRECUENCIA DE REALIZACIÓN	PUNTAJE
SIEMPRE	3
A VECES	4
NUNCA	5

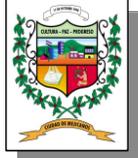
3. Hará el conteo de cada casilla para obtener el total que determine el nivel de desempeño de cada empleado, de acuerdo a la siguiente tabla:

RANGO	NIVEL DE DESEMPEÑO
De 33 a 40	BAJO DEL ESTANDAR (NECESITA MEJORAR)
De 41 a 48	ESTANDAR (ACEPTABLE)
De 49 a 55	OPTIMO

En el espacio de observaciones el supervisor escribirá el nivel de desempeño observado en el empleado y el tipo de comportamiento que éste ha tenido durante los tres meses anteriores.

ANEXO 29

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
CONTROL DE COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO
COMPONENTE DE HIGIENE OCUPACIONAL



FECHA: _____.

EMPLEADO: _____

CARGO EMPLEADO: _____

RESPONSABLE: _____

Nº	COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO	PUNTAJE
1	CUANDO TIENE DUDAS SOBRE ALGUNA ACTIVIDAD, NO CONSULTA	
2	NO ACEPTA SUGERENCIAS DE SUS COMPAÑEROS	
3	REALIZA SU TRABAJO CON Poca RESPONSABILIDAD	
4	NO SE PREOCUPA POR LA SALUD DE LOS DEMÁS	
5	NO PARTICIPA EN REUNIONES DE TRABAJO	
6	LE DA POCO O NULO INTERES A LAS CAPACITACIONES SOBRE HIGIENE OCUPACIONAL	
7	NO LAVA SU UNIFORME DIARIAMENTE	
8	NO SE HACEA DESPUES DE LA JORNADA DE TRABAJO	
9	INGIERE SUS ALIMENTOS AL MISMO TIEMPO QUE REALIZA SU TRABAJO	
10	GUARDA SUS ALIMENTOS CERCA DEL DEPOSITO DE BASURA DEL TREN DE ASEO O DE LOS BARRILES	
11	EL EMPLEADO NO REPORTA SOBRE CONDICIONES NO HIGIÉNICAS	
	TOTAL	

OBSERVACIONES: _____

FIRMA

SELLO

ANEXO 30

INSTRUCCIONES DE USO

OBJETIVO: Este formato tiene como objetivo evaluar el comportamiento y desempeño del recolector de basura, en el área de Seguridad Ocupacional.

4. El Supervisor, llenará los datos requeridos en la primera parte del formato, con el nombre del empleado que evaluará y el cargo que éste desempeña.
5. Asignará un puntaje según la observación de la frecuencia con que realiza las acciones propuestas, utilizando la siguiente tabla.

FRECUENCIA DE REALIZACIÓN	PUNTAJE
SIEMPRE	5
A VECES	4
NUNCA	3

6. Hará el conteo de cada casilla para obtener el total que determine el nivel de desempeño de cada empleado, de acuerdo a la siguiente tabla:

RANGO	NIVEL DE DESEMPEÑO
De 42 a 50	BAJO DEL ESTANDAR (NECESITA MEJORAR)
De 51 a 60	ESTANDAR (ACEPTABLE)
De 61 a 70	ÓPTIMO

7. En el espacio de observaciones el supervisor escribirá el nivel de desempeño observado en el empleado y el tipo de comportamiento que éste ha tenido durante los tres meses anteriores.

ANEXO 30

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
CONTROL DE COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO
COMPONENTE SEGURIDAD OCUPACIONAL**



FECHA: _____

EMPLEADO: _____

CARGO EMPLEADO: _____

RESPONSABLE: _____

Nº	COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO	PUNTAJE
1	CONSIDERA EXPERIENCIAS NEGATIVAS PARA REALIZAR SU TRABAJO	
2	INFORMA AL SUPERVISOR SOBRE LA PRESENCIA DE RIESGOS Y CONDICIONES PELIGROSAS	
3	UTILIZA EL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	
4	AYUDA A SUS COMPAÑEROS EN CASO DE EMERGENCIA	
5	GUARDA LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO EN UN LUGAR APROPIADO	
6	TIENE PRECAUCIÓN EN EL USO DE MAQUINARIA	
7	SOLICITA INSTRUCCIÓN SOBRE LA MANERA CORRECTA Y SEGURA DE UTILIZAR LA MAQUINARIA	
8	USA EL EQUIPO DE PROTECCIÓN E INSTRUMENTO DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA	
9	HACE USO OPTIMO DE LOS RECURSOS	
10	LE DA POCO O NULO INTERES A LAS CAPACITACIONES	
11	PARTICIPA EN REUNIONES DE TRABAJO	
12	SIEMPRE CONSULTA SI TIENE ALGUNA DUDA PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD.	
13	ACEPTA SUGERENCIAS DE SUS COMPAÑEROS	
14	REALIZA SU TRABAJO CON POCA RESPONSABILIDAD	
	TOTAL	

OBSERVACIONES: _____

_____ FIRMA

_____ SELLO

ANEXO 31

INSTRUCCIONES DE USO

OBJETIVO: Este formato tiene como objetivo determinar las faltas que los recolectores de basura han tenido durante la semana de trabajo y en base a ello aplicar medidas correctivas.

1. El supervisor vaciará los totales de la "Tabla diaria de verificación de uso de uniforme y equipo de protección" (anexo 32), en este formato.
2. Totalizará en el extremo izquierdo de cada cuadro, las faltas que ha tenido cada empleado.
3. Utilizará la escala siguiente para determinar la sanción que aplicará al empleado, de acuerdo al número de faltas cometidas durante la semana.

RANGO	SANCIÓN
DE 0 A 15 FALTAS	AMONESTACIÓN VERBAL
DE 16 A 30 FALTAS	AMONESTACIÓN ESCRITA
DE 31 A 45 FALTAS	SUSPENSIÓN POR UN DÍA
DE 46 A 56 FALTAS	SUSPENSIÓN POR MÁS DE UN DÍA, HASTA TREINTA DÍAS.

ANEXO 31

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
CONTROL DE USO DE UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN



FECHA: _____

RESPONSABLE: _____

TRIPULANTES	UNIFORME			EQUIPO DE PROTECCIÓN					TOTAL
	incompleto	sucio	sin uniforme	No porta mascarilla	No porta guantes	No porta botas o zapatos	No Porta sombrero	No porta faja p.	
Carlos		x							
Julián	x	x	x						
Jorge	x	x	x						
Pedro		x							
Pablo		x							
Julián	x								

AUXILIAR DE TRIPULANTE	UNIFORME			EQUIPO DE PROTECCIÓN					TOTAL
	incompleto	sucio	sin uniforme	No porta mascarilla	No porta guantes	No porta botas o zapatos	No Porta sombrero	No porta faja p.	
Juan									
Jorge									
Pedro									
Pablo									
Julián									

CHAPODA Y ORNATO	UNIFORME			EQUIPO DE PROTECCIÓN					TOTAL
	incompleto	sucio	sin uniforme	No porta mascarilla	No porta guantes	No porta botas o zapatos	No Porta sombrero	No porta faja p.	
Juan									
Jorge									
Pedro									
Pablo									
Julián									

BARRENDEROS	UNIFORME			EQUIPO DE PROTECCIÓN					TOTAL
	incompleto	sucio	sin uniforme	No porta mascarilla	No porta guantes	No porta botas o zapatos	No Porta sombrero	No porta faja p.	
Juan									
Jorge									
Pedro									
Pablo									
Julián									

FIRMA

SELLO

OBSERVACIÓN: _____

ANEXO 32

INSTRUCCIONES DE USO

OBJETIVO: Esta tabla tiene como objetivo servir de apoyo al "anexo 31", proporcionando las faltas diarias observadas para cada empleado.

1. El supervisor chequeará con una "X" las faltas que ha observado en el empleado, en lo que respecta a uso de uniforme y equipo de protección.
2. Totalizará las faltas por día cometidas por el empleado, para luego vaciarlas en el anexo "31".

ANEXO 33

INSTRUCCIONES DE USO

OBJETIVO: El objetivo de este formato es determinar la estadística de las enfermedades sufridas por los empleados recolectores de basura, durante una quincena, a fin de determinar sus posibles causas y eliminarlas.

1. El supervisor registrará en el formato el número de enfermedades sufridas por cada puesto de trabajo, en la quincena.
2. Según la entrevista al empleado o el criterio de observación del supervisor, anotará en el espacio correspondiente, la posible causa de dicha enfermedad.
3. El supervisor totalizará en el extremo inferior, el cual indica el total de enfermedades según cargo y el en extremo izquierdo, el cual indica el total de enfermedades por tipo de la misma.
4. En el espacio de observaciones el supervisor hará el análisis de las posibles causas de las enfermedades.
5. La información para este formato será recolectada de las incapacidades, la observación del supervisor o registros de consulta.

ANEXO 33

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
 UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
 REGISTRO DE ENFERMEDADES SUFRIDAS POR LOS EMPLEADOS RECOLECTORES DE BASURA



FECHA: _____
 RESPONSABLE: _____

ENFERMEDADES:	TRIPU- LANTES	BARREND EROS	CHAPODA Y ORNATO	MOTORIS TAS	SECRETARIA	JEFE	EDUCA- DORES M.A	SUPERVI- SORES	POSIBLE CAUSA	TOTAL
GRIPE										
PARÁSITOS										
ALERGIAS										
HONGOS										
HERNIAS										
ASMA										
BRONQUITIS										
LUMBAGO										
TOTAL										

OBSERVACIONES: _____

FIRMA

SELLO

ANEXO 34

INSTRUCCIONES DE USO

OBJETIVO: El objetivo de este formato es determinar la estadística de los accidentes sufridas por los empleados recolectores de basura, durante una quincena, a fin de determinar sus posibles causas y eliminarlas.

1. El supervisor registrará en el formato el tipo de accidente sufrido por cada cargo, anotando la cantidad que se dieron de cada una durante la quincena.
2. Según la entrevista al empleado o el criterio de observación del supervisor, anotará en el espacio correspondiente, la posible causa de dicho accidente.
3. El supervisor totalizará en el extremo inferior, el cual indica el total de accidentes según cargo y el en extremo izquierdo, el cual indica el total de accidentes por tipo del mismo.
4. En el espacio de observaciones el supervisor hará el análisis de las posibles causas de los accidentes.
5. La información para este formato será recolectada de las incapacidades, la observación del supervisor o registros de consulta.

ANEXO 34

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ACCIDENTES SUFRIDOS POR LOS EMPLEADOS RECOLECTORES DE BASURA



FECHA: _____

RESPONSABLE: _____

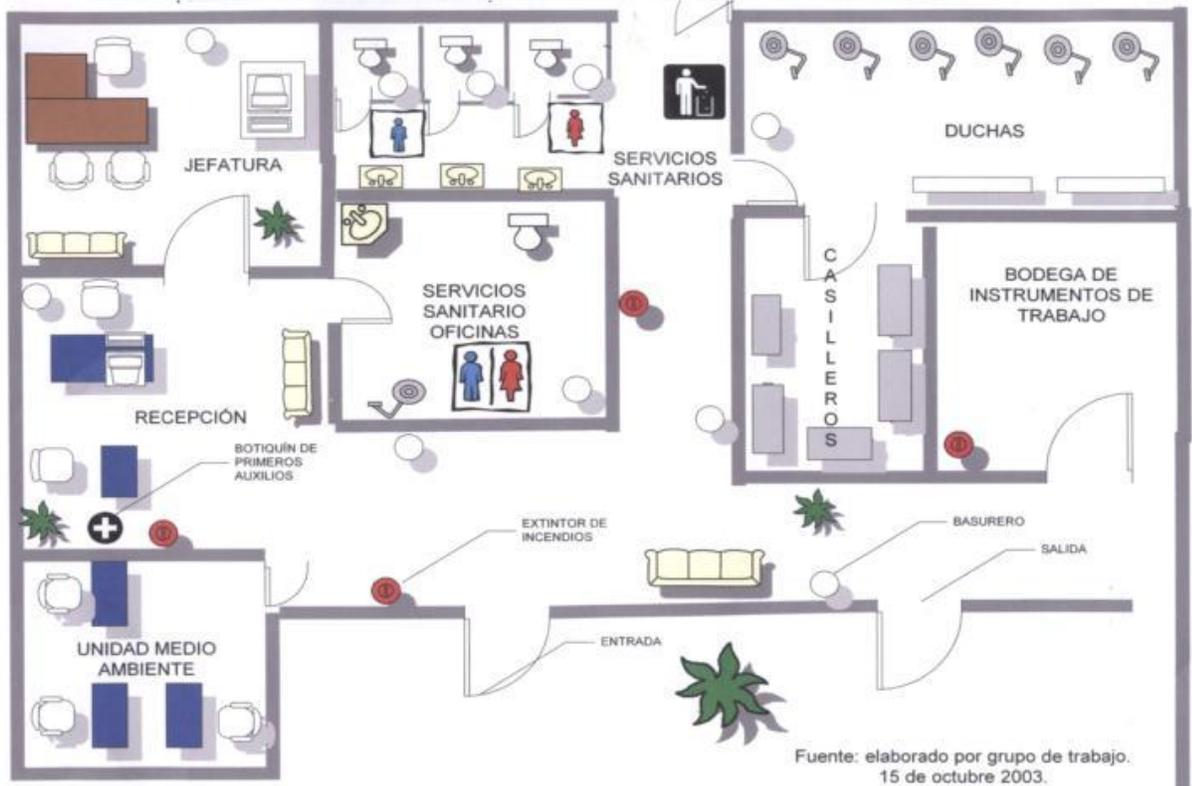
ENFERMEDADES:	TRIPULANTES	BARREN DEROS	CHAPODA Y ORNATO	MOTORIS- TAS	SECRETARÍA	JEFE	EDUCA- DORES M.A	SUPERVI- SORES	POSIBLE CAUSA	TOTAL
FRACTURAS										
QUEMADURAS										
CORTADURAS										
DESGARRES										
TOTAL										

OBSERVACIONES: _____

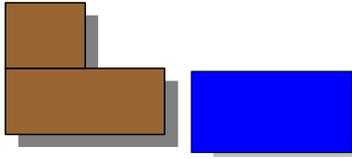
FIRMA

SELLO

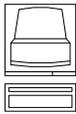
ANEXO 35: DISTRIBUCIÓN EN PLANTA DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL



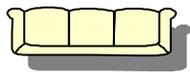
SIMBOLOGÍA:



ESCRITORIOS



COMPUTADORA



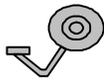
SILLÓN



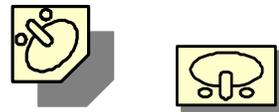
SILLA SECRETARIAL



EXTINTOR DE INCENDIOS



DUCHA



LAVAMANOS



SERVICIO



PLANTA



BANCA



CASILLEROS



PUERTA



PARED

ANEXO 36

**GUÍA DE ENTREVISTA CON EL INGENIERO DIMAS ARMANDO RAMOS
JEFE DE UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS.**

FECHA: 12 DE MAYO DE 2003.

1. ¿Cuántas y cuáles son las entidades que mantienen estrecha relación con la alcaldía de Mejicanos y en especial con la Unidad de Saneamiento Ambiental?
2. ¿Cuál es la función general que tiene COMURES?
3. ¿Cuál es la función de MIDES?
4. ¿Cuándo fue la última vez que se le han proporcionado capacitaciones a los empleados recolectores de basura?
5. ¿Qué tipo de liderazgo es empleado dentro de la Unidad de Saneamiento Ambiental?
6. ¿Existe una adecuada comunicación entre los empleados?
7. ¿Cuáles son las funciones de la Unidad de Saneamiento Ambiental?
8. ¿Cuál es la estructura organizacional de la Unidad de Saneamiento Ambiental?
9. ¿Cuál es el proceso que utilizan para el tratamiento de la basura en el relleno sanitario?
10. ¿Actualmente con cuantos botaderos de basura cuenta el municipio de Mejicanos?
11. ¿Cuáles son los proyectos que la alcaldía tiene para este año?
12. ¿Cuáles son las funciones de un recolector de basura?
13. ¿En la Unidad de saneamiento Ambiental, cuentan con un plan de trabajo?
14. ¿Cuenta con un reglamento interno de trabajo?
15. ¿Cuenta con personas diferentes a los recolectores para que trasladen los desechos?
16. ¿Ocupan algún tipo de herramientas para el tratamiento de la basura?
17. ¿Cuánto tiempo tarda el tratamiento de la basura?

ANEXO 37

**GUÍA DE ENTREVISTA CON EL LIC. CARLOS JOYA.
EDUCADOR PARA LA SALUD ISSS.**

FECHA: MIÉRCOLES 23 DE JULIO DE 2003.

- 1- ¿Qué instituciones regulan la Salud Ocupacional en El Salvador?
- 2- ¿Existe el Departamento de medicina preventiva actualmente?
- 3- ¿De qué se encargaba el Departamento de Medicina Preventiva?
- 4- ¿Cuándo se fundó el Instituto Salvadoreño del Seguro Social?
- 5- ¿En qué se basaron para la elaboración del Manual de Salud Ocupacional?
- 6- ¿Qué entiende usted por Enfermedad Profesional?
- 7- ¿Qué entiende usted por Accidente de Trabajo?
- 8- ¿Qué entiende usted por Enfermedad de Común?
- 9- ¿Nos puede explicar cómo está conformada la Estructura de Salud antes y después de la reestructuración?

ANEXO 38

BASE LEGAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:

Artículo 40. Se establece un sistema de formación profesional para la capacitación y calificación de los recursos humanos.

La ley regulará los alcances, extensiones y forma en que el sistema debe ser puesto en vigor.

El contrato de Aprendizaje será regulado por la ley, con el objeto de asegurar al aprendiz enseñanza de un oficio, tratamiento digno, retribución equitativa y beneficios de previsión y seguridad social.

Artículo 43.

Los patronos están obligados a pagar indemnización y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que

establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Artículo 44

La ley reglamentará las condiciones que deben reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social.

CODIGO DE TRABAJO

Artículo 314.

Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en el trabajo, para proteger la vida, la salud, la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

18. Las operaciones y procesos de trabajo.
19. El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal.
20. Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales.

21. La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aislen o prevengan de los peligros de la máquina y de todo género de las instalaciones.

Artículo 315.

Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrada, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de las protecciones de la maquinaria.

Estará también obligado a cumplir con todas aquellas indicaciones e instrucciones de su patrono, que tengan por finalidad proteger su vida, salud e integridad corporal.

Así mismo, estará obligado a prestar toda su colaboración a los comités de seguridad.

Artículos 316, 317, 318, 321, y del 323 al 329.

En estos artículos enmarcan los accidentes de trabajo y lo relacionado con la seguridad.

Artículo 319 y 332

Enmarcan lo relacionado con las enfermedades profesionales.

Artículo 333.

“En caso de riesgos profesionales el patrono queda obligado a proporcionar gratuitamente al trabajador, hasta que éste se halle completamente restablecido o por dictamen médico se le declare incapacitado permanentemente o fallezca:

- c) Servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de la laboratorio;
- d) Los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios;
- e) Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de la víctima, cuando para su curación, deba trasladarse a un lugar distinto al de su residencia habitual y
- f) Un subsidio diario equivalente al setenta y cinco por ciento de su salario básico durante los primeros sesenta días; y el equivalente al cuarenta por ciento del mismo salario, durante los días posteriores, hasta el límite de cincuenta y dos semanas.”

Artículo 5.

Los pisos de los locales de trabajo y de los patios deben ser, en general, impermeables y con inclinación y canalización suficiente para facilitar el escurrimiento de los líquidos.

Cuando no sea posible la impermeabilización total, los patios se cubrirán parcialmente, sembrándolos de césped o recurriendo a algún otro material higiénico.

En los lugares de trabajo en que la técnica de la industria requiera el piso de tierra, también se construirán los pasillos impermeables que sean necesarios.

Cuando por la naturaleza de la industria estén obligados los obreros a trabajar en locales anegados o húmedos, se instalarán sistemas de evacuación rápida de los líquidos de desecho y se deberán instalar falsos pisos, plataformas o tarimas.

Artículo 8.

La superficie del piso del local de trabajo, deberá tener la extensión necesaria, según la clase de establecimiento, de manera que siempre se disponga de un espacio promedio de dos metros cuadrados libres por cada trabajador, como mínimo.

Artículo 13.

Todo centro de trabajo deberá disponer, durante las labores, de ventilación suficiente para que no se vicie la atmósfera, poniendo en peligro la salud de los trabajadores y para hacer tolerables al organismo humano los gases, vapores, polvo y demás impurezas originadas por las sustancias manipuladas o la maquinaria empleada.

Artículo 23.

Se prohíbe ingerir los alimentos en el interior de lo locales de trabajo.

Cuando las necesidades de la industria obliguen a los trabajadores a tomar sus alimentos dentro del establecimiento, se instalarán locales especialmente destinados al objeto, dotados de un número suficiente de mesas, asientos, bebederos higiénicos y lavabos.

En casos especiales puede autorizarse que el comedor sirva de sala de espera.

Artículo 25.

Cuando a juicio del Departamento Nacional de Previsión Social la naturaleza de la actividad ofrezca algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador, es obligación de los patronos mandar a practicar exámenes médicos o de laboratorio a sus trabajadores.

Artículo 26.

Los trabajadores deberán someterse a exámenes médicos o de laboratorio cuando fueren requeridos por el patrono o por las autoridades administrativas, con el objeto de comprobar su estado de salud.

Artículo 29.

Todo centro de trabajo, deberá estar dotado de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal.

Artículo 34.

Queda terminantemente prohibido el uso común de vasos u otros utensilios para la bebida del agua.

Artículo 35.

Todo centro de trabajo deberá estar provisto de servicios sanitarios para mujeres y de otros independientes y separados para hombre.

Artículo 37.

En todo centro de trabajo deberá mantenerse adecuado sistema para el lavado de manos, en la siguiente proporción:

- Establecimientos con 100 trabajadores o menos, 1 lavamanos por cada 15 trabajadores o fracción mayor de 5.

- Establecimiento con más de 100 trabajadores, 1 lavamanos por cada 20 trabajadores o fracción mayor de 10.

Cada lavamanos deberá estar provisto de jabón líquido o sólido.

Los inodoros o retretes deberán instalarse en la siguiente proporción:

- Menos de 25 trabajadores, 1 inodoro o retrete;
- De 26 a 100 trabajadores, 1 por cada 25 o fracción mayor de 10.
- De 101 a 500 trabajadores, 1 por cada 35 trabajadores o fracción mayor de 15.

Artículo 39.

En todo centro de trabajo deberá instalarse por lo menos un baño de regadera con suficiente agua; y uno más por cada quince trabajadores o fracción mayor de cinco, en aquellos centros que tengan trabajadores expuestos a calor excesivo o a contaminación de la piel con sustancias tóxicas, infecciosas o irritantes.

Artículo 45.

Las dependencias y lugares anexos destinados a la habitación o permanencia de los trabajadores, deben ser mantenidos en buenas condiciones de limpieza.

Artículo 58.

Queda prohibido que el trabajador alce por sí solo pesos que excedan de 120 libras.

Cuando los sacos, cajones, bultos, etc., pesen más de 120 libras se usarán carretillas, parihuelas o montacargas para su conducción.

Artículo 59.

Todo centro de trabajo debe contar con el equipo y medios adecuados para la prevención y extinción de incendios, así como también, con las facilidades para la evacuación del edificio en caso de incendio.

Artículo 60.

Con el objeto de garantizar la seguridad, en todos los lugares de un centro de trabajo en que se realicen labores peligrosas, se pondrán avisos con gráficas alusivas, colores distintivos y rótulos explicativos, lo suficientemente grandes y claros, para que sean de visibilidad y comprensión general.

Artículo 61.

Es obligatorio para los trabajadores que manejen maquinaria u objetos que ofrezcan riesgo, usar vestidos adecuados a la labor que desempeñan. Estos vestidos deben estar razonablemente ajustados y no deberían tener partes colgantes como cintas, cordones, etc.

Artículo 65.

Los trabajadores que laboren en lugares donde haya peligro de golpearse la cabeza con viguetas, cobertizos u otros obstáculos, o donde pueden caerles objetos pesados tales como piedras, herramientas o materiales, deben usar obligatoriamente cascos de seguridad.

Artículo 68.

En los locales de trabajo donde haya riesgos de caída de objetos pesados en los pies, vehículos u objetos rodantes, metales en fundición, pisos calientes, etc, los trabajadores deberán usar el calzado de seguridad adecuado.

Artículo 73.

Todo el equipo de protección, tanto para las maquinarias, como para los obreros, será proporcionado por el patrono.

Cuando a juicio del Departamento Nacional de Previsión Social, las ropas y aparatos de protección pueden volverse vehículos de contagio, serán individuales y marcados con el nombre del trabajador o con un número.

Es obligatorio para los patronos mantener y reponer el equipo de protección que se deteriore por el uso.

Artículo 74.

Es obligatorio para los trabajadores el uso constante del equipo de seguridad ordenado por el patrono y asimismo, cuidar de su buena conservación. La infracción de estas obligaciones relevarán de responsabilidad al patrono en la medida que lo establecen las leyes.

LEY DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DEL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

El artículo 34 de la Ley de Organización de Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, destaca que la función de inspección tiene por objeto velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de trabajo y las normas básicas de higiene y seguridad ocupacionales, como medio de prevenir los conflictos laborales y velar por la seguridad en el centro de trabajo.

El artículo 62 de la referida ley dice que el Director General, sus delegados o los inspectores de trabajo, podrán visitar las empresas o centros de trabajo con el objeto de investigar las condiciones de Seguridad, Higiene y Previsión en que prestan sus servicios los trabajadores.

NORMAS INTERNACIONALES.

El convenio N° 155 sobre "Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo, incorporado mediante su ratificación al orden jurídico de nuestro país, establece en su artículo 4:

" 1. Todo miembro deberá formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y su medio ambiente de trabajo.

4. Esta política tendrá como objetivo prevenir accidentes y daños de salud que sean consecuencia del trabajo.

El artículo 12 del convenio menciona en su numeral uno que es necesario el control de la aplicación de leyes y reglamentos relativos a la seguridad el cual deberá prever sanciones adecuadas en caso de infracción de la leyes o reglamentos."

El "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", reconoce el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial la Seguridad e Higiene en el Trabajo.